



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1995

V Legislatura

Núm. 184

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

Sesión Plenaria núm. 182

**celebrada el miércoles, 22 de noviembre de 1995**

---

Página

**ORDEN DEL DIA:**

— Preguntas ..... 9782

**Interpelaciones urgentes:**

— Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre líneas de política general que piensa seguir el Gobierno en relación al Plan de Paz propuesto por las Naciones Unidas para el Sahara Occidental (número de expediente 172/000130) ..... 9806

— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios del Gobierno ante el actual proceso de revisión catastral y las medidas que tiene previsto adoptar para paliar su repercusión sobre la presión tributaria y los alquileres (número de expediente 172/000127) ..... 9811

— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a adoptar en favor de distintos sectores económicos de nuestro país, entre ellos el pesquero y agrario, tras los acuerdos suscritos por la Unión Europea (número de expediente 172/000128) ..... 9820

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 185, de 23 de noviembre de 1995.)

---

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

Preguntas ..... 9782

Página

Página

**Del Diputado don Emilio Olabarría Muñoz, del Grupo Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Por qué razón se realizaron maniobras militares en el término municipal de Llodio con fecha 18 de octubre, en las que participaron miembros de la Brigada de Paracaidistas, sin preavisar al Alcalde de dicha localidad, penetrando en terrenos particulares sin autorización, intimidando a algún vecino y creando alarma general en la localidad? (Número de expediente 180/001501) ..... 9782**

Página

**Del Diputado don José Antonio Alonso Conesa, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Defensa para realizar la gran carena del submarino F-73 durante el año 1996? (Número de expediente 180/001507) .. 9784**

Página

**Del Diputado don José María Mur Bernad, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Qué actos y qué presupuesto ha proyectado el Gobierno para celebrar el nacimiento del pintor aragonés Francisco de Goya y cuál es la participación en los mismos del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón? (Número de expediente 180/001502) ..... 9784**

Página

**Del Diputado don Jaume Antich i Balada, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno en el corredor del mediterráneo línea de velocidad alta Barcelona-Valencia, con especial atención a la provincia de Tarragona? (Número de expediente 180/001508)..... 9785**

Página

**Del Diputado don Francisco Arnau Navarro, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué actuaciones, y en qué plazos, tiene previsto realizar el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en relación con la carretera nacional 232 en su tramo Xert-Morella? (Número de expediente 180/001509) ..... 9786**

Página

**Del Diputado don Manuel Couce Pereiro, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Gobierno tomar medidas para mantener el buen estado de carreteras y compensar a los municipios afectados, situación que se va a agravar cuando las necesidades de la empresa eléctrica Endesa requieran la frecuencia prevista de un camión de carbón por minuto desde el puerto de El Ferrrol a As Pontes? (Número de expediente 180/001511) ..... 9787**

Página

**Del Diputado don Luis Yáñez-Barnuevo García, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué valoración hace el Gobierno de las reivindicaciones de obras hidráulicas y trasvases que vienen realizando los Alcaldes y las Comunidades de Regantes del Bajo Guadalquivir? (Número de expediente 180/001516)..... 9788**

Página

**Del Diputado don José Luis Martínez Blasco, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Por qué tiene intención el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente ejecutar en 1995 el conocido como «nudo Sicione» en la ciudad de Zaragoza posponiendo la ejecución de otras obras comprometidas y programadas por el Gobierno de la ciudad? (Número de expediente 180/001519)..... 9789**

Página

**Del Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públi-**

cas, Transportes y Medio Ambiente: ¿Tiene previsto el Gobierno modificar el régimen de bonificaciones en los transportes aéreos y marítimos a los residentes en los archipiélagos de Canarias y Baleares y en Ceuta y Melilla? (Número de expediente 180/001529) .. 9790

Página

Del Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo: ¿Qué razones han motivado que el Ministerio de Comercio y Turismo haya sido incapaz de enviar al Parlamento la Ley que regule los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo? (Número de expediente 180/001525)..... 9791

Página

Del Diputado don Julio Bassets Rutllant, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Ha adoptado el Ministerio de Sanidad y Consumo alguna medida para agilizar la actividad en cuanto a la evaluación de los medicamentos? (Número de expediente 180/001510)..... 9792

Página

Del Diputado don Manuel de la Rocha Rubí, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para la construcción de un hospital en la localidad de Fuenlabrada, en Madrid? (Número de expediente 180/001515) .. 9793

Página

Del Diputado don Francisco Javier Martín del Burgo Simarro, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué actuaciones de adaptación y de nueva construcción de centros tiene previsto desarrollar el Ministerio de Educación y Ciencia en la localidad de La Solana (Ciudad Real) para acometer con garantías la implantación de la reforma? (Número de expediente 180/001514)..... 9794

Página

Del Diputado don Angel Martínez Sanjuán, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para regular,

dentro de la reforma de la formación profesional, los estudios de enología? (Número de expediente 180/001517) .. 9795

Página

Del Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuántos títulos de Formación Profesional, cuya publicación según el Plan de Formación Profesional de 1992 debía realizarse en julio de 1993, están todavía pendientes? (Número de expediente 180/001523) ..... 9796

Página

Del Diputado don Valentín Bravo Martín-Pintado, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cuál es la razón por la que el Gobierno no ha desarrollado la Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias para hacer posible su aplicación? (Número de expediente 180/001526)..... 9797

Página

Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿De qué forma piensa el Gobierno abordar la apremiante necesidad de hacer frente a la recuperación de las plantaciones de cultivos leñosos afectados irreversiblemente por la sequía? (Número de expediente 180/001527)..... 9798

Página

Del Diputado don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Con cargo a qué partida presupuestaria tiene previsto el Sr. Ministro pagar las indemnizaciones acordadas por la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 11 de mayo de 1995, por despido improcedente del personal laboral contratado para la ejecución del programa coordinado para la erradicación de la peste porcina africana? (Número de expediente 180/001528)..... 9799

	Página		Página
<b>Del Diputado don Antonio Martín Cejas, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué razones impiden que la obtención del Documento Nacional de Identidad en las islas de La Gomera y El Hierro se produzca de forma similar al resto del territorio nacional? (Número de expediente 180/001512) .....</b>	<b>9801</b>	<b>Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre líneas de política general que piensa seguir el Gobierno en relación al Plan de Paz propuesto por las Naciones Unidas para el Sahara Occidental. ....</b>	<b>9806</b>
	Página	<i>El señor Albistur Marín desarrolla la interpelación en nombre del Grupo Mixto manifestando que, en el mes de marzo de este año, se presentó una proposición no de ley que trataba precisamente sobre el tema de esta interpelación, pero que ha dormido el sueño de los justos durante ocho meses y que probablemente no se podrá debatir en el actual período de sesiones, dado el sistema de turnos y plazos establecido al efecto. Agradece, por tanto, la posibilidad de defender hoy esta interpelación en sustitución de la proposición no de ley, permitiendo una nueva toma de conciencia con la realidad del pueblo saharahui, para muchos olvidada pero presente como una reivindicación de los derechos de unos seres humanos a ser dueños de su destino, de su tierra, de su pasado histórico y también de su futuro. Cree que el motivo del debate es también oportuno por coincidir con la Conferencia Euromediterránea y en particular por existir un plan de paz propuesto por Naciones Unidas que ha sido sistemáticamente boicoteado por el Reino de Marruecos.</i>	
<b>Del Diputado don Enrique Martínez Martínez, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno aumentar en breve plazo el número de juzgados de familia en Málaga para facilitar la celeridad de los procesos que con ellos se tramitan? (Número de expediente 180/001513) ..</b>	<b>9802</b>	<i>Agrega el señor Albistur que estamos ante uno de los problemas políticos pendientes de la transición española y respecto del cual el pueblo español ha tenido una actitud contradictoria, y en general pasiva, frente a los acuerdos de apoyo adoptados por municipios, Parlamentos de autonomías y sociedades de amigos del pueblo saharahui. En definitiva, después de veinte años nos encontramos con un proceso histórico de descolonización inconcluso, que se puede calificar de atípico por lo que supone de abandono por el colonizador a los colonizados.</i>	
	Página	<i>Consiguientemente, el propósito de la interpelación es recordar que nuestra democracia tiene un tema político pendiente, respecto del cual la opción más lógica sería la que combina el proceso de paz con el diálogo directo entre las dos partes.</i>	
<b>De la Diputada doña Eva María Amador Guillén, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior: ¿Por qué no se adoptaron por parte del Ministerio de Justicia e Interior todas las medidas necesarias para evitar la fuga de los presuntos miembros del comando «Matalaz» de ETA, excarcelados al cumplir el tiempo legal máximo de la prisión preventiva? (Número de expediente 180/001521) ..</b>	<b>9803</b>	<i>Para terminar, anuncia la presentación de una moción en la próxima sesión plenaria, en la que intentará recoger los argumentos ya expresados por la Asociación de Amigos del pueblo Saharahui que recoge, a su vez, la opinión de instituciones, de intelectuales y del pueblo español.</i>	
	Página	<i>En nombre del Gobierno, contesta el señor Ministro de la Presidencia (Pérez Rubalcaba), manifestando que la aplicación del llamado plan de arre-</i>	
<b>Del Diputado don Julio Padilla Carballeda, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior: ¿Cuáles han sido los motivos de la pérdida de confianza del Gobierno en el Abogado del Estado Jefe del Tribunal Supremo? (Número de expediente 180/001535) ...</b>	<b>9804</b>		
	Página		
<b>Del Diputado don Luis de Torres Gómez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior: ¿Piensa el Gobierno equiparar los sueldos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los de las policías autonómicas? (Número de expediente 180/001524).....</b>	<b>9805</b>		
	Página		
<b>Interpelaciones urgentes.....</b>	<b>9806</b>		

glo de Naciones Unidas para el Sahara Occidental está atravesando una fase delicada, refiriéndose a cuestiones tales como el acantonamiento de los soldados del Frente Polisario, la reducción de las tropas de Marruecos en el territorio, la aceptación de un código de conducta para la campaña electoral, la liberación de presos políticos y el canje de prisioneros de guerra y muy fundamentalmente la identificación y el registro de votantes. Añade diferentes razones, tanto de tipo técnico como diplomático, explicando la complejidad de las tareas de identificación y registro de votantes encomendadas a la Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sahara Occidental. Por otra parte, el hecho de que las dos partes tengan intereses contrapuestos dificulta también la confección del censo y, en las últimas semanas, el desacuerdo fundamental de las partes versa sobre la inclusión o no en el censo de tres agrupaciones tribales controvertidas.

Como consecuencia, en su último informe del 9 de septiembre de este año, el Secretario General de las Naciones Unidas se mostraba decepcionado por los escasos avances producidos en los últimos meses, afirmando que ambas partes son reacias a llegar a una avenencia en relación con ciertas cuestiones que a su juicio podrían debilitar sus respectivas posiciones.

Añade que el jefe de la Misión de las Naciones Unidas ha presentado recientemente a las partes, y también al Consejo de Seguridad, una serie de propuestas para desbloquear la situación.

En todo caso, desea también poner de manifiesto que no se pueden menospreciar los avances conseguidos hasta la fecha, algunos de los cuales menciona, destacando la Resolución del Consejo de Seguridad 1.017, de 22 de septiembre, y agrega que el Gobierno español ha apoyado intensa y activamente en todo momento el plan de arreglo para el Sahara Occidental del Secretario de las Naciones Unidas, cuyo objetivo es permitir la celebración de un referéndum de autodeterminación libre y justo que reúna las garantías internacionales. España ha desarrollado, y seguirá desarrollando, una actividad diplomática constante y constructiva con los gobiernos interesados y con los responsables de las Naciones Unidas, a todo lo cual se unen las ayudas a través de importantes contribuciones financieras, materiales y técnicas a la Misión.

Replica el señor **Albistur Marín**.

Para fijación de posiciones, intervienen los señores **Muñoz Alonso Ledo** (del Grupo Popular) y **Espasa Oliver** (del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya).

**Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios del Gobierno ante el actual proceso de revisión catastral y las medidas que tiene previsto adoptar para paliar su repercusión sobre la presión tributaria y los alquileres ..... 9811**

El señor **Homs i Ferret** defiende la interpelación del Grupo Catalán (Convergència i Unió) manifestando que desean conocer cuáles son los criterios que tiene hoy el Gobierno y que se están aplicando en el proceso de actualización de los valores catastrales en España. Asimismo desean conocer del Gobierno si es su propósito impulsar unas medidas de ajuste de la normativa fiscal hoy vigente en los impuestos estatales para poder neutralizar el impacto indirecto que van a tener estas actualizaciones de los valores catastrales en los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, del Patrimonio, sobre transmisiones, sobre plusvalías y sobre todo sobre el alquiler. Señala que los efectos indirectos de estas medidas son muy importantes, puesto que no estamos ante una actualización de los valores catastrales mínima o menor, sino ante unas actualizaciones muy importantes, con incrementos del orden del 100 o 200 por ciento de media. Añade que su Grupo Parlamentario es contrario a toda medida y actuación que conlleve un incremento de la presión tributaria y que los criterios que se están aplicando muchas veces no se justifican, dando lugar a unas valoraciones absolutamente inaceptables por excesivas. En consecuencia, plantea al Gobierno la conveniencia de suspender esta medida y, asimismo, reitera la petición de que dé a conocer los criterios seguidos sobre el particular.

En nombre del Gobierno, contesta el señor **Ministro de la Presidencia (Pérez Rubalcaba)**, manifestando que la interpelación que acaba de defender el señor Homs plantea el tema de las revisiones catastrales en los mismos términos y prácticamente con los mismos argumentos utilizados por Convergència i Unió en el año 1990, momento desde el que han transcurrido cinco años, durante los cuales el Gobierno ha diseñado un plan de actuación que en nada se parece al del año 1990. Alude a la moción aprobada unánimemente por este Congreso el 18 de noviembre de 1994, en la que se recogía la necesidad de que se produjera la entrada en vigor de estas revisiones catastrales de forma paulatina para evitar los efectos negativos derivados de las mismas, encargo que fue asumido por el Gobierno aprobando un conjunto de medidas que resume para que la Cámara conozca el alcance y contenido de la actual revisión catastral.

Quiere, en todo caso, tranquilizar al Grupo Catalán en relación con los efectos fiscales de las revisiones catastrales, mencionando los efectos que sobre los diversos impuestos tienen dichas revisiones debido a las medidas adoptadas por el Gobierno para evitar un incremento medio de la presión fiscal. Alude, por otra parte, a la ausencia de conflictos generados por las revisiones ya realizadas, llegando a la conclusión de que dichas revisiones son asumidas plenamente por el conjunto de los ayuntamientos y por una buena parte de los ciudadanos.

Replica el señor **Homs i Ferret**.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Andreu Andreu** (del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya) y **Costa Climent** (del Grupo Popular).

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a adoptar en favor de distintos sectores económicos de nuestro país, entre ellos el pesquero y agrario, tras los acuerdos suscritos por la Unión Europea . . . . .** 9820

El señor **Fernández de Mesa y Díaz del Río** defiende la interpelación del Grupo Popular tratando de que el Gobierno clarifique cuáles son las medidas que va a adoptar, sobre todo en torno al sector pesquero español, que se ha visto afectado por el reciente acuerdo de la Unión Europea con el Reino de Marruecos. Señala que su Grupo viene calificando este acuerdo desde hace meses como negativo, que al menos causará un impacto negativo en nuestro sector pesquero. Aclara que, en todo caso, no coincide su valoración con la del Gobierno, que señala que ha realizado el mejor acuerdo posible.

Expone a continuación algunas cifras relativas a los efectos negativos que, a su juicio, tendrá el mencionado acuerdo sobre nuestro sector pesquero, agregando que, a través de la interpelación, pretenden conocer en un primer momento lo que se propone hacer el Gobierno y, a continuación, plantear lo que el Grupo Popular considera que son medidas imprescindibles de acompañamiento de carácter social para el sector pesquero, que deben de comprometer a este Gobierno a que, en el plazo más breve posible, sea capaz de negociar con los interesados, con el propio sector, cuáles van a ser las compensaciones que van a recibir por el descenso de su actividad, que en buena parte deben ir a costa de los presupuestos de la Unión Europea y no exclusivamente con cargo a nuestros presupuestos.

En nombre del Gobierno, contesta el señor **Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Atienza Serna)**. Comienza destacando la importancia del

acuerdo pesquero con Marruecos, en el marco de los acuerdos de la Unión Europea con terceros países, al amparo de los cuales faenan más de mil barcos españoles, los de mayor capacidad y de mayor nivel tecnológico, representando una parte muy importante de nuestra flota que faena en aguas internacionales o de diversos países. Resalta que dicho acuerdo, el alcanzado con Marruecos, es el más importante en términos cuantitativos, por número de barcos y por tonelaje, agradeciendo el enfoque expuesto por el señor **Fernández de Mesa**, que califica de constructivo, sin perjuicio de criticar los elementos insatisfactorios que en el acuerdo puedan existir. En todo caso, el acuerdo ha sido valorado globalmente como razonablemente positivo por el propio sector, con una duración de cuatro años que permite una notable estabilidad para acoplarse a la reducción de las posibilidades de pesca de forma escalonada, progresiva y no traumática. Los cánones también han tenido una evolución moderada, con un balance global, por consiguiente, relativamente razonable en términos de reducción media de las posibilidades de pesca.

Replica el señor **Fernández de Mesa y Díaz del Río**, duplicando el señor **Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación**.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Mauricio Rodríguez** (en nombre del Grupo de Coalición Canaria), **Vidal i Sardó** por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Andreu Andreu** (por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya).

Se suspende la sesión a las ocho y veinticinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

**PREGUNTAS:**

— **DEL DIPUTADO DON EMILIO OLABARRIA MUÑOZ, DEL GRUPO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE RAZON SE REALIZARON MANIOBRAS MILITARES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LLODIO, CON FECHA 18 DE OCTUBRE, EN LAS QUE PARTICIPARON MIEMBROS DE LA BRIGADA DE PARACAIDISTAS, SIN PREAVISAR AL ALCALDE DE DICHA LOCALIDAD, PENETRANDO EN TERRENOS PARTICULARES SIN AUTORIZACION, INTIMIDANDO A ALGUN VECINO Y CREANDO ALARMA GENERAL EN LA LOCALIDAD? (Número de expediente 180/001501)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.  
Punto IV del orden del día: Preguntas.  
Pregunta número 9, del señor Olabarría Muñoz.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Defensa, la verdad es que este ambiente casi aconseja que descienda y le haga la pregunta personal y directamente. Pero ajustándonos a la naturaleza del trámite, la pregunta reza así: ¿Por qué razón se realizaron maniobras militares en el término municipal de Llodio, con fecha 18 de octubre, en las que participaron miembros de la Brigada Paracaidista de Alcalá de Henares sin preavisar al Alcalde de dicha localidad, penetrando en terrenos particulares los militares participantes en dichas maniobras, intimidando a algún vecino y creando alarma general en la localidad?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarría. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Suárez Perterra): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, señoría, son ejercicios de la fuerza de acción rápida, a la que pertenece la Brigada Paracaidista; ejercicios que se hacen periódicamente, todos los años, para mantener el adiestramiento operativo de la Unidad y que están programados con anterioridad. Entre estos ejercicios se encuentran algunos de movimientos y de actuación aislada en terrenos que sean desconocidos, por consiguiente, fuera de los campos de maniobra. Como decía, son ejercicios periódicos que procuran causar los menores daños posibles a los bienes y, desde luego, las menores molestias posibles a la población, como, según mi información, ha sido el caso en los ejercicios que se han realizado en Llodio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Ministro, le agradezco la información relativa a la naturaleza de las maniobras que se desarrollaron y su carácter esporádico y, si no le he entendido mal, incluso sorpresivo.

Tengo que decirle, como valoración política sobre estas maniobras, señor Ministro, que resulta sorprendente que puedan aparecer en una localidad inopinadamente, sin preavisar al Alcalde, sin preavisar al Delegado del Gobierno —a las doce cuarenta y cinco de la mañana no sabía nada sobre estas maniobras—, sin preavisar al Gobierno Civil de Alava, de la participación de unas maniobras en las que, al parecer, intervinieron cinco helicópteros de la marca UH-10 —no sé si utilizar la palabra marca es correcto—, otros dos del tipo Chinook, más de 200 paracaidistas, que si no crearon alarma social (no voy a utilizar este deletéreo concepto de alarma social que a base de uso se está desgastando) sí

asustaron a algunos vecinos, provocaron incidentes con la Ertzaintza y la Policía Municipal, que intentó identificar a los paracaidistas (paradójica cuestión que la Policía Municipal tenga que identificar a unos paracaidistas de la Brigada de Alcalá de Henares, pero así fue), provocaron problemas, y allanaron propiedades privadas. Eso sí que no lo puede usted justificar, señor Ministro, propiedades privadas. Se lo puedo garantizar. Le puedo decir cuáles. Propiedades privadas en Arbide, propiedades privadas en Olarte, propiedades privadas en Markuartu, propiedades privadas en Luja y en zonas colindantes al municipio de Llodio. En definitiva, provocaron la alarma que siempre la aparatosidad de una intervención militar de carácter inopinado, como usted ha descrito, tiene que provocar necesariamente entre los ciudadanos residentes o entre los ciudadanos que trabajan en esas zonas, en esas localidades.

No puedo concebir que la Brigada Paracaidista ni nadie realice maniobras de esta naturaleza, señor Ministro, sin preavisar a nadie, sin preavisar al Alcalde, para que advierta a los ciudadanos, sin preavisar al Delegado del Gobierno, sin preavisar al Gobernador Civil. Esto no es lógico desde una perspectiva estrictamente militar. Estas cuestiones crean alarma social, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarría. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Suárez Perterra): Gracias, señor Presidente.

Señoría, son maniobras, como decía, de carácter periódico. En concreto, en el País Vasco se han realizado en diferentes localidades maniobras de este tipo —según mi información— en los años 1985, 1987, 1988, 1992 y 1995. Estas en concreto se realizaron en diversos municipios o localidades de Santander, de Vizcaya y de Alava.

En términos generales, los ejercicios se realizan en terrenos públicos, está prohibida la ejecución de prácticas de tiro con cualquier tipo de armas y se observa el máximo respeto a las personas y a la propiedad privada. Cuando hay daños, hay una Comisión de Daños que los evalúa a requerimiento de los particulares y que indemniza por los que se hayan podido realizar.

En el caso de Llodio, señoría, según mi información, no se ha invadido ninguna propiedad particular, ni en los campamentos ni tampoco en la zona de operaciones. Todos los tránsitos, según se me indica, se realizaron por vías de carácter público y hasta la fecha no se tiene constancia de haberse producido daño alguno ni reclamación alguna ante la Comisión de Daños por estos ejercicios.

Tampoco es cierto, señoría, que se haya intimidado directamente a ningún particular, a ningún vecino, y creo que no se ha creado alarma general en la localidad. Puede haber habido algún problema de descoordinación, pero en cualquier caso el Gobernador Civil sí

lo conocía y se había comunicado a la prensa —por eso digo que pudo haber habido alguna descoordinación— la realización de estas maniobras.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO ALONSO CONESA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISIONES TIENE EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA REALIZAR LA GRAN CARENA DEL SUBMARINO F-73 DURANTE EL AÑO 1996? (Número de expediente 180/001507)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, del señor Alonso Conesa.

El señor **ALONSO CONESA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Defensa, como usted sabe bien, la flota de submarinos de nuestra Armada está compuesta de ocho unidades, cuatro de la serie 60 y cuatro de la serie 70. Dicha flota necesita realizar cada cinco años su gran carena, consistente en su revisión y puesta a punto general.

En el año actual se ha terminado la gran carena del submarino S-72 y para el mes de diciembre se tiene previsto entregar a la Armada la gran carena del submarino S-64 por parte de la Empresa Nacional Bazán, que es la encargada de esta puesta a punto, en su factoría en Cartagena, señor Ministro, lo que supone una importante carga de trabajo, aproximadamente 400.000 horas, para los trabajadores de dicha factoría.

Las decisiones del Gobierno de la nación sobre la construcción de los buques cazaminas y estas carenas han supuesto la estabilidad y perspectiva de futuro de esta factoría. En la actualidad, señor Ministro, la entrada inmediata de la carena del submarino S-73 Mistral supondría una vez más un excedente de trabajo y, por tanto, se resentiría la línea productiva que la empresa ha iniciado en los últimos años.

Señor Ministro, soy consciente del interés del Gobierno de la nación y de su Ministerio por intentar conjugar la mayor y mejor operatividad y modernización de nuestras Fuerzas Armadas y la mejora de los resultados y productividad de nuestras empresas públicas, y es por lo que le pregunto ¿cuándo tiene previsto realizar el Ministerio de Defensa la gran carena del submarino S-73 Mistral?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alonso. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Suárez Perterra): Gracias, señor Presidente.

Señoría, las grandes carenas son acciones que forman parte de los planes de mantenimiento de los ejércitos, íntimamente ligados a los planes integrales de utilización de cada clase de buque. Están en continua evolución mediante estudios técnicos. De hecho, el concepto de gran carena ha desaparecido de la mayoría de los planes de mantenimiento en los buques de la flota, aunque no en el caso de los submarinos, donde se conserva para poder abordar simultáneamente comprobaciones y reparaciones de componentes ante los espacios reducidos en esta clase de buques.

Gracias a las mejoras que se van introduciendo en los equipos y a la mayor calidad de los materiales empleados se ha podido incrementar, desde hace unos años, el intervalo de realización de las grandes carenas. Al incrementar los intervalos, se aumenta sensiblemente el período de disponibilidad operativa de cada submarino, resulta mayor el número de submarinos con capacidad de operar y se obtiene una disminución del coste de mantenimiento, aunque no sea este último el objetivo principal.

En concreto, con referencia a su pregunta, puedo decirle que, en sintonía con los criterios que acabo de expresar, el comienzo de la gran carena del submarino S-73 Mistral se ha programado para finales del primer trimestre de 1996, del año próximo, con un coste estimado de 2.500 millones de pesetas y una duración de la operación de mantenimiento de once meses. Se realizará en la factoría de Cartagena, de la Empresa Nacional Bazán, y proporcionará una carga de trabajo, según mi información, de 320.000 horas.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MARIA MUR BERNAD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ACTOS Y QUE PRESUPUESTO HA PROYECTADO EL GOBIERNO PARA CELEBRAR EL NACIMIENTO DEL PINTOR ARAGONES FRANCISCO DE GOYA Y CUAL ES LA PARTICIPACION EN LOS MISMOS DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON? (Número de expediente 180/001502)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, del señor Mur Bernad.

El señor **MUR BERNAD**: Gracias, señor Presidente.

Querría preguntar a la señora Ministra de Cultura sobre el año de Goya. El 30 de marzo de 1996 celebraremos el 250 aniversario del nacimiento del pintor aragonés Francisco de Goya, sin duda el aragonés más universal. Desearíamos saber qué actos han preparado para este aniversario el Ministerio de Cultura y el conjunto de las administraciones públicas, con qué presu-

puesto se cuenta y cuál es la participación en los eventos de las instituciones aragonesas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mur. Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (Alborch Battaller): Gracias, Presidente.

Como ya conoce S. S., el pasado mes de septiembre el Ministro de Comercio y Turismo y yo misma hicimos pública la voluntad del Gobierno de conmemorar el 250 aniversario del nacimiento de Goya, uno de nuestros creadores más importantes tanto en el plano nacional como en el internacional. Estamos empeñados, desde la responsabilidad que nos corresponde, en que dicha celebración permita que se conozca todavía más y mejor la obra del genial artista aragonés.

En esta línea, con un presupuesto aproximado de 1.000 millones de pesetas, todavía pendiente de distribuir en las correspondientes partidas, nos proponemos llevar a cabo un conjunto de actuaciones agrupadas como sigue: una gran exposición de carácter antológico con el título de «Goya», organizada por el Museo del Prado, que se inauguraría coincidiendo con la fecha de su nacimiento, y será completada con exposiciones de cartones y tapices de Goya, dependientes también de Patrimonio Nacional, obra gráfica de la Real Academia de Bellas Artes, el Goya de papel en la Biblioteca Nacional o incluso la indumentaria y la cerámica de su tiempo; diferentes encuentros científicos e historiográficos sobre la obra de Goya y la cultura de su época; un programa de promoción y puesta en valor de los distintos espacios o rutas goyescas repartidos por toda España y, finalmente, un conjunto de manifestaciones complementarias que tendrían como protagonistas a la música y a las artes escénicas.

Este es el plan de actividades que estamos preparando desde el Ministerio de Cultura y desde el Ministerio de Comercio y Turismo, lo que no es óbice para que desde el momento en que hicimos público dicho programa invitáramos a instituciones públicas y privadas a sumar esfuerzos para hacer converger aquellas iniciativas de ámbito autonómico y local que se estuvieran preparando. Desde el primer momento en que se hizo la presentación de este programa aludí al especial protagonismo que tenía que tener la Comunidad de Aragón. En esa línea de la colaboración institucional, que yo creo que ya es un hecho, y en el marco de la Comisión Goya que hemos creado se están consolidando los distintos programas y ajustando los correspondientes presupuestos. De lo que no me cabe es la menor duda es que de que 1996, Año Goya, va a ser una conmemoración satisfactoria para todos, instituciones públicas y diferentes sectores y colectivos privados.

También le puedo decir que recientemente tuve la reunión con las máximas representaciones de Aragón.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra. Tiene la palabra el señor Mur.

El señor **MUR BERNAD**: Gracias, señor Presidente, gracias, señora Ministra.

Precisamente, la presentación pública el día 25 de septiembre de los actos a que usted ha hecho referencia fue lo que hizo saltar la alarma en las instituciones aragonesas, porque no parece lógico que con un programa que es tan ambicioso, que cuenta con un presupuesto, como usted misma ha dicho, de 1.000 millones de pesetas, y sabiendo, además, que las instituciones aragonesas, por lógica, están preparando cosas, ustedes presenten en Madrid y en solitario ese programa que, cuanto menos, demuestra la falta de coordinación entre las distintas administraciones. Ante un hecho como éste, que parece tan claro, que parece tan obvio, es preciso coordinar esfuerzos para rentabilizar presupuestos y cada institución no puede ir por su lado. Sabe usted que el Ayuntamiento de Fuendetodos, la Diputación Provincial de Zaragoza, el Ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno de Aragón están preparando actos. Usted imagine lo que puede ocurrir ante la opinión pública si cada institución que se crea llamada a hacer algo en el Año de Goya aparece por separado. Creo que se empezó mal este asunto. Sé que después ha habido alguna rectificación, fundamentalmente porque las instituciones aragonesas, a pesar de la falta de sensibilidad y del fuerte malestar que produjo esta actuación del Ministerio, a pesar de todo eso, han hablado con ustedes, han intentado coordinar cosas y espero que a partir de ahora, efectivamente, esta coordinación no falle porque fundamentalmente hay que hacer un buen Año de Goya, algo permanente para que no se acabe en el año 1996 y aprovechar todas las energías, que buena falta nos va a hacer.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mur.

— **DEL DIPUTADO DON JAUME ANTICH I BALADA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ACTUACIONES HA REALIZADO EL GOBIERNO EN EL CORREDOR MEDITERRANEO LINEA DE VELOCIDAD ALTA BARCELONA-VALENCIA, CON ESPECIAL ATENCION A LA PROVINCIA DE TARRAGONA? (Número de expediente 180/001508)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, del señor Antich i Balada. Tiene la palabra.

El señor **ANTICH I BALADA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, es evidente que las infraestructuras de comunicaciones son básicas para facilitar

el desarrollo de las zonas a través de las cuales discurren o comunican. En este sentido, básicamente en el corredor del Mediterráneo Barcelona-Valencia se están realizando unas obras importantes desde hace años para conseguir un corredor ferroviario que se ha llamado ya de velocidad alta de 220 kilómetros por hora. Las obras están en marcha en distintas zonas. Por ello, el contenido de mi pregunta va en el sentido de conocer qué actuaciones ha realizado el Gobierno en el corredor mediterráneo línea de velocidad alta Barcelona-Valencia, con especial atención a la provincia de Tarragona.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Antich.  
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

En efecto, señoría, estamos trabajando intensamente en adaptar el corredor ferroviario del Mediterráneo a velocidades de 200-220 kilómetros por hora entre Barcelona y Valencia. Toda la actuación se apoya en la actual línea duplicando los tramos donde actualmente hay vía única, adecuándolos a las nuevas velocidades, y suprimiendo todos los pasos de nivel. Ello implica una inversión en infraestructuras cercana a los 190.000 millones de pesetas, de los cuales ya estamos con obra contratada o en ejecución por un valor de casi 100.000 millones de pesetas.

Para llevar a cabo las obras hemos dividido el corredor en distintos tramos de forma que su ejecución afecte lo menos posible a la explotación de la línea, que sigue en servicio. Así, en la provincia de Tarragona hemos dividido el corredor en una serie de tramos cuya situación es la siguiente: entre Alcanar y Vandellós, 64 kilómetros de longitud, la plataforma para la doble vía está prácticamente terminada, incluyendo la variante del Ebro con un nuevo puente sobre dicho río. Están en ejecución las obras de electrificación y vía, con una inversión que ronda los 25.000 millones de pesetas. Entre Vandellós y Tarragona, otros 39 kilómetros, tenemos los proyectos correspondientes a la duplicación, pero no se han podido contratar por la oposición de los ayuntamientos de Cambrils y Montroig, que han pedido la construcción de un nuevo trazado por el interior, lo que implica una inversión de 20.000 millones de pesetas, habiéndose iniciado ya el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de las alternativas de trazado consideradas. Esperamos que las obras puedan licitarse en 1997. Entre Tarragona y Sant Vicenç de Calders, 25 kilómetros, las obras de renovación de ese tramo de vía están en ejecución, y hemos adjudicado recientemente las de modernización de la electrificación e instalaciones de control por un importe cercano a los 6.000 millones de pesetas.

Finalmente, entre Sant Vicenç de Calders y Barcelona no hay previstas obras de actuación, dada la alta

densidad del tráfico de cercanías y la imposibilidad de aumentar el número de vías.

En resumen, señoría, en octubre de 1996 estarán en servicio en la línea 240 kilómetros a esta velocidad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO ARNAU NAVARRO, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ACTUACIONES, Y EN QUE PLAZOS, TIENE PREVISTO REALIZAR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE EN RELACION CON LA CARRETERA NACIONAL 232 EN SU TRAMO XERT-MORELLA? (Número de expediente 180/001509)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 14 del señor Arnau Navarro, que tiene la palabra para formularla.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Obras Públicas, los socialistas determinamos las prioridades en la inversión en carreteras en función de su utilidad social, utilidad social que no siempre coincide o deriva del volumen de tráfico o del número de vehículos que circulan por una carretera, sino del servicio que puede prestarse a poblaciones o ciudadanos mal comunicados, para quienes una buena carretera aumenta su propio nivel de vida. Es el caso de la carretera nacional 232 a su paso por Castellón. En este caso se dan todas estas circunstancias: en primer lugar, ya existe un volumen de tráfico suficiente y considerable, pero se necesita sortear el puerto de Querol, a menudo cerrado en invierno por causas meteorológicas y, en segundo lugar, es necesario, por utilidad social, mejorar las comunicaciones para los habitantes de Morella, para los habitantes de la comarca de Els Ports secularmente mal comunicados. En tercer lugar, económica y turísticamente interesa que quienes desde Aragón, Navarra o el País Vasco se dirigen a Vinaroz, Benicarló, Peñíscola o Alcoceber cuenten con una buena vía de comunicación.

Así creemos que lo ha entendido el Ministerio de Obras Públicas, y se han realizado ya importantes obras en la carretera nacional 232. Falta el tramo Xert-Venta del Aire-Morella.

Por eso, señor Ministro, le pregunto: ¿qué actuaciones tiene previsto realizar el Ministerio de Obras Públicas en la carretera nacional 232 en el tramo que une el interior castellanense desde Xert a Morella?

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arnau.  
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Señoría, como usted mismo reconoce, en la carretera nacional 232 hemos efectuado importantes inversiones que han mejorado notablemente la comunicación de Morella con la costa, pero pensamos seguir trabajando en los tramos que indica S. S., en los que está prevista una inversión cercana a los 5.000 millones de pesetas que se van a dedicar a mejorar las curvas, ensanchar la calzada, drenar la plataforma y mejorar los cambios de rasante.

Disponemos ya de los proyectos correspondientes a los dos tramos en los que se ha dividido el sector objeto de su pregunta: Xert-Venta del Aire y Venta del Aire-Morella. Ambos proyectos han sido ya sometidos al período previo de consultas, en el que se han presentado observaciones de tipo ambiental y, una vez que este trámite insalvable, obligatorio e imprescindible haya terminado, efectuaremos los respectivos estudios de impacto en los que tendremos en cuenta las observaciones que nos han sido formuladas, en particular las del tramo Venta del Aire-Morella, que nos obligarán a modificar algunas de las prescripciones de los proyectos originales. A continuación, serán sometidos a un proceso de información pública, como paso previo a su aprobación y posterior licitación como parte integrante que son del programa de actuaciones prioritarias en carreteras que el Ministerio está ejecutando.

Por tanto, estamos efectuando los trámites necesarios para que, como espero, se puedan licitar las obras durante el año 1996, aparte de que con esta inversión de 5.000 millones de pesetas, que se sumará a las muy importantes que hemos efectuado en la carretera nacional 232, habremos mejorado de una forma sustancial la accesibilidad, la seguridad y el atractivo que tiene para los viajeros la ciudad de Morella y todo su entorno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL COUCE PEREIRO, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PREVISTO EL GOBIERNO TOMAR MEDIDAS PARA MANTENER EL BUEN ESTADO DE CARRETERAS Y COMPENSAR A LOS MUNICIPIOS AFECTADOS, SITUACION QUE SE VA A AGRAVAR CUANDO LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA ELECTRICA ENDESA REQUIERAN LA FRECUENCIA PREVISTA DE UN CAMION DE CARBON POR MINUTO DESDE EL PUERTO DE EL FERROL A AS PONTES? (Número de expediente 180/001511)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, del señor Couce Pereiro.

El señor **COUCE PEREIRO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿tiene previsto el Ministerio tomar medidas para mantener en buen estado las carreteras y compensar a los municipios afectados por la situación, que se va agravar cuando las necesidades de la Empresa Nacional de Electricidad —Endesa— requieran la frecuencia prevista de un camión por minuto aproximadamente desde el puerto de El Ferrol a As Pontes?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Couce. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

En efecto, señoría, este ritmo de tránsito me preocupa en mi doble condición de Ministro de las infraestructuras y también del medio ambiente y, por ello, hemos lanzado una serie de actuaciones en una triple dirección.

En primer lugar, Endesa, como empresa concesionaria del puerto de El Ferrol, está sometida al cumplimiento del pliego de cláusulas, que incluye medidas tendentes a reducir el impacto ambiental de las descargas.

En segundo lugar, Renfe, después de las conversaciones mantenidas con Endesa, está estudiando un diseño logístico para poder realizar el transporte, puesto que ya dispone de material adecuado para el transporte de carbón.

En tercer lugar, con independencia de que Renfe y Endesa lleguen o no a un acuerdo, la actuación que el Ministerio lleva a cabo en carreteras es la de conectar el puerto de El Ferrol, contemplada en el proyecto de acceso norte al puerto San Juan y que está incluida en el programa de actuaciones prioritarias que estamos desarrollando actualmente. Este proyecto tiene ya una orden de contratación y está sujeto a las determinaciones de la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que, por cierto, espero que sea modificada rápidamente en el trámite en el Senado de algún proyecto de ley que permita modificar algunos de sus aspectos.

La construcción de esta obra permitirá sacar el carbón por la carretera 646 hasta la autovía autonómica El Ferrol-As Pontes, evitando así el tráfico de carbón por el centro de El Ferrol.

Durante la ejecución de las obras de este tramo que transcurre en zona urbana se acometerán las necesarias medidas correctoras de impacto ambiental. Asimismo, existirá otra vía de conexión y de acceso norte a El Ferrol, que es el tramo Fene-Neda-Narón, que es continuación de O'sino-San Juan, y que daría a El Ferrol salida por la autopista. Esta es otra actuación en medio urbano incluida en el convenio con el Ayuntamiento de El Ferrol que es objeto de un estudio informativo en marcha y que tiene pendiente su declara-

ción de impacto ambiental. Todo ello supondrá la conexión de Fene con El Ferrol de forma independiente de la autopista del Atlántico y, por tanto, resolviendo los problemas de tráfico a los que hace referencia la pregunta de Su Señoría.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Couce.

El señor **COUCE PEREIRO**: Señor Ministro, le agradezco su información.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Couce.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO. ¿QUE VALORACION HACE EL GOBIERNO DE LAS REIVINDICACIONES DE OBRAS HIDRAULICAS Y TRASVASES QUE VIENEN REALIZANDO LOS ALCALDES Y LAS COMUNIDADES DE REGANTES DEL BAJO GUADALQUIVIR? (Número de expediente 180/001516)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, del señor Yáñez-Barnuevo.

El señor **YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, le formulo una pregunta sobre un tema que no sólo conoce S. S. a la perfección, sino que me consta —y consta a los afectados— que se está empleando a fondo para solucionar este problema. Me refiero al problema del bajo Guadalquivir, que con una extensión cercana a las 100.000 hectáreas de cultivo de regadío es hoy el mayor complejo regable de nuestra región, constituyendo la agricultura de la zona y las industrias agroalimentarias de transformación la actividad económica y laboral básica para los más de 270.000 habitantes de la comarca.

Los alcaldes de los doce municipios afectados, Aznalcázar, Coria del Río, Dos Hermanas, Gelves, Las Cabezas de San Juan, Lebrija, Los Palacios, La Puebla del Río, San Juan de Aznalfarache, Utrera, El Puntal y Villamanrique, firmaron en mayo de 1995 un convenio de colaboración con el Ministerio, con objeto de tomar medidas que contribuyan a paliar el déficit estructural de agua en la zona que está al final del sistema de regulación de la cuenca, problema que se ha agravado dramáticamente como consecuencia de la larga sequía que padecemos.

Además de campañas y medidas de ahorro entre la población, agricultores, industriales y usuarios domésticos, el convenio concreta el impulso de cinco proyectos hidráulicos: primero, trasvase del Guadiana II al Guadalquivir; segundo, trasvase del Sénia al Guadal-

quivir; tercero, construcción de la esclusa del Guadalquivir a la altura de Punta de la Mata; cuarto, construcción de las presas La Breña II, Ubeda la Vieja, Arenoso y los Melonares; quinto, plan de modernización de la zona regable del bajo Guadalquivir.

Estos proyectos están siendo apoyados de manera unánime por las organizaciones agrarias y colectivos de ciudadanos, sindicatos y organizaciones empresariales. Concretamente UAGA, otras organizaciones y los doce alcaldes convocaron en Sevilla el pasado 26 de octubre a más de 50.000 personas en demanda de estas obras en una de las manifestaciones más numerosas que se recuerdan en la capital de Andalucía. Recientemente, se ha constituido una plataforma que incluso va más allá del bajo Guadalquivir, que abarca toda la cuenca del río, ya que varios de estos proyectos benefician a toda la cuenca. Cinco presidentes de diputación, noventa alcaldes y todas las organizaciones agrarias han suscrito dicha plataforma, que tiene estas mismas reivindicaciones.

Estamos hablando, señor Ministro, de supervivencia, y es por ello que esperamos con gran interés su respuesta sobre estos proyectos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Yáñez. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Señoría, tiene usted toda la razón. Los últimos cuatro años la sequía ha obligado a restringir de forma radical el suministro de agua para el riego, lo que ha afectado muy negativamente a la rentabilidad del sector agrario de la zona e incluso a la lucha contra la erosión. No es, pues, de extrañar que las comunidades de regantes demanden agua para sus cultivos y que se solicite del Gobierno la pronta ejecución de actuaciones dirigidas a impedir en el futuro los efectos de la sequía, puesto que en el presente hemos acometido todas las obras de emergencia que en el corto plazo pudiesen dar una respuesta inmediata a un problema tan grave.

Pero es evidente que la solución del problema para el futuro requiere actuaciones estructurales, que son las que estaban contempladas en el Plan Hidrológico Nacional y lo están en el Plan de Cuenca, que deben permitir aliviar la situación mediante una ejecución de las obras a las que usted ha hecho referencia y que el Ministerio entiende totalmente justificadas desde la perspectiva del suministro de agua al regadío.

Algunas de ellas requieren estudios de impacto ambiental que no están terminados y que tendrán que ser desarrollados a lo largo de plazos de tiempo difíciles de precisar. Otras, en cambio, están llegando ya al final de este proceso y su ejecución permitiría aliviar las incertidumbres del futuro, mientras las obras de emergencia permitan dar respuestas de forma rápida a

la actual coyuntura. Así, estamos dispuestos a iniciar la ejecución de las obras de la presa de Melonares tan pronto como se efectúe la necesaria recalificación de algunas zonas declaradas de especial protección de aves, que corresponde efectuar a la Junta de Andalucía, sustituyendo algunas hectáreas afectadas por la construcción del embalse por otras. Hay ya acuerdo con la Junta de Andalucía para efectuar esta modificación. Tan pronto como se haga, efectuaremos una declaración positiva y contrataremos las obras.

Lo mismo podemos decir de las otras dos grandes presas contempladas, Ubeda la Vieja y La Breña II, que por parte del Ministerio no existe ningún inconveniente en realizar pero que requieren previamente la modificación de determinadas condiciones de protección ambiental de las zonas afectadas por parte de la autoridad competente: a nivel autonómico, la Junta de Andalucía por sus órganos especializados en protección de la naturaleza y a nivel del Estado, por el Ministerio de Agricultura.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE DON JOSE LUIS MARTINEZ BLASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE TIENE LA INTENCION EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE EJECUTAR EN 1995 EL CONOCIDO COMO «NUDO SICIONE» EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA POSPONIENDO LA EJECUCION DE OTRAS OBRAS COMPROMETIDAS Y PROGRAMADAS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD? (Número de expediente 180/001519)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, del señor Martínez Blasco, que tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Gracias, señor Presidente.

Las infraestructuras viarias de la ciudad de Zaragoza están reguladas en este momento por dos instrumentos: uno es el Convenio de enero de 1989, que prevé la ejecución de veintidós obras por un importe de entonces 26.000 millones de pesetas, y por el programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995, que incluye cuatro obras que ya estaban en el Convenio de 1989, actualizando su coste.

Ambas previsiones están sufriendo un considerable retraso. Ninguna de las cuatro obras del plan-puente ha comenzado su ejecución y de las obras del Convenio de 1989 sólo cinco de las catorce que correspondían al Ministerio de Obras Públicas se han ejecutado. De repente, en 1995, el Ministerio de Obras Públicas anuncia que va a licitar este año una obra que ni esta-

ba en el Convenio de 1989 ni tampoco en el plan-puente, que es un nudo de conexión provocado por la instalación de un centro comercial, el centro Sicione.

Extraña que siendo una obligación urbanística que estaba en el plan para instalar este centro comercial, el Ministerio, con tanto retraso en las obras convenidas en 1989 —que quiero recordar aquí que deberían estar todas licitadas en 1991, según el Convenio de 1989—, se decida a hacer esta obra de más de 1.000 millones de pesetas, que era obligación urbanística, insisto, de un gran centro comercial.

Ese es el motivo de la pregunta, ¿por qué el Ministerio va a licitar esta obra de Sicione existiendo tanto retraso en otras obras comprometidas de la ciudad?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Blasco.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, no existe ninguna relación de causa-efecto entre que hagamos o dejemos de hacer el nudo de Sicione y que hagamos y dejemos de hacer más o menos rápidamente el resto de las obras del Convenio. No estamos cambiando una cosa por otra.

Pero déjeme que haga un poco de historia para situar mi respuesta a su pregunta. Es verdad que estas obras no estaban contempladas en el Convenio inicialmente suscrito entre el Ministerio y el Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo de la red arterial de la ciudad, no lo estaba. Posteriormente el Ayuntamiento solicitó al Ministerio que ejecutase esas obras, entendiéndose que eran de interés general de la ciudad y de la máxima importancia para garantizar un tráfico fluido en el entorno de un centro comercial que iba a traer volumen importante de circulación.

El Ministerio redactó un proyecto para efectuarlo dentro de la actuación número 16 del Convenio, y ello no significó, señoría, ninguna demora o ningún retraso en la tramitación de las otras actuaciones contempladas en el Convenio, puesto que cada una tiene su propia dinámica administrativa y no son compensables las unas con las otras. Por ello, el proyecto del nudo a que nos estamos refiriendo se redactó y fue aprobado sin ninguna dificultad especial, mientras los trabajos de las restantes obras del Convenio seguían y siguen los trámites necesarios previos a su ejecución.

Posteriormente, en junio de este año, el Ayuntamiento de Zaragoza cambia de nuevo de opinión y nos dice que no es criterio de la actual corporación que el Ministerio ejecute las obras de este nudo y, naturalmente, la Dirección General de Carreteras ha suspendido la licitación del proyecto, que ha sido comunicada al Ayuntamiento de Zaragoza; suspensión que tampoco puede entenderse como que vaya a acelerar las obras de los restantes proyectos, puesto que por las razones que le he expuesto ca-

da proyecto tiene su propia dinámica administrativa, requiere de la aprobación de los proyectos, disponibilidad de terrenos, evaluaciones de impacto ambiental, etcétera, que no son compensables las unas con las otras. Y no es que tengamos ahora un dinero que nos hiciese falta para hacer unas obras que no hacíamos porque hacíamos las del nudo de Sicione, es simplemente que no podemos compensar el no hacer una cosa haciendo más aprisa lo demás, por mucho que nos gustaría hacerlo. No vamos a licitar las obras de este nudo porque así nos lo ha pedido el Ayuntamiento de Zaragoza.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Sorprende, en primer lugar, que siendo una obra inicialmente pedida por el ayuntamiento en el año 1993, como ha dicho el señor Ministro, en el año 1995 no sólo esté el proyecto sino que se esté en condiciones de licitarlo, mientras la mayor parte de las obras de 1989 ni tienen proyecto todavía. Por tanto, lo primero que sorprende es la velocidad que el Ministerio ha tenido con una obra que ni siquiera estaba en los convenios pero que ha entrado por el AVE, por lo visto.

En segundo lugar, que no tiene relación una cosa con otra. Sí que tendrá alguna relación. Si el Ministerio de Obras Públicas invierte en la ciudad de Zaragoza del orden de 800 millones al año, evidentemente la entrada de una obra de 1.000 millones de alguna forma afectará.

Y, en tercer lugar, que efectivamente el resto de obras sigue su tramitación. Yo le podría recordar ahora algunas respecto a las cuales en contestaciones recientes el propio Ministerio reconoce que los proyectos ya están redactados, lo que pasa es que están pendientes de consignación presupuestaria. El Ministerio ha contestado en diversas ocasiones que es también problema presupuestario. Por tanto, señor Ministro, alguna relación sí que habría si efectivamente una obra se hace por 1.100 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Blasco.

— **DEL DIPUTADO DON ALFONSO SORIANO BENITEZ DE LUGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE: ¿TIENE PREVISTO EL GOBIERNO MODIFICAR EL REGIMEN DE BONIFICACIONES EN LOS TRANSPORTES AEREOS Y MARITIMOS A LOS RESIDENTES EN LOS ARCHIPIELAGOS DE CANARIAS Y BALEARES Y EN CEUTA Y MELILLA? (Número de expediente 180/001529)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 32, del señor Soriano Benítez de Lugo.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Señor Ministro, por Real Decreto 255/1989, se establecieron una serie de subvenciones medidas en términos porcentuales para los residentes en los archipiélagos canario y balear y en Ceuta y Melilla en los transportes aéreos y marítimos. Por lo que se refiere a Canarias, esto viene a ser reconocido en el artículo 4.º de la Ley de Régimen Económico y Fiscal, donde se establece la posible modificación de estos porcentajes, pero, en todo caso, oído el Gobierno de Canarias. En definitiva, se trata de compensar la lejanía y la insularidad.

Recientemente ha saltado a la primera página de los medios de comunicación la intención del Ministerio de Obras Públicas de modificar este sistema. En un principio, lo niegan los diputados socialistas regionales; posteriormente, fuentes del Ministerio de Obras Públicas lo confirman; más tarde, el Secretario de Estado para el Transporte lo confirma y luego da marcha atrás; los parlamentarios socialistas de Canarias anuncian que habían logrado paralizar el proyecto; luego se dice que en Madrid se está estudiando un sistema mixto que someterá a la consideración del Gobierno de Canarias; el Vicepresidente del Gobierno de Canarias niega esta segunda parte.

En definitiva, señor Ministro, ¿tiene previsto el Gobierno —y, en ese caso, por dónde van los criterios— sustituir el actual sistema por un sistema de una cantidad fija en los transportes marítimos y aéreos para los residentes en las citadas provincias?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Soriano. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, los órganos técnicos competentes del Ministerio, cumpliendo con su obligación, están elaborando estudios para analizar si el actual sistema es susceptible de mejora dentro del contexto de liberalización del transporte aéreo para asignar la misma cantidad de recursos públicos de una forma más eficiente, pero no hay ninguna decisión tomada. Son simplemente análisis que tienen que hacer los técnicos para elevarlos a los órganos políticos y que éstos tomen, en su caso, las decisiones que consideren oportunas. Pero no debería confundirse nunca la ineludible obligación de los técnicos de pensar con la de los políticos de decidir.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: A mí me parece bien que los técnicos estudien, pero lo que no conviene en ningún caso es alarmar en exceso a la población, porque indudablemente un tema de estos tiene una repercusión económica en los bolsillos de los ciudadanos.

En todo caso, yo sugiero —y supongo que el señor Ministro estará de acuerdo— que cualquiera que sea el sistema se garantice como mínimo el actual sistema de ayudas en el sentido de que no disminuyan estas cuantías. Yo sugiero al señor Ministro que recuerde que el Gobierno de la Unión de Centro Democrático consiguió que en ningún caso las tarifas telefónicas de Canarias con la península fuesen superiores al punto más distante de la localidad de la península desde donde se hablara. Yo le sugiero al señor Ministro utilizar ahora este sistema para las subvenciones a los transportes: que en ningún caso el pasaje de un ciudadano de Canarias desde Canarias a Madrid, por ejemplo, le sea más caro que el de un ciudadano español radicado en una provincia más lejana de Madrid a Madrid. Esta podría ser una fórmula que ya se utilizó y se sigue utilizando hoy con los teléfonos mediante un real decreto de la época de Unión de Centro Democrático, y supongo que será bueno ahora.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Soriano. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, a la opinión pública no hay que alarmarla, ni mucho ni poco. No hay que alarmarla nada, hay que explicarle las cosas como son, y son, pura y simplemente, un intento de racionalizar el sistema que tenemos, que tiene problemas constatados de expedición de documentos acreditativos de la residencia y de liquidación de las bonificaciones a los transportistas, que pueden ser mejorados en su práctica administrativa. Y, también, ¿por qué vamos a prohibirnos analizar si, en un contexto de transporte liberalizado, el mismo volumen de gasto público puede gestionarse de una forma socialmente más eficiente? De eso no hay que extraer conclusiones apresuradas. Simplemente, hay que conocer la realidad y evaluar, si existiesen, soluciones mejores. Si existen, si creemos que existen, no tenga duda S. S. que las pondremos en conocimiento, por supuesto, de la comunidad autónoma para su preceptivo informe y tomaremos, en su caso, las decisiones oportunas. Pero, por favor, que nadie lo presente a la opinión pública como una decisión ya tomada o a tomar basándose en los análisis que, insisto, tienen que hacer los técnicos para informar a los responsables políticos de las condiciones en las que se administra un dinero público en un contexto que ha cambiado, que es el contexto de un transporte liberalizado con respecto a otro absolutamente regulado, como es-

tábamos acostumbrados a utilizar. No hay ninguna decisión ni ninguna intención tomada ni por tomar, pero sí la obligación de conocer cómo hacemos las cosas para pensar si no las podríamos hacer mejor.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL ANTONIO HERNANDO FRAILE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO: ¿QUE RAZONES HAN MOTIVADO QUE EL MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO HAYA SIDO INCAPAZ DE ENVIAR AL PARLAMENTO LA LEY QUE REGULE LOS CREDITOS DEL FONDO DE AYUDA AL DESARROLLO? (Número de expediente 180/001525)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 28, del señor Hernando Fraile.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué razones han motivado que el Ministerio de Comercio y Turismo haya sido incapaz de enviar al Parlamento la ley que regule los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hernando. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO** (Gómez-Navarro Navarrete): El Ministerio de Comercio y Turismo no es capaz ni incapaz de mandar una ley al Parlamento porque no tiene competencias para ello.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señor Ministro, lamentablemente que haya intentado dar esta contestación a esta pregunta. Usted sabe a qué me refiero expresamente. Usted sabe que yo me refiero a los acuerdos que se adoptaron en esta Cámara instándole a usted a que presentara al Consejo de Ministros el anteproyecto de ley en la que se regularan los créditos FAD, para que éste lo remitiera luego al Parlamento. Por lo tanto, permítame, señor Ministro, que su respuesta me parezca una falta de consideración y un intento de eludir sus compromisos. Usted ha sido incapaz de presentar al Consejo de Ministros un compromiso que adquirió no sólo porque se lo instara este Pleno por unanimidad, sino que incumplió por su incapacidad, rompien-

do una vez más lo compromisos a los que usted había llegado ante la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo. Aquí tiene usted el «Diario de Sesiones» de 14 de diciembre, donde usted concreta el plazo en seis meses. Ni seis meses ni once y, por lo que vemos, este asunto no va a salir, ni mucho menos, en este período de sesiones.

Yo le pediría, señor Ministro, que usted fuera más serio. Usted tiene por costumbre venir al Parlamento, adoptar compromisos y, en cuanto sale por esa puerta, o bien olvidarse de los mismos o bien pensar en cómo incumplirlos. Yo no voy a pedir responsabilidades a estas alturas de la legislatura, pero sí le pediría, por favor, que explique las razones, que explique además por qué han elaborado un anteproyecto que ha sido presentado en algunos organismos como el Consejo de Cooperación, y que nos diga por qué no sólo se ha incumplido en el plazo la presentación de ese anteproyecto de ley, por qué no va a ser posible que discutamos sobre ese anteproyecto de ley en el Parlamento, sino por qué usted y su Ministerio, deliberadamente, han incumplido el espíritu del acuerdo que le marcó esta Cámara diciéndole que en el anteproyecto de esa nueva ley de ayuda al desarrollo se debían regular y evaluar los criterios de la OCDE y del CAD.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hernando. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO** (Gómez-Navarro Navarrete): Como soy mayor que usted, me permito darle un consejo: debía ser usted más prudente y entonces diría menos cosas que no son ciertas. Como eso lo ha hecho usted a lo largo de toda la legislatura, tampoco vamos a tratar ese tema ahora porque podría traer una larga relación de las muchas cosas que S. S. ha dicho y que no se ajustan a la realidad. **(Rumores.)** Pero vamos al grano y, por lo tanto... **(Continúan los rumores.—Protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías. Continúe, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO** (Gómez-Navarro Navarrete): Evidentemente, el proyecto de ley que reformaría los Fondos de Ayuda al Desarrollo fue elaborado por el Ministerio en el plazo previsto. Se decidió posteriormente que fuese sometido a informe del Consejo de Cooperación. El Consejo de Cooperación no se puso en marcha hasta mucho después de terminado al anterior período de sesiones, lo que significó que no pudo traerse en el plazo a que el Ministro se había comprometido.

El informe del Consejo de Cooperación se hizo en la última semana del mes de septiembre y hubo una serie de recomendaciones del propio Consejo de Cooperación y de alguno de los miembros del mismo que esta-

mos analizando, y en un plazo que esperamos que sea breve será aprobado por el Gobierno y el Gobierno será el que lo envíe a esta Cámara.

Por tanto, le ruego que si usted quiere obtener respuestas exactas, pregunte con precisión y con exactitud. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JULIO BASSETS RUTLLANT, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿HA ADOPTADO EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO ALGUNA MEDIDA PARA AGILIZAR LA ACTIVIDAD EN CUANTO A LA EVALUACION DE LOS MEDICAMENTOS? (Número de expediente 180/001510)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, del señor Bassets Rutllant, que tiene la palabra.

El señor **BASSETS RUTLLANT**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra de Sanidad y Consumo, todos sabemos que el avance terapéutico durante estos últimos años ha sido espectacular. El 95 por ciento, aproximadamente, de las especialidades farmacéuticas que actualmente son usadas por los profesionales sanitarios como arsenal terapéutico para tratar a los enfermos no se conocían hace 50 años.

Por propia definición, los medicamentos son utilizados, principalmente, para curar, aliviar o prevenir las enfermedades; pero lo cierto es que no existe ningún medicamento eficaz que sea totalmente seguro o inocuo. El avance en la investigación de nuevas fórmulas podría provocar posibles toxicidades, y precisamente la evaluación de los medicamentos, los controles y el registro de las especialidades farmacéuticas por parte de la Administración están para evitar esos posibles riesgos.

El registro farmacéutico es una garantía para la salud de todos. Los ciudadanos queremos especialidades farmacéuticas seguras, no sólo del principio activo, sino también de la disponibilidad, de las dosis, de los excipientes, de la absorción, de la distribución en el organismo y de las reacciones de hipersensibilidad, etcétera, y esa responsabilidad es de usted y de su Ministerio.

Existen quejas de algunos laboratorios farmacéuticos que manifiestan la tardanza que a veces se produce en la autorización, achacada a la evaluación, para introducir en el mercado nuevas especialidades farmacéuticas que tienen socilitadas, sobre todo, si son moléculas que han estado investigándose durante mucho tiempo, en las cuales se ha invertido mucho trabajo y mucho dinero. Asimismo, se produce el comentario de profesionales de la sanidad y ciudadanos que desean

poder contar con nuevos medicamentos, de algunos de los cuales han sido expuestas sus bondades a la opinión pública y que desearían poderlos tener a su disposición cuanto antes.

Por otra parte, reconocen que era preciso un período transitorio para la adecuación de nuestra normativa española a las directivas comunitarias en materia de evaluación de medicamentos; y que son necesarios los trámites correspondientes que le garanticen desde la Administración no sólo la pureza y la inocuidad, sino también la efectividad del mismo en su doble vertiente: que aporten algo nuevo a la terapéutica y que la relación efectividad/riesgo sea lo más elevada posible.

Como todo este proceso de elaboración es su principal componente, hago al Gobierno la siguiente pregunta: ¿Ha adoptado el Ministerio de Sanidad y Consumo alguna medida para agilizar la actividad en cuanto a la evaluación de los medicamentos?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bassets.

La señora Ministra de Sanidad y Consumo tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Amador Millán): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, efectivamente, con motivo de la modificación que se ha producido en virtud de la aprobación del Reglamento del año 1993, del Consejo de la Unión Europea, y de la Directiva del año 1993 del Consejo, por la que se modificaban directivas anteriores, la evaluación de medicamentos en la Unión Europea y, por tanto, en España, ha sufrido una importante transformación basada en la adopción de una decisión única sobre la autorización o denegación de una solicitud de autorización de un medicamento, de manera que, a partir de ahora, hay dos procedimientos: el centralizado, a través del cual se evalúa la solicitud en la Agencia Europea de Evaluación de Medicamentos, con sede en Londres, y el descentralizado, que es el que se hace en cada Estado miembro, y se llama de reconocimiento mutuo, porque no necesita ser evaluado en los demás Estados miembros. Además de lo anterior, coexiste el procedimiento anterior, el procedimiento natural, que todavía está vigente, de manera que la confluencia de estos distintos procedimientos y, sobre todo, la necesidad de estar dispuestos a una situación nueva que nos obliga a ser más competitivos y más ágiles en la actividad de registro nos ha exigido hacer un esfuerzo en la disminución de registros pendientes.

Para poder hacer frente, hemos elaborado un plan de actuación conjunto entre la Subdirección de Evaluación de Medicamentos, de la Dirección General de Farmacia, y el Centro Nacional de Farmacobiología. Y ello para poder reducir, como le digo, el número de registros pendientes. Los objetivos de este plan de actuación conjunto que se ha empezado en el mes de marzo de este año son potenciar la eficacia en la evaluación

de las solicitudes de registro, mejorar la actuación sobre las actividades de gestión técnica, favorecer la capacidad técnica de las unidades de estudio y clarificar la situación presente haciendo compatibles los distintos procedimientos, pero especificando cuál es el aplicable en cada caso.

El plan de actuación, como le digo, iniciado en marzo, se ha consensuado y se ha puesto en conocimiento de los distintos laboratorios farmacéuticos. Desde marzo se han celebrado más de 130 entrevistas y los resultados que puedo ofrecer a SS. SS. son los siguientes: de un total de 7.561 solicitudes de registro, 1.448 han sido retiradas por los propios laboratorios porque carecían ya de interés para los solicitantes; 3.294 han sido resueltas y se encuentran pendientes 2.819.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Amador Millán): Gracias, señor Presidente.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL DE LA ROCHA RUBI, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISIONES TIENE EL GOBIERNO PARA LA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL EN LA LOCALIDAD DE FUENLABRADA, EN MADRID? (Número de expediente 180/001515)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20, del señor De la Rocha Rubí.

El señor **DE LA ROCHA RUBI**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra de Sanidad y Consumo, el municipio de Fuenlabrada, en el sur de Madrid, con una población actual de 176.000 habitantes, es, probablemente, la ciudad más grande de toda España de las que carecen de hospital.

En la actualidad, y desde 1987, sus vecinos con derecho a prestaciones del Servicio Público de Salud están adscritos al Hospital Severo Ochoa, de Leganés, en el área sanitaria del mismo nombre. La situación actual del citado hospital es cercana a la saturación. La media de camas y de facultativos por cada 10.000 habitantes es inferior a la media de la Comunidad de Madrid y del resto del Insalud, incluso 50 por ciento inferior a la del resto del Insalud.

También con las listas de espera hay dificultades, sobre todo en algunas especialidades, de manera que las previsiones para el año 2000 son aún peores por el fuerte incremento de población que tiene previsto la ciudad de Fuenlabrada.

Ante esta situación, el Plan de Salud de la Comunidad Autónoma de Madrid incluyó la necesidad de construir un nuevo hospital en esta localidad madrileña de Fuenlabrada que diera cobertura a su población

y a la de algunos municipios anejos. A tal fin, el Ayuntamiento ha ofrecido unos terrenos que los técnicos del Insalud han considerado que son adecuados. Incluso, precisamente por ello, en el programa electoral del Partido Socialista a las últimas elecciones autonómicas de Madrid y municipales se incluía expresamente el inicio de la construcción de ese hospital, que culminaría un enorme esfuerzo de los gobiernos socialistas en los últimos 13 años, que, en un sur que estaba anteriormente muy descalificado, han puesto en marcha hospitales en Leganés, en Getafe y en Móstoles y actualmente está en construcción en Alcorcón, lo que sin duda es el signo de una política de progreso que intenta reequilibrar a la población menos asistida con anterioridad, cuando gobernaba la derecha.

Este hospital es, pues, una necesidad y hay una demanda social muy sensible. ¿Qué previsiones tiene, pues, el Ministerio de Sanidad y Consumo para la construcción de un hospital en la localidad de Fuenlabrada?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De la Rocha.

Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Amador Millán): Gracias, señor Presidente.

Señor diputado, la previsión es construir el hospital de Fuenlabrada por todas las razones que S. S. ha dicho, porque es necesario, porque hay un compromiso y porque hemos venido trabajando sobre la base de la decisión de construirlo.

Seguramente, la preocupación no sólo en el Ayuntamiento, sino en la zona, viene dada porque los trabajos no están lo suficientemente avanzados o lo avanzados que querría la población que lo está esperando. Lo cierto es que hay un problema de reordenación de camas de hospitalización en el área 9, que es de la que estamos hablando, y que eso exige unos trabajos previos en los que no sólo participa el Insalud, sino también la Comunidad Autónoma, como S. S. ha recogido, y que, por tanto, han dado lugar a la creación de una comisión técnica para el estudio y adecuación de los recursos sanitarios del área 9.

Como S. S. sabe, en el año 1991 se elaboró en el Insalud un informe que tenía entonces en cuenta las necesidades de la demanda y las previsiones futuras, en cuanto a progresión demográfica.

Las previsiones demográficas no eran muy exactas, no se han correspondido con el crecimiento real de la población. Por tanto, estamos haciendo una reordenación de recursos que, en ningún caso, pone en cuestión la construcción del hospital. De manera que quiero tranquilizar a S. S. y a todas las personas que están pendientes de la confirmación de esta decisión.

A pesar de que hay una comisión técnica y se está haciendo un estudio de reordenación de los recursos

de toda el área, el hospital, según las previsiones, va a tener una capacidad de alrededor de 350 camas, con todas las especialidades básicas, médico-quirúrgicas, y los servicios de apoyo necesarios. De manera que la decisión es firme, está tomada y lo que tratamos es de hacer los estudios previos que garanticen una correcta ordenación de los recursos en ese área que, como S. S. ha reconocido, y yo le agradezco, ha sido objeto de especial atención en el área sanitaria.

Gracias señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO JAVIER MARTIN DEL BURGO SIMARRO, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ACTUACIONES DE ADAPTACION Y DE NUEVA CONSTRUCCION DE CENTROS TIENE PREVISTO DESARROLLAR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA EN LA LOCALIDAD DE LA SOLANA (CIUDAD REAL) PARA ACOMETER CON GARANTIAS LA IMPLANTACION DE LA REFORMA? (Número de expediente 180/001514)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19, del señor Martín del Burgo.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la implantación de las enseñanzas de régimen general que establece la LOGSE requiere definir los centros públicos en los que se van a impartir las distintas etapas educativas. Ha de asegurarse el hacer efectivo el servicio público de la educación, así la existencia del número de plazas necesarias para la población escolar en los tramos obligatorios, la garantía de oferta suficiente en la modalidad de bachillerato y, como consecuencia de todo ello, disponer naturalmente de los centros correspondientes para una enseñanza de calidad.

En la localidad de La Solana, provincia de Ciudad Real por la que soy Diputado, el próximo curso 1996-1997 supone escolarizar un total aproximado de 398 alumnos en educación secundaria obligatoria para los cursos primero y segundo. Para los cursos 1997-1998 y 1998-1999 se incorporarían 181 y 186 alumnos, respectivamente. A esta número de alumnos, señor Ministro, hay que añadir los que cursan actualmente sus estudios de bachillerato.

En ese sentido, para cubrir con garantías la implantación de la reforma en la localidad manchega, se hacen precisos, señor Ministro, nuevos centros. De ahí precisamente se justifica la pregunta que le formulo: ¿Qué actuaciones de adaptación y de nueva construcción de centros tiene previsto desarrollar el Ministerio de Educación y Ciencia en la localidad de La Solana

para acometer con garantías la implantación de la reforma?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín del Burgo.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Saavedra Acevedo): Gracias, señor Presidente.

Señoría, en La Solana (Ciudad Real) está prevista la siguiente actuación: Para la impartición de la educación secundaria obligatoria, se está llevando a cabo la ampliación en 10 unidades del «Instituto de Bachillerato Modesto Navarro». Las obras se realizan con cargo a los créditos de inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, mediante un convenio con la Diputación Provincial de Ciudad Real. Su finalización está prevista para el verano del próximo año, por lo que estarán disponibles a la fecha de inicio del curso 1996-1997.

Como ya estaba previsto con anterioridad, hasta que finalicen dichas obras y puedan ser trasladados a los institutos de educación secundaria, los alumnos permanecerán escolarizados en los centros de primaria donde, en la actualidad, cursan el primer ciclo de la educación secundaria obligatoria, siendo atendidos por el profesorado adecuado del Cuerpo de Maestros y del de Enseñanza Secundaria, sin que la actividad académica sufra menoscabo alguno.

Es preciso tener en cuenta, sin embargo, que el pasado día 23 de octubre el Director Provincial del Ministerio en Ciudad Real hubo de ordenar el cierre preventivo de las instalaciones del actual instituto de bachillerato, basándose en un informe de la unidad técnica, ya que habían aparecido grietas y fisuras que causaron la general alarma.

En estos momentos, técnicos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar han sido encargados de realizar un diagnóstico del edificio, afectado presuntamente por la desecación fuerte del subsuelo de arcillas expansivas. Una vez realizado el mismo, se determinarán las actuaciones a acometer para solventar el problema que ha obligado a realojar al alumnado en instalaciones del «Colegio Público Sagrado Corazón», en el que siguen recibiendo sus clases.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANGEL MARTINEZ SANJUAN, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISIONES TIENE EL GOBIERNO PARA REGULAR, DENTRO DE LA REFORMA DE LA FORMACION PROFESIONAL, LOS ESTUDIOS DE ENOLOGIA? (Número de expediente 180/001517)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 22, del señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Educación y Ciencia, España es uno de los países más importantes del mundo en el sector vitivinícola, tanto por la superficie dedicada, a su producción, como por la población dedicada a esta actividad.

En toda Europa, incluso en países con menor producción de vino que España, tienen bien regulados los estudios de enología, tanto a nivel de enseñanza universitaria como a nivel de Formación Profesional, y están prestando cada vez más interés en mejorar precisamente este tipo de estudios.

En España, señor Ministro, con excepción de una serie de estudios de postgrado, como «master» o «magister», que a veces están más planteados como un negocio que como una clara actividad académica, no existen estudios de enología en la universidad española.

En la Formación Profesional, y hasta ahora, vienen funcionando en Logroño, Madrid y Requena, entre otros, estudios de enología de segundo ciclo de la actual Formación Profesional, dando salida académica, técnica y de estudios profesionales a centenares de jóvenes que encuentran salida en el mercado de trabajo.

En estos momentos, y según las informaciones conocidas, dentro del Plan de reforma necesaria de la actual Formación Profesional, se está diseñando un ciclo formativo de grado medio de elaboradores de bebidas y un ciclo formativo superior de industrias alimentarias que englobaría distintos sectores como el vino, aceite, conservas, entre otros, y planteando unos estudios más amplios y generalistas.

Creo, señor Ministro, y así lo piensa el sector y la comunidad educativa, que sería un paso atrás para los estudios de enología la dilución de estos estudios en un marco educativo más amplio.

Por el contrario, se piensa que sería bueno para España seguir disponiendo de unos estudios de enología específicos, de ciclo superior, actualizando materias, incorporando nuevas áreas de conocimiento y acercándonos más, si cabe, a las necesidades del mercado y a las necesidades educativas.

Por todo ello, señor Ministro, quiero conocer qué previsiones tiene su Ministerio para regular, dentro de la reforma educativa en marcha, los estudios de enología.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Sanjuán.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Saavedra Acevedo): Gracias, señor Presidente.

Señor Martínez Sanjuán, a la vista de la importancia que reviste la actividad enológica en la economía espa-

ñola y a raíz de los estudios realizados por el grupo de trabajo profesional de industrias alimentarias, se ha detectado la necesidad de establecer una formación relacionada con el sector enológico.

Dicha formación, que incluirá títulos tanto del nivel de grado medio como del grado superior de Formación Profesional, deberá contemplar todas las técnicas y medios de producción incidentes en dicho sector enológico.

En consecuencia, el Ministerio ha elaborado e incluido en el actual catálogo y dentro de la familia profesional de industrias alimentarias los títulos de técnico en elaboración de vinos y otras bebidas, en el nivel de grado medio, y el de técnico superior en enotecnia, en el de grado superior. Estos títulos serán presentados en próximas fechas al Consejo de Ministros para su aprobación definitiva.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANDRES OLLERO TASSARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿CUANTOS TITULOS DE FORMACION PROFESIONAL, CUYA PUBLICACION SEGUN EL PLAN DE FORMACION PROFESIONAL DE 1992 DEBIA REALIZARSE EN JULIO DE 1993, ESTAN TODAVIA PENDIENTES? (Número de expediente 180/001523)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 26, del señor Ollero Tassara.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el motivo de mi pregunta es la inquietud de tantos ciudadanos al comprobar que el Gobierno por el momento sólo ha sido capaz de ofrecer prácticas en empresas a menos del 19 por ciento de los alumnos que están cursando la Formación Profesional, al haberse estado firmando miles de contratos de aprendizaje que deberían haber servido para impulsar precisamente la reforma de la Formación Profesional y que se están viendo privados de todo contenido formativo homologable, con lo cual se está desperdiciando esa gran oportunidad.

Es tristemente paradójico que nos encontremos, por un lado, con que sólo uno de cada cinco alumnos que cursan Formación Profesional puede pisar una empresa y, a la vez, los contratos de aprendizaje (que serían realmente la fórmula para que la Formación Profesional se hiciera en serio, como se hace en el modelo alemán que ustedes dicen seguir) sólo están sirviendo para maquillar el desempleo juvenil y para formar parados irreversibles, porque de todos es bien sabido

que, dada la situación actual, hace falta una formación, no solamente práctica, sino también generalista, de la que esos aprendices se ven absolutamente privados.

Ustedes aspiraban a contar con la colaboración de 18.000 empresas en el año 1995; en los «no natos» presupuestos de 1996 se conforman ya con 15.000 empresas, lo cual supone incluso una pérdida de un 17 por ciento en esa posible colaboración. Pero no se trata sólo de que haya pocos alumnos que estén haciendo la nueva Formación Profesional, nueva en teoría, es que uno de cada cinco alumnos de la nueva Formación Profesional, según sus datos, los datos de los presupuestos de 1996, de 40.000 alumnos que ustedes calculan en la nueva FP, 8.000, uno de cada cinco, no pisa una empresa, con lo cual están tan aislados de ellas como sus predecesores del sistema que se ha desmantelado.

Señor Ministro, quizá todo se deba a que no basta con multiplicar leyes, planes y programas, como ustedes hacen, sino que hace falta una cierta capacidad de gestión política. Yo comprendo que eso es muy difícil en su Ministerio porque han tenido que formar a cuatro ministros en cuatro años y, claro, formando ministros, no hay mucho tiempo para la Formación Profesional.

De todas maneras, yo quería preguntarle hoy cómo va la publicación de los títulos, porque en su última comparecencia sobre este particular, en mayo pasado, usted mismo reconocía que la situación era un poco inquietante. Los títulos de electricidad y electrónica se habían retrasado dos años y medio, y hay que tener en cuenta que todos deberían haber sido publicados en julio de 1993. Electricidad y electrónica, dos años y medio de retraso tenían entonces, Sanidad, dos años y medio, y, así, sucesivamente, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ollero.

Señor Ministro, la pregunta que tiene que contestar es únicamente la que figura en el orden del día con el número 26.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Saavedra Acevedo): Gracias, señor Presidente.

Señor Ollero, usted ya me tiene habituado a preguntarme sobre el clima en la Unión Soviética en estos momentos y exponer el clima en Buenos Aires.

Naturalmente, su pregunta dice cuántos títulos de Formación Profesional, cuya publicación, según el Plan de Formación Profesional de 1992, debía realizarse en julio de 1993 están todavía pendientes.

Si me quiere hacer preguntas sobre los alumnos en prácticas, le podría informar de lo que dice el Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España acerca de contratos en práctica, actualmente de cincuenta mil alumnos, y me remito al Presidente del Consejo Superior de Cámaras.

En fin, yendo a la pregunta, en enero de 1992, el Ministerio de Educación hizo público su plan de re-

forma de la Formación Profesional, y no explicitó en ningún momento que el catálogo de los nuevos títulos profesionales derivados de la nueva ordenación académica establecida en la LOGSE tuviera que estar finalizado en julio de 1993. Por el contrario, el plazo estimado para la elaboración de dicho catálogo era de dos años, y así se lo comunicó verbalmente a las comunidades autónomas y a los diferentes agentes sociales representados en el Consejo General de Formación Profesional. Es indudable que el plazo que inicialmente nos habíamos fijado ha resultado claramente insuficiente para el riguroso y complejo proceso que hemos seguido en la elaboración de los diferentes títulos, no obstante lo cual, al día de hoy se encuentran finalizados los títulos pertenecientes a las familias profesionales de industrias alimentarias, actividades físicas y deportivas y actividades agrarias, cuya aprobación y posterior publicación está prevista para antes de finalizar el presente año. El resto están todas aprobadas, publicadas todas las familias, excepto algunos que están aprobados en el Consejo de Ministros y pendientes de publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Con ellos se completa el catálogo presentado en su momento y se ofrece a la juventud una formación específica adaptada a sus intereses y a la demanda del mercado laboral.

En cualquier caso, podemos asegurar que el catálogo está prácticamente finalizado, teniendo en cuenta además que con las familias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» se cubre ya prácticamente el 85 por ciento de la oferta prevista, comprendiendo en este bloque las familias de mayor demanda y, por tanto, de mayor implantación. Por su parte, el trabajo realizado y pendiente de los trámites a los que he aludido con anterioridad, significará el cien por cien de la oferta.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON VALENTIN BRAVO MARTIN-PINTADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿CUAL ES LA RAZON POR LA QUE EL GOBIERNO NO HA DESARROLLADO LA LEY DE MODERNIZACION DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS PARA HACER POSIBLE SU APLICACION? (Número de expediente 180/001526)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 29, del señor Bravo Martín-Pintado, sustituido para este trámite por el señor Ramírez González, que tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuál es la razón por la que el Gobierno no ha desarrollado la Ley de Modernización de las explotaciones agrarias para hacer posible su aplicación?

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Muchas gracias, señor Presidente.

La Ley de Modernización de las explotaciones agrarias entró en vigor el 25 de julio, no precisando reglamento o real decreto específico de desarrollo general de la misma para su aplicación. Como S. S. sabe, se trata de una ley de bases que aborda numerosas materias, que inciden desde distintos ámbitos de las Administraciones públicas, y especialmente en las comunidades autónomas, y establece diversas medidas cuya aplicación en ocasiones es directa y, en otras, requieren normas específicas e independientes entre sí, que han comenzado ya a modificarse, como es el caso del decreto que modifica las ayudas por cese anticipado, que incluye los conceptos de explotación prioritaria, u otras, tal como define la Ley de Modernización. También se incorporaron los criterios de la Ley de Modernización en el Plan de Seguros Agrarios para 1995.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Yo creo, señor Atienza, que no se ha leído la ley. La ley dice claramente en su disposición final 5.ª: Por el Gobierno y por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Trabajo se adoptarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las disposiciones de carácter general necesarias para la aplicación y desarrollo de lo previsto en la presente ley.

Pues bien, señor Ministro, la ley lleva aprobada desde el 5 de julio, tras debates importantes de carácter parlamentario, y no ha visto desarrollados aquellos elementos que hacen posible su aplicación. Le recuerdo, señor Ministro, que se han tenido que reunir los colegios de notarios para exigirle conocer el desarrollo que hace posible la aplicación de una de las partes más importantes de la ley: los beneficios fiscales en las permutas y ampliaciones de fincas, especialmente para los pequeños agricultores. Son los colegios de notarios los que están exigiendo el desarrollo de la ley. La ley habla, por ejemplo, de convenios con las comunidades autónomas. El artículo 22 tiene que regularse. ¿Cómo se van a hacer esos convenios, señor Atienza? La ley dice que tiene que regularse reglamentariamente. La ley habla, por ejemplo, de un catálogo de explotaciones prioritarias. ¿Cómo se va a hacer ese catálogo? El catálogo es fundamental, a la hora de la aplicación de la ley.

Ustedes no han llamado a las organizaciones agrarias para plantear el desarrollo de la ley. Nadie sabe cómo se va a desarrollar esa disposición que le ordena hacerlo.

Por tanto, señor Ministro, señor Presidente, tenemos una ley que se aprobó hace cinco meses, una ley que duerme en el cajón del Ministerio de Agricultura, porque ustedes no tienen voluntad de aplicarla. Y no me venga ahora diciendo que lo de la jubilación anticipada está previsto en la ley. No, señor Ministro. La ley tiene disposiciones importantes: la permuta y ampliación de las explotaciones agrarias; tiene unas calificaciones en la explotación prioritaria, tiene un catálogo, tiene unas funciones fiscales, tiene unas actuaciones del Ministerio de Trabajo que tiene que clarificar algunas relacionadas con la Seguridad Social Agraria, y esas disposiciones, cinco meses después, señor Ministro, no han aparecido en el «Boletín Oficial del Estado».

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez.  
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Muchas gracias, señor Presidente.

En lo que se refiere a la calificación de las explotaciones prioritarias, la ley es competencia de las comunidades autónomas, a las que les corresponde emitir esa certificación, para lo que no necesitan ningún desarrollo reglamentario. El conjunto de las explotaciones prioritarias calificadas constituye el catálogo general —ese sí debe regularlo el MAPA—, habiéndose elaborado un borrador de orden ministerial que está pendiente de dictamen jurídico. Los beneficios fiscales son de aplicación directa, siempre que las comunidades autónomas emitan el correspondiente certificado de calificación de la explotación. Las plusvalías por transmisión de explotaciones debe regularlas un Real Decreto entre el Ministerio de Agricultura y el de Economía, que también está en proceso de elaboración. El arancel especial a aplicar por notarios y registradores corresponde al Ministerio de Justicia, que está en contacto con los colegios profesionales respectivos para su regulación. Las ayudas estructurales, que deben suponer la modificación del Decreto 1887/1991, está en estos momentos a falta del dictamen del Consejo de Estado, habiéndose establecido reuniones con las organizaciones agrarias para su regulación. Se están aplicando y se van a continuar aplicando para el plan de seguros agrarios de 1996 los criterios de prioridad establecidos en la ley y, como ya le he dicho, la regulación del cese anticipado, aprobado en el mes de octubre, ya se ha efectuado incorporando los criterios establecidos en la ley.

Por tanto, se ha trabajado, se está trabajando y todo ello no impide que si las comunidades autónomas cumplen sus competencias se puedan aplicar ya muchos de los beneficios establecidos en la ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL RAMIREZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿DE QUE FORMA PIENSA EL GOBIERNO ABORDAR LA APREMIANTE NECESIDAD DE HACER FRENTE A LA RECUPERACION DE LAS PLANTACIONES DE CULTIVOS LEÑOSOS AFECTADOS IRREVERSIBLEMENTE POR LA SEQUIA? (Número de expediente 180/001527)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 30, del señor Ramírez González.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

¿De qué forma piensa el Gobierno abordar la apremiante necesidad de hacer frente a la recuperación de las plantaciones de cultivos leñosos afectados irreversiblemente por la sequía?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez.  
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Muchas gracias, señor Presidente.

Como S. S. sabe, el Gobierno aprobó un Real Decreto-ley en mayo estableciendo medidas urgentes para reparar los efectos de la sequía, tanto a nivel de agricultores individuales a título principal como de cooperativas y de sociedades agrarias de transformación. Sabe que este Decreto-ley está siendo tramitado en estos momentos como proyecto de ley y, por tanto, cuando finalice su trámite parlamentario y sea publicado adoptaremos las medidas que en este sentido establezcan las Cortes Generales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.  
El señor Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Ministro, los sectores profesionales han cuantificado ya los daños sufridos por los cultivos leñosos, especialmente el viñedo. Se habla de más de 150.000 hectáreas que se han perdido, que se han secado irreversiblemente en el territorio español. Todos los sectores están reclamando un plan de recuperación de esta capacidad productiva.

El Real-Decreto de sequía, que se ha tramitado ya en la Comisión de Agricultura del Congreso, a instancia de mi Grupo Parlamentario, ha incluido un mandato al Gobierno para que elabore un plan urgente de recuperación. Pero, señor Ministro, yo creía que iba a señalar la carencia que existe en este momento para llevar a efecto ese plan de recuperación.

No sé si usted sabrá, señor Ministro, que desde el pasado 30 de junio no tenemos marco o reglamento

comunitario al que hacer referencia para atraer los fondos necesarios, de carácter comunitario, para hacer frente a esa reestructuración. La reestructuración, señor Atienza, va a exigir una inversión de más de 60.000 millones de pesetas, y desde el 30 de junio no tenemos marco comunitario que permita intentar la cofinanciación para llevar a efecto la recuperación de esas 150.000 hectáreas.

La pregunta, señor Atienza, ya que usted preside el Consejo de Ministros de Agricultura desde el pasado 1 de julio, es: ¿Qué ha hecho S. S. para restablecer ese marco jurídico que posibilite la reestructuración del viñedo español? Porque si no tenemos la posibilidad de cofinanciación, tengo serias dudas, señor Atienza, de que podamos financiar esta reestructuración, esa recuperación de las 150.000 hectáreas que se han perdido, especialmente en La Mancha, en Andalucía, en Extremadura, en Murcia y en la Comunidad valenciana.

Por tanto, lo que me gustaría saber, señor Atienza, y le queda a usted un mes de Presidente del Consejo de Ministros, es si podemos contar con ese marco jurídico comunitario o si, por el contrario, el señor Ministro va a colaborar con la Unión Europea en ese sueño comunitario de que en España se destruya nuestro potencial vitivinícola. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Gracias, señor Presidente.

Lamento que diez años después de nuestro ingreso en la Unión Europea siga sin conocer sus mecanismos de adopción de decisiones. El Consejo de Ministros no tiene capacidad para la iniciativa legislativa, ya debería usted haberlo aprendido. Vamos a cumplir diez años en la Unión Europea y todavía no se ha enterado de lo básico. **(El señor Ramírez González pronuncia palabras que no se perciben.)**

Hemos pedido a la Comisión que presente una propuesta, y previsiblemente lo hará en el próximo paquete de precios, para promover una reestructuración del viñedo que nos permita realizar esas tareas.

Por otro lado, los servicios del Ministerio tienen dificultades —que seguramente usted no tiene y esos servicios profesionales que cita tampoco— para evaluar el alcance y la irreversibilidad de esos daños causados por la sequía a los cultivos leñosos. Es difícil establecer cuál es el alcance de esos daños, en estos momentos, tanto para el viñedo como para el olivar o para los frutales. Nuestros profesionales, los del Ministerio, prefieren ser más cautos y poder evaluarlos con más precisión y con más seguridad, aunque es cierto que esos planes van a ser necesarios y esperamos que la Comisión nos proponga la regulación correspondiente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ISIDORO HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿CON CARGO A QUE PARTIDA PRESUPUESTARIA TIENE PREVISTO EL SEÑOR MINISTRO PAGAR LAS INDEMNIZACIONES ACORDADAS POR LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE FECHA 11 DE MAYO DE 1995, POR DESPIDO IMPROCEDENTE DEL PERSONAL LABORAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA COORDINADO PARA LA ERRADICACION DE LA PESTE PORCINA AFRICANA? (Número de expediente 180/001528)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 31, del señor Hernández-Sito.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Con cargo a qué partida presupuestaria tiene previsto el señor Ministro pagar las indemnizaciones acordadas por la sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 11 de mayo de 1995, por despido improcedente del personal laboral contratado para la ejecución del programa coordinado para la erradicación de la peste porcina africana?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hernández-Sito.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Muchas gracias, señor Presidente.

Los servicios del Ministerio no tienen notificación oficial de la referida sentencia del Tribunal Supremo y, por tanto, todavía no ha podido establecer las disposiciones correspondientes para su ejecución.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Hernández-Sito.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Usted le decía a mi compañero que hace diez años y no se entera, pero usted que lleva dos de Ministro se entera menos, porque yo tengo aquí la sentencia y usted no la tiene. Lo de usted es de juzgado de guardia, señor Ministro. Esta sentencia —hay que decirlo aquí— trata de un grupo de técnicos contratados por el Ministerio que despiden ustedes a los cinco años

porque dicen que terminan el programa de erradicación de la peste. Y a los siete días —tengo el decreto aquí— contratan otra vez el programa y lo hacen a través de una empresa, que se llama Transatel, que pertenece al Ministerio de Agricultura y cuyo consejo de administración lo componen sus altos cargos. Y mire usted, señor Ministro, en ocho años, los técnicos que hicieron la gran labor, contratados por el Ministerio, en el tema de la programación gastaron 2.600 millones de pesetas, y ustedes en cuatro años, con esta empresa, que es una financiación más del PSOE, tienen contratados 2.600 millones de pesetas. No se asuste usted. Esto es otra Filesa. Esto son ganas de tirar el dinero. ¿Cómo se pueden ustedes gastar el doble con una empresa de la que no se saben los beneficios, que, además, no cumple los contratos que están firmados? Esta empresa tiene que hacer cursos de formación y no los hace. ¿Usted no sabe, señor Ministro, que en el contrato que ha firmado Transatel (que no es una empresa, no sé lo que es, no lo quiero decir porque es muy fuerte lo que imagino que es), los gastos de material sanitario, que suponen cientos de millones, que se obliga a comprar a la empresa, los paga el Ministerio?

Ustedes, que son tan liberales o tan sociales —que no sé lo que son, que en este país nadie sabe lo que son—, resulta que contratan trabajadores y los hacen autónomos para que pongan su coche, los puedan despedir cuando quieran y no puedan reclamar. Este es el sistema social progresista, de lo que tienen ustedes, y usted es un ejemplo. Usted es un incompetente, demostrado en todo el tiempo que lleva como Ministro. No ha habido un Ministro más incompetente que usted. Además, es una persona que miente. Usted me ha mentido muchas veces (**Rumores.**) Ahora me vuelve a mentir. Tengo los datos aquí, todos los datos que usted quiera.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernández-Sito, le ruego se atenga a la cortesía parlamentaria.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Estoy en la cuestión. El decir lo que dice este señor está dentro de la cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernández-Sito, no le he llamado a la cuestión. Le he llamado a la cortesía parlamentaria.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Y esto no es una cortesía, esto es una realidad. Señor Presidente, con todo mi respeto, esto es una demostración de cómo habla la gente del pueblo. No vamos a hablar aquí de otra manera.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hernández-Sito.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Muchas gracias.

No voy a utilizar el mismo lenguaje que ha utilizado S. S., lenguaje que, seguramente, no hubiese utilizado en la época del antiguo régimen, en la que usted representaba otros intereses. (**Fuertes protestas.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías! (**Continúan las protestas.**)

¡Silencio!

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: ¡Eso no lo consiento!

¡A mí no me dice usted eso! ¡Es usted un sectario!

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señor Hernández-Sito, le llamo al orden! (**Protestas.**)

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: ¡Es que eso no se lo consiento...!

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernández-Sito, calma. El Reglamento tiene previsiones para solicitar la palabra ordenadamente y replicar correctamente a las alusiones que se hagan en el curso del debate. Le ruego utilicen esas vías y no esas réplicas acaloradas e innecesarias.

Señor Ministro, la observación es improcedente y le llamo al orden. Le ruego continúe.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): En cualquier caso me permitirá, señor Presidente, que recuerde que el señor Hernández-Sito hace dos años consideró que esa empresa era pública al cien por cien, que era propiedad de altos funcionarios del Ministerio de Agricultura que formaban parte de su Consejo de Administración en representación de los intereses generales.

Quiero decirle que todas las actividades de lucha contra la peste porcina en los últimos años se han desarrollado a través de esa empresa pública, que tiene los mecanismos de control establecidos para el conjunto de las empresas públicas y que ha desarrollado una labor notable que ha permitido que se haya erradicado la peste porcina africana en estos últimos años con totalidad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Hernández-Sito, tiene la palabra por alusiones.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Al señor Ministro de la Presidencia, que me miraba muy extrañado cuando dije lo de sectario, quiero decirle que este es un Parlamento donde nadie preguntamos a nadie dónde va ni de dónde viene. Es un Parla-

mento democrático. Lecciones de democracia a mí ni a mi familia no me las da nadie. No soy más demócrata que nadie, pero que me digan a mí, a un persona contraria al régimen, afectada por el régimen, huérfano de un señor que lo mataron en la plaza de toros de Badajoz, que me diga un señor a mí que he representado al régimen, no se puede consentir. Además, eso no lo debe decir porque yo con los muertos, ni con los míos ni con los de otro, he jugado nunca. Eso es lo que hace el Partido Socialista, sacar la bandera de los muertos. Los muertos son de cada lado y no estamos dispuestos nosotros, los que sufrimos, a que venga ningún señor Ministro a decir demagógicamente, y mintiendo, de dónde procedemos cada uno. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hernández-Sito.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO MARTINON CEJAS, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE RAZONES IMPIDEN QUE LA OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD EN LAS ISLAS DE LA GOMERA Y EL HIERRO SE PRODUZCA DE FORMA SIMILAR AL RESTO DEL TERRITORIO NACIONAL? (Número de expediente 180/001512)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, del señor Martínón Cejas.

El señor **MARTINON CEJAS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, los ciudadanos de toda España obtienen el documento nacional de identidad cuando pueden hacerlo, cuando tienen disponibilidad para hacerlo. Sin embargo, los ciudadanos de las islas de La Gomera y El Hierro, lo contrario de lo que ocurre en el resto de España, están en una situación peculiar. Sólo pueden obtener el documento nacional de identidad cuando un grupo de funcionarios con destino en otra isla va a esas islas, y antes de esa visita resulta imprescindible que los ciudadanos se acerquen a la Delegación del Gobierno a decir que quieren obtener el documento nacional de identidad.

Me permito recordarle, señor Ministro, que la administración es una, que los funcionarios que atienden en esas islas, dependientes del Ministerio de Justicia e Interior, también son del mismo Ministerio que los que van de la isla de Tenerife, situación que a mí me resulta injusta, dolorosa —supongo que al Ministro de Justicia e Interior también— y creo que debe ser corregida. Por eso le formulo la siguiente pregunta: ¿Qué razones impiden que la obtención del documento nacional de identidad en las islas de La Gomera y El Hie-

rrero se produzca de forma similar al resto del territorio nacional?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínón. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Pérez Rubalcaba): Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, señoría, se han observado retrasos en la tramitación del documento nacional de identidad en la isla de La Gomera y también en la isla de Hierro. Ante esta situación, se ha mantenido reuniones entre el gobernador civil y los delegados del Gobierno en dichas islas para resolver lo que sin duda supone una molestia para los ciudadanos.

La situación tiene su origen en la ausencia de una comisaría de policía. No corresponde que exista en función del tamaño de la población existente en cada una de las islas. Sabe S. S. que cada comisaría tiene oficinas específicas para la expedición del documento nacional de identidad y pasaportes. Y cuando el tamaño de la población no permite instalar una comisaría, se desplaza periódicamente un equipo de funcionarios a las localidades en función de la importancia o del volumen de la documentación requerida. Como ya le dije, los responsables del Ministerio de Justicia e Interior en las islas han acordado un plan de trabajo, que debe regularizar la demora en la expedición del documento nacional de identidad. Como medida inmediata, los pasados 15, 16 y 17 de noviembre se ha desplazado el equipo correspondiente a La Gomera para terminar con la acumulación de documentación atrasada. A partir de ese momento se ha establecido un ritmo de presencia mensual que evitará que vuelva a producirse una demora de esa naturaleza. En cuanto a la isla de Hierro, los próximos 4 y 5 de diciembre se desplazará un equipo con el mismo cometido. A partir de este momento se establecerá un desplazamiento bimensual, dado que por población y por nivel de trabajo requiere una presencia inferior. Con esta medida, señoría, espero que los ciudadanos de ambas islas podrán disponer de su documentación en el plazo razonable en el que tienen derecho a exigir y conseguir la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Martínón.

El señor **MARTINON CEJAS**: Gracias, señor Presidente.

No se trata, señor Ministro, de un problema de demora. Efectivamente, el problema principal está en que no hay comisaría de policía, pero debo recordarle que las personas que atienden la tramitación de los documentos nacionales de identidad no son policías, son funcionarios administrativos, y los que hoy están en la delegaciones del Gobierno de La Gomera y del Hierro

también son funcionarios administrativos que podrían desempeñar ese papel.

Lamento que la respuesta insista en un asunto de frecuencia de atención al público. No es ese el asunto. Reclamo una frecuencia diaria de atención al público, como ocurre en cualquier otro lugar de España.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínón.

— **DEL DIPUTADO DON ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO AUMENTAR EN BREVE PLAZO EL NUMERO DE JUZGADOS DE FAMILIA EN MALAGA PARA FACILITAR LA CELERIDAD DE LOS PROCESOS QUE EN ELLOS SE TRAMITAN? (Número de expediente 180/001513)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, del señor Martínez Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Enrique): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de la Presidencia, la mayor parte de los ciudadanos españoles que utilizan los servicios de la Administración de justicia se suelen quejar, de manera casi unánime, de la tardanza desesperante con que se dictan las sentencias de aquellos casos en los que se ven involucrados. Las consecuencias negativas de todo tipo que dicho retraso suele ocasionar se agravan de manera especialmente dolorosa en los procesos relativos al derecho de familia, donde la naturaleza particularmente sensible de los demás afectados, donde las consecuencias que sobre terceras personas, especialmente menores, tienen estos asuntos y donde las implicaciones fortísimas de índole afectiva de los que están implicados en ello exigen, a nuestro modo de ver, que se reduzca al mínimo de tiempo la provisionalidad y, en muchos casos también, la angustia que acompaña esta provisionalidad que está producida por la inexistencia de una rápida resolución judicial. A título de ejemplo, puedo decirle que en el caso de Málaga, que es una provincia con más de un millón de habitantes, que cuenta con sólo dos juzgados de familia, es muy difícil que puedan atenderse los dos mil y pico casos de separaciones matrimoniales que se produjeron el año anterior, que se reduzca en menos de un año el trámite de petición de revisión de una pensión o que puedan proveer la existencia de un juzgado de familia para los días festivos.

Señor Ministro, en nombre de las personas afectadas y de colectivos que representan a muchas de ellas, solicito su intervención, solicito la intervención del Gobierno para conseguir un triple objetivo que pueda mejorar con urgencia la situación que acabo de descri-

bir: primero, más juzgados de familia; segundo, mayor diligencia por parte de algunos de los jueces; y tercero, garantías procesales suficientes para salvaguardar los derechos de los menores evitando apriorismos que en muchos casos son absolutamente injustos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Pérez Rubalcaba): Muchas gracias, señor Presidente.

Como S. S. conoce con toda seguridad, la planta judicial de juzgados de primera instancia en el partido judicial de Málaga asciende a 15 juzgados, todos ellos constituidos y en funcionamiento. Estos juzgados, según los datos proporcionados por el Consejo del Poder Judicial para 1995, tienen una media de 888 asuntos anuales, lo que está dentro de los niveles orientativos de cargas de trabajo que estableció el propio Consejo General del Poder Judicial, entre 900 y 1000 asuntos civiles. Dentro de la planta judicial, y ya en relación a los juzgados con competencias en materia de familia, existen dos juzgados en Málaga, concretamente los números 5 y 6. Estos juzgados han tenido 416 y 425 asuntos respectivamente, una media de 420 entre los dos, lo que los sitúa dentro de los índices que el Consejo General del Poder Judicial considera idóneos en este tipo de asuntos, entre 400 y 500 asuntos anuales.

En cuanto a la especialización conviene hacer una mención. El artículo 98.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece expresamente la competencia del Consejo General del Poder Judicial para acordar, previo informe de la sala de gobierno, que en aquellas circunscripciones en que existe más de un juzgado de la misma clase uno o varios asuman, con carácter exclusivo, el conocimiento de determinada clase de asuntos, como ha ocurrido en Málaga, donde se han especializado los números 5 y 6 de primera instancia e instrucción de juzgados de familia. Es, por tanto —le recuerdo—, una competencia del Consejo del Poder Judicial y no del Gobierno la creación adicional de un juzgado de familia. Por otra parte, le quiero recordar que el mismo órgano del Poder Judicial, a la vista de las actuales cargas de trabajo, no ha considerado al menos prioritario incluir en la relación circunstancial de necesidades de la Administración de justicia para 1996 un nuevo juzgado en Málaga, lo que no obsta para que pueda realizarse en el futuro si la evolución de las cargas de trabajo así lo aconsejara.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Enrique): Señor Ministro, no se trata de que los juzgados actualmente existentes cumplan con las *ratio* previstas por el Consejo General del Poder Judicial, sino que se pue-

dan atender con mayor celeridad los muchos asuntos que esperan sentencia en los juzgados de Málaga.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA EVA MARIA AMADOR GUILLEN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR: ¿POR QUE NO SE ADOPTARON POR PARTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LA FUGA DE LOS PRESUNTOS MIEMBROS DEL COMANDO «MATALAZ» DE ETA, EXCARCELADOS AL CUMPLIR EL TIEMPO LEGAL MAXIMO DE LA PRISION PREVENTIVA? (Número de expediente 180/001521)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, de la señora Amador Guillén, sustituida en este trámite por el señor Gil Lázaro. Tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Gracias, señor Presidente.

¿Por qué no se adoptaron por parte del Ministerio de Justicia e Interior todas las medidas necesarias para evitar la fuga de los presuntos miembros del comando «Matalaz» de ETA, después de ser excarcelados al cumplir el tiempo legal máximo de la prisión preventiva?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gil Lázaro. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Pérez Rubalcaba): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, el Ministerio de Justicia e Interior, y más en concreto la Dirección General de la Policía, ha seguido todas las instrucciones que le han sido dirigidas por la sección segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en relación con las personas incurso en la causa 20/1992 por la que se interesa S. S.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la excarcelación de miembros del comando «Matalaz» ha sido un hecho detestable que ha colmado de indignación a la opinión pública, y resulta mucho más preocupante cuando, además, el Gobierno dice desconocer cuántos casos similares a éstos se han producido en los últimos años, afirmación que de todo punto sólo puede ser considerada como falsa o como inaceptable. Lo cierto es que el Gobierno aprovechó este asunto para cargar las tintas contra el titular del Juzgado número 5 de la Audiencia Nacional por razones que probablemente a nadie se le escapan. Pues bien, las

diligencias practicadas recientemente por la comisión disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial no sólo sientan adecuadamente las bases para la depuración de responsabilidades, sino que también evidencian la banalidad de la tesis gubernamental al exonerar de toda responsabilidad la actuación de los instructores. En este contexto parece claro, señor Presidente, que el Gobierno ha pretendido, por una parte, impulsar una campaña de descrédito contra el titular de un órgano jurisdiccional concreto, insisto, por razones que a nadie se le escapan, pero a la vez para tratar de ocultar en dicha campaña sus propias responsabilidades en este asunto, responsabilidades que le son exigibles, señor Ministro, a partir de la excarcelación y que se concretan claramente en algunas cuestiones que hoy se pregunta la opinión pública: por qué no se dispuso de un operativo eficaz de vigilancia sobre estos sujetos; por qué los servicios de información, tan ocupados últimamente en espiar ilegalmente a ciudadanos, no mostraron el mismo celo por mantener un conocimiento puntual sobre los movimientos y contactos de estos criminales; en definitiva, por qué el Gobierno no ha sido capaz de evitar la fuga de los integrantes de este comando.

No sirve que diga usted que se pusieron en práctica las medidas a partir de una determinada comunicación del órgano jurisdiccional. Antes, señor Ministro, en el momento mismo, en el momento de producirse el hecho físico de la excarcelación se tenían que haber adoptado las medidas pertinentes, y no se hizo. Por eso, señor Ministro, este Gobierno, que últimamente tanto invoca la seguridad nacional para autoprotgerse, es, sin lugar a dudas, también un lastre para esa seguridad nacional. Y en ese asunto, téngalo por cierto, sí brilla con luz propia don Juan Alberto Belloch. Dele usted ese recado de nuestra parte.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gil Lázaro. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Pérez Rubalcaba): Muchas gracias, señor Presidente.

Paso por alto la mención de S. S. a campañas orquestadas no se sabe por quién pero que, desde luego, a S. S. le gustan mucho porque las utiliza incluso en este trámite parlamentario y de las cuales, sin duda, su pregunta forma parte.

Es posible —le voy a dar a S. S. el beneficio de la duda— que no esté informado de la evolución de los acontecimientos. Yo le voy a dar información. De todas maneras, dudo mucho que eso cambie la opinión de S. S., que está dispuesta a echarle la culpa al Gobierno absolutamente de todo lo que pase en este país, también de la fuga de unos supuestos miembros de ETA que poco o nada tienen que ver con la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Señoría, el pasado 9 de junio la Audiencia Nacional comunicó a la Dirección General de la Policía la

prohibición de abandonar el territorio nacional a las personas encausadas en el sumario 20/1992. A tal efecto, la Dirección General de la Policía cursó instrucciones a todas las fronteras y bancos de datos. El auto ordenaba la presentación diaria de los procesados en el juzgado o comisaría de policía. Dicha presentación se efectuó siempre en los juzgados y nunca en las comisarías. El señor Raúl Angel Fuentes Villota dejó de presentarse un total de ocho días desde que fue puesto en libertad hasta el 17 de julio, día en el que dejaron de presentarse todas las personas encausadas en la causa a la que hago referencia. La Audiencia Nacional no estableció ninguna medida de vigilancia sobre los excarcelados, por lo que no se adoptó ninguna medida por parte de la policía dentro de lo que entendemos es un cumplimiento escrupuloso de las instrucciones judiciales, especialmente en lo que se refiere a la limitación o restricción en la libertad de las personas. Los Cuerpos de Seguridad del Estado no tuvieron ninguna noticia de la Audiencia Nacional hasta que ésta ordenó la busca y captura el día 5 de septiembre, es decir, 51 días después del incumplimiento de la presentación.

No me queda sino recordar a S. S. que la entrada en vigor del acuerdo de Schengen, que conlleva la desaparición de los controles interfronterizos entre los países miembros de la Unión Europea, sin duda dificulta el estricto control de las fronteras. Por ello, es absolutamente necesario tener la información al día.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JULIO PADILLA CARBALLADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR: ¿CUALES HAN SIDO LOS MOTIVOS DE LA PERDIDA DE CONFIANZA DEL GOBIERNO EN EL ABOGADO DEL ESTADO JEFE DEL TRIBUNAL SUPREMO? (Número de expediente 180/001535)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta nueva, número 25, del señor Padilla Carballada.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, conocemos que el artículo 20.e) de la Ley de medidas de la Función Pública establece que los funcionarios adscritos a un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación podrán ser removidos del mismo con carácter discrecional. Por tanto, no le preguntamos sobre los elementos discrecionales del acto que decide la remoción en el cargo del Abogado del Estado Jefe del Tribunal Supremo, sino sobre el elemento reglado de todo acto discrecional, que es el fin, la justificación teleológica que incluso en este tipo

de actos vincula al ordenamiento jurídico todas las actuaciones de las administraciones públicas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Padilla. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Pérez Rubalcaba): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, me pregunta por las razones de la pérdida de confianza del Gobierno en el Abogado del Estado Jefe del Tribunal Supremo. Inicialmente, quisiera indicarle que hay un error en su pregunta. No se trata de que el funcionario en cuestión haya perdido la confianza del Gobierno, sino de que ha perdido la confianza de quien es su jefe en la dirección general correspondiente, que no es otro que el Director General del Servicio Jurídico del Estado, que ha apreciado razones de falta de confianza estrictamente profesionales y que por ello, de acuerdo con la legislación vigente, ha procedido a efectuar el correspondiente cese.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Padilla.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, es obvio que no ha contestado usted la pregunta, quizá por eso que ustedes suelen invocar cuando razones de conveniencia les llevan a decir: Como no les vamos a convencer... Creo que aquí ya ha adelantado usted la idea de que no me va a convencer.

Le he hecho ya la aclaración de que nos consta que es un acto discrecional, pero realmente se produce en un momento sorprendente. No se lo voy a ocultar. La verdad es que nuestra pregunta obedece exclusivamente a garantizar lo que el artículo 103 de la Constitución previene de que la ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos y, entre otras cosas, garantizará la imparcialidad en el ejercicio de las funciones de los funcionarios. Evidentemente, el Abogado del Estado Jefe del Tribunal Supremo es un cargo de libre designación, pero el Director General del Servicio Jurídico del Estado, que hace ya tiempo que desempeña este cargo, igual que este abogado del Estado, que lleva muchos años desempeñando esa función y que incluso ha sido objeto de notorias recompensas, de grandes cruces, como es la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort, pudo haber hecho uso del artículo 3 del reglamento de los abogados del Estado y asumir las funciones en los asuntos GAL y Filesa o haber designado, también con arreglo al artículo 7 del reglamento, a otro abogado del Estado. No ha hecho ninguna de esas cosas y a nosotros nos queda la sombra de la duda, pero no la sombra de la duda maliciosa, sino la sombra de la duda política, de que aquí no hay problemas de criterio jurídico, ni problemas de criterio profesional, ni naturalmente problemas de negligencia o de incumplimiento de esas obligaciones, porque en ese caso se le habría abierto un

expediente. Aquí hay problemas de defensa de algunas cosas que probablemente no sean la defensa del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Padilla.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: Es verdad que para eso ya está el señor Ministro de Justicia e Interior...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Padilla.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: ... que dejó el juzgado para...

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señor Padilla! Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Pérez Rubalcaba): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Padilla, quisiera indicarle que la pérdida de confianza del funcionario no se produce por un hecho concreto, sino por un conjunto de actuaciones que sin duda van en el tiempo más allá de los últimos meses. Es evidente que en el Tribunal Supremo siempre puede haber un asunto de importancia que permita que haya quien pueda vincular interesadamente un relevo a una u otra causa de trascendencia, pero la realidad es la que le estoy diciendo. Se trata de una pérdida de confianza que se ha producido durante los últimos meses y que, además, parte del principio de que la Abogacía del Estado siempre trabaja en equipo. En la Abogacía del Estado nadie es dueño de ningún pleito, de ningún asunto, sino que los casos son del Estado, pertenecen al Estado y, por tanto, no pertenecen a ningún funcionario concreto.

Quisiera recordar que el principio general de actuación de la Abogacía del Estado, desde 1981, es el de la unidad de doctrina y de criterio en defensa de los intereses del Estado y que el mantenimiento de dicha unidad de doctrina y de criterio se produce, como siempre, a través de las instrucciones del Director General del Servicio Jurídico del Estado, instrucciones que imparte a los distintos abogados del Estado en los asuntos judiciales y en los extrajudiciales.

En resumen —se lo reitero una vez más—, ha habido una falta de confianza estrictamente profesional, y esa falta de confianza es la que está en el origen del ce-se que vengo comentando.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS DE TORRES GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR: ¿PIENSA EL GOBIERNO EQUIPARAR LOS SUELDOS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO CON LOS DE LAS POLICIAS AUTONOMICAS? (Número de expediente 180/001524)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 27, del señor De Torres Gómez.

Tiene la palabra.

El señor **DE TORRES GOMEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿piensa el Gobierno equiparar los sueldos de los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con los de las policías autonómicas?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Torres. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Pérez Rubalcaba): Gracias, señor Presidente.

Señoría, el Gobierno, como bien conoce, ha emprendido un proceso de mejora de las retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, un proceso que es inevitablemente lento, toda vez que es un colectivo muy amplio cuya importancia económica, en términos de masa salarial, repercute directamente en los presupuestos generales del Estado, en los cuales, como usted sabe, estamos manteniendo criterios restrictivos en lo que al gasto se refiere.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor De Torres.

El señor **DE TORRES GOMEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, yo quiero huir de cualquier planteamiento demagógico respecto a la equiparación de los sueldos de los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con los de las policías autonómicas. Pero es que el agravio comparativo es tan patente que no vale reconocerlo, es preciso solucionarlo. ¿Cómo es posible que la retribución de un miembro de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con mayores competencias, con mayores responsabilidades y con mayores riesgos, sea un tercio más baja que la de un policía autónomo? ¿Por qué los gobiernos autonómicos pueden pagar a sus policías con unas retribuciones determinadas y el Estado a las propias no, repito, teniendo éstas como tienen más competencias, más responsabilidad y más riesgo? Y ya el agravio comparativo, señor Ministro, se hace intolerable cuando, en virtud de los sueldos que cobran algunos miembros de estos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, algunos de ellos pretenden ingresar en dichas policías autonómicas para mejorar su condición y son rechazados a pesar de tener magníficos expedientes.

Señor Ministro, en una contestación a una pregunta escrita nos responden ustedes lo siguiente: «Respecto a la comparación de las retribuciones de los miembros de las policías autónomas, hay que puntualizar que el Gobierno se esfuerza en conseguir la justicia en las retribuciones comparadas de sus funcionarios, cualesquiera que sean sus estatutos, pero no puede responsabilizarse

en ningún sentido de las diferencias frente a colectivos que dependen de otras administraciones públicas». Esto me parece bien y debería ser así, siempre y cuando esas otras administraciones públicas fueran responsables de la deudas encubiertas que generan y que después paga todo el Estado en virtud de componendas que se hacen aquí a cambio de apoyos parlamentarios. Más claro, que esos sueldos los pagan las autonomías pero, en definitiva, salen de nuestros bolsillos. Esto debe tener solución progresiva, señor Ministro, estoy de acuerdo, pero debe tenerla. Como ejemplo, le daré la referencia de la Generalidad de Valencia.

En conclusión, señor Ministro, todos, incluido el Gobierno, reconocen lo injusto de esta situación, pero, al menos que yo sepa, ningún ministro del Interior de ningún Gobierno socialista ha puesto remedio alguno para solucionar ese agravio comparativo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Torres. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Pérez Rubalcaba): Gracias, señor Presidente.

La respuesta que ha leído S. S. es absolutamente correcta. El Gobierno no puede responsabilizarse, porque no está entre sus competencias, de los sueldos que pagan las comunidades autónomas y los ayuntamientos —que no sé si deliberadamente o no pero en todo caso usted ha dejado fuera— a sus respectivas policías. Es una competencia estrictamente autonómica y municipal.

Paso por alto una alusión sin justificar, como hacen ustedes siempre, a las supuestas componendas. Si hay componendas dígalas, y diga dónde están, y el Gobierno responderá de ellas; si no, le rogaría que no lance acusaciones que usted no puede demostrar.

Quisiera, además, decirle que la política retributiva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado está inmersa en el conjunto de la política retributiva de los funcionarios civiles de la Administración general del Estado. Por tanto, no se trata de examinar sólo, aunque sea muy importante, la retribución de tal o cual colectivo, sino de ver el conjunto de las retribuciones de los funcionarios que dependen de los presupuestos generales del Estado. Me gustaría también que S. S. hiciera una comparación cabal entre categorías y puestos dentro de las distintas policías, porque las afirmaciones generales o globales que usted hace no tiene ningún tipo de apoyo presupuestario, ningún dato concreto, no pasan de ser afirmaciones genéricas.

Le remito a los datos de las últimas leyes aprobadas por este Parlamento, tanto las que se refieren a los presupuestos del Estado como a las que van referidas estrictamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. La situación en cifras es muy clara. De 1988 a 1995 han crecido las obligaciones reconocidas, el dinero que el Estado paga en retribuciones a la policía, en un 48 por ciento frente al 29 por ciento de la media de

los funcionarios públicos que dependen del Estado. La Guardia Civil lo ha hecho ligeramente más, si bien es cierto que las dotaciones en este cuerpo han aumentado también por encima de las dotaciones de la policía.

Quisiera, por último, recordarle que esta política retributiva de mejora anual a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se continuaba en el proyecto de ley de presupuestos para 1996, que finalmente no fue aprobado por esta Cámara: una subida retributiva por encima del 3,5 por ciento general previsto que esperamos mantener en el decreto correspondiente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

#### **INTERPELACIONES URGENTES:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LINEAS DE POLITICA GENERAL QUE PIENSA SEGUIR EL GOBIERNO EN RELACION AL PLAN DE PAZ PROPUESTO POR LAS NACIONES UNIDAS PARA EL SAHARA OCCIDENTAL (Número de expediente 172/000130)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto V del orden del día: Interpelaciones urgentes. Interpelación del Grupo Mixto sobre líneas de política general que piensa seguir el Gobierno en relación al plan de paz propuesto por las Naciones Unidas para el Sahara Occidental.

Para desarrollar la interpelación, en nombre del grupo proponente, el señor Albístur tiene la palabra.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en el mes de marzo del año en curso se presentó una proposición no de ley que trataba precisamente sobre el tema del enunciado de esta interpelación. Esta proposición no de ley ha dormido el sueño de los justos durante los ocho meses que han pasado, y muy probablemente no hubiera podido debatirse en esta Cámara durante este período de sesiones y de legislatura dado el sistema de turnos y plazos que existen para las proposiciones no de ley de los diferentes grupos. Sin embargo, debo agradecer a los servicios jurídicos de la Cámara y a su Presidencia la posibilidad de iniciar hoy con esta interpelación, sustituyendo a la proposición no de ley, y a la moción que seguirá en la próxima semana, una nueva toma de conciencia con la realidad del pueblo saharauí, para muchos olvidado en un rincón del Sahara argelino, pero presente como reivindicación de los derechos de unos seres humanos a ser dueños de su destino, de su tierra, de su pasado histórico y también de su futuro.

El momento político, por otra parte, es oportuno por coincidir con la Conferencia Euromediterránea para la que esta Cámara elaboró y aprobó, por unanimidad, un informe en el que se destacaba como tema prioritario conseguir la paz y en el que se insistía y su-

brayaba que para conseguir la paz en el área mediterránea es preciso acabar con los conflictos políticos existentes en el Mediterráneo, entre los que destaca el conflicto de Marruecos con el pueblo saharauí, en particular por existir un plan de paz propuesto por las Naciones Unidas que ha sido sistemática e impunemente boicoteado por el Reino de Marruecos. La oportunidad del contenido de esta intervención se apoya también en las reivindicaciones iniciadas en estas mismas fechas por la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, que reivindican en estos momentos y en estos días, coincidiendo con la Conferencia Euromediterránea, el olvido que por parte del Gobierno español está experimentando este conflicto y que reclama, junto con el propio pueblo saharauí y un montón de instituciones del propio Estado Español, una participación en dicha conferencia para sus representantes, más aún cuando el Gobierno español, su teórico valedor, preside la Unión Europea y presenta, como un éxito de su diplomacia la celebración de la conferencia de pueblos y Estados del Mediterráneo.

Estamos ante uno de los problemas políticos pendientes de la transición española, un problema que no supo resolver el dictador ni sus edecanes y un problema diplomático que no ha sabido atender y resolver la diplomacia española en la democracia aun cuando esa misma diplomacia tiene en su haber el encuentro de palestinos y judíos en Madrid, inicio del actual proceso de paz y un importante impulso a la paz en Bosnia firmada ayer.

Sin embargo, y paradójicamente, la sociedad real del Estado español, la sociedad en la democracia, ha mantenido un comportamiento contradictorio con la conducta de la oficialidad gubernamental. Hoy en día existe en el Estado español una federación de municipios hermanados con «dairas» del pueblo saharauí, exactamente 235 municipios. Se han tomado acuerdos de apoyo a la causa saharauí en todos los parlamentos autonómicos. El Senado debatió, en septiembre de 1994, una moción similar a la hoy propuesta en este Parlamento, recibiendo el apoyo de todos los grupos políticos. Se han realizado visitas de parlamentarios del Estado tanto a la zona de guerra como a los campamentos. La Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui ha recogido miles de firmas de ciudadanos e intelectuales que solicitan el apoyo del Gobierno español al plan de paz propuesto por la ONU y a la celebración del referéndum. Sin embargo, el pueblo español ha permanecido pasivo. Quizá deba corregir: si ha realizado alguna actividad, ha sido, desde luego, con menos intensidad que en las realizadas para la búsqueda de paz en otros lugares como Palestina o Bosnia.

Somos muchos los que pensamos que existe excesiva pasividad ante los planteamientos marroquíes, para los que únicamente hay acuerdo si se accede a sus exigencias. Acabamos de firmar un acuerdo de pesca con Marruecos que permite pescar en aguas del banco sa-

hariano denominado como tal banco sahariano. Por ello se compensa a Marruecos con importantes medidas económicas. Es decir, y hablando bien claro, estamos reconociendo a Marruecos derechos soberanos sobre un territorio en litigio reclamado por sus propietarios históricos, el pueblo saharauí, y no permitimos que éstos, los verdaderos ciudadanos, tengan derecho a dirimir en un referéndum su propio destino futuro y el uso y explotación de su espacio vital y territorial, incluidas las costas y millas marinas. Europa favorece a Marruecos con los teóricos derechos de los saharauis, y esa tesis yo creo que no es irrefutable o puede ser discutible, pero realmente responde a la realidad política de un pueblo.

En relación al Sahara Occidental, nos encontramos después de 20 años con un proceso histórico de descolonización inconcluso. Es más, se puede calificar de atípico en la historia por lo que supone de abandono por el colonizador a los colonizados. Incluso puede decirse que la descolonización casi se hizo como un objeto de trueque en circunstancias de debilidad política y gubernamental. El caso es que el Reino alauita puso a funcionar primero la *marcha verde*, después su ejército y más tarde sus colonos en lugar de haberse exigido, por parte del pueblo o el Gobierno español, las bases de un diálogo directo y bilateral de modo tolerante y civilizado. Hoy las circunstancias políticas y gubernamentales son radicalmente distintas, pero el caso es que Marruecos, con la connivencia internacional, incluida la del Gobierno español, sigue obstruyendo el proceso de paz y el referéndum libre del pueblo saharauí.

Esta interpelación no tiene otra voluntad que dirigirse al Gobierno, al partido que lo sostiene y a los partidos que formamos este Parlamento. Dicho, además, con todo respeto, mi intención es reverdecer la memoria histórica y recordar que nuestra democracia tiene un tema político pendiente, porque sin duda la opción más lógica es aquella que combina el proceso de paz con el diálogo directo entre las dos partes. El proceso de paz sería el marco conducente a un referéndum creíble y transparente, mientras que el diálogo directo actuaría como motor de impulso al proceso. Esta opción, defendible por ser de sentido común, choca hasta ahora con la posición de Marruecos, que quiere sólo un proceso confirmativo del hecho consumado de la ocupación. Estamos, pues, ante lo que se podría llamar crónica de un fracaso anunciado si no se toman medidas, y el inicio, desgraciadamente, de un posible nuevo ciclo militar que sería, por inhibición, un fracaso para la democracia española y, además, un fracaso diplomático en el conflicto del Sahara Occidental cuya extensión y duración en el tiempo nadie puede determinar hoy. Lo único cierto es que será de alta contundencia si no se toman las medidas correspondientes, que son medidas denominadas de diálogo y de búsqueda de la paz. La ONU está a punto de fracasar porque no supo o no ha querido hacer frente a la

presión y obstrucción de los marroquíes, pero hoy día el impulso de la Unión Europea puede cambiar las circunstancias.

El próximo miércoles presentaremos una moción que intentará recoger los argumentos ya expresados por la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, que recogen, a su vez, la opinión de instituciones, de intelectuales y del pueblo español. En ese momento quisiéramos encontrar en esta Cámara un verdadero consenso para poder impeler, para poder impulsar, para poder lograr, dentro del año 1995 si fuera posible, pero en el próximo año y antes del verano de 1996, la realización del proceso de paz firmado por las Naciones Unidas y, sobre todo, la celebración de un referéndum libre para el pueblo saharauí.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albístur.

Para contestar a la interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Pérez Rubalcaba): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la aplicación del llamado plan de arreglo de Naciones Unidas para el Sahara Occidental está atravesando una fase delicada. Las principales dificultades se refieren a cuestiones tales como el acantonamiento de los soldados del Frente Polisario, la reducción de las tropas de Marruecos en el territorio, la aceptación de un código de conducta para la campaña electoral, la liberación de presos políticos y el canje de prisioneros de guerra y muy fundamentalmente la identificación y el registro de votantes.

Diferentes razones, tanto de tipo técnico como de tipo político, explican la complejidad de las tareas de identificación y registro de votantes encomendadas a la misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sahara Occidental. Entre ellas, señalaré los años transcurridos —21— desde el último censo, el español, realizado en la población del territorio; el carácter nómada de los grupos tribales que viven en el mismo, y la dispersión por varios países de una parte importante de la población tras largos años de enfrentamientos armados. Sin duda, el hecho de que las dos partes tengan intereses del todo opuestos también dificulta esta confección del censo y, en las últimas semanas, el desacuerdo fundamental de las partes en cuanto a la inclusión o no en el censo de tres agrupaciones tribales controvertidas.

Así, en su último informe, el 9 de septiembre de este año, el Secretario General de las Naciones Unidas se mostraba decepcionado por los escasos avances producidos en los últimos meses y señalaba que ambas partes son reacias a llegar a una avenencia en relación con ciertas cuestiones que, a su juicio, podrían debilitar sus respectivas posiciones. También apuntaba que, desde el punto de vista técnico, no hay ningún obs-

táculo para organizar sesiones de identificación en varios lugares dentro y fuera del territorio. Por otra parte, en caso de que la identificación tuviese lugar sin la participación de dirigentes tribales, sería necesario insistir —añadía el Secretario General— en que se presentaran pruebas documentales.

De conformidad con las indicaciones del Secretario General de la ONU, el jefe de la misión de dicha organización, el señor Jensen, ha presentado recientemente a las partes, y también al Consejo de Seguridad, una serie de propuestas para desbloquear la identificación de los aspirantes a votar pertenecientes a las categorías más controvertidas. Sin entrar en detalles, quisiera indicar a S. S. que lo que el Secretario General desea es evitar que una cualquiera de las partes pueda bloquear el proceso mediante el recurso o la no presentación del jefe tribal que representa a esa parte. Para estos casos, el Secretario General de la ONU propone que la identificación y registro se realice sobre la base de pruebas documentales, como decía anteriormente, y no sólo sobre la base del testimonio oral del jefe tribal de la parte representada.

En cualquier caso, me gustaría señalar que no se pueden menospreciar los avances conseguidos hasta la fecha: la vigencia del alto el fuego que, vigilado por la misión de la ONU, rige desde septiembre de 1991, la definición de cinco criterios para la identificación y registro de votantes y los progresos en la aplicación de los mismos. Casi 60.000 votantes han sido ya identificados por la Comisión, sobre un total de 239.000 solicitudes, lo que supone alrededor del 40 por ciento de las personas que residen en el territorio y algo más del 50 por ciento de los habitantes de los campamentos de refugiados cercanos a Tindouf. En breve comenzará en Mauritania la identificación de los candidatos residentes en ese país, a partir de las 14.500 solicitudes registradas hasta ese momento.

El Consejo de Seguridad, en su resolución 1.017, de 22 de septiembre, hizo suyas las recomendaciones del Secretario General y decidió prorrogar el mandato de la misión de la ONU hasta el 31 de enero de 1996. También tomó nota de la intención del Secretario General de presentar otras opciones a la consideración del Consejo, incluida la posible retirada de la propia misión si antes de esa fecha no se han dado, a su juicio, las condiciones necesarias para el inicio del período de transición. Esta resolución, en línea con otras anteriores, ha incidido en la necesidad de que las dos partes demuestren, mediante hechos concretos, su disponibilidad a colaborar con la misión para hacer avanzar los trabajos preparatorios del referéndum.

El Gobierno español, S. S. lo sabe bien, ha apoyado intensa y activamente en todo momento el plan de arreglo para el Sahara Occidental del Secretario General de las Naciones Unidas, que tiene como objetivo permitir la celebración de un referéndum de autodeterminación libre, justo y que reúna todas las garantías internacionales. El Gobierno cree que las dos partes deben mostrar-

se flexibles, colaborando de buena fe en las labores de identificación de los posibles votantes. No es deseable para el Gobierno que el proceso se bloquee definitivamente y, por tanto, que la misión de la ONU en el Sahara Occidental se desmantele. En este sentido, España ha desarrollado, y seguirá desarrollando, una actividad diplomática constante y constructiva, a través de contactos bilaterales con las partes, con los gobiernos interesados y con los responsables de las Naciones Unidas.

No me queda, finalmente, sino recordar que el Gobierno, junto a esta tarea estrictamente diplomática, ha realizado importantes contribuciones financieras, materiales y técnicas a la misión; en concreto, 2 millones de dólares como contribución obligatoria a su presupuesto, 4 millones de dólares como aportación voluntaria en efectivo y cerca de 1 millón de dólares en medios de transporte. Por otra parte, y también esto es conocido, se ha facilitado a la misión el censo español de 1974, el Registro Civil y otros documentos útiles para la identificación de la población saharauí, así como diversas prestaciones logísticas y sanitarias en Las Palmas de Gran Canaria.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.  
El señor Albistur tiene la palabra.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Señor Presidente, tengo que agradecer sinceramente al Ministro la información proporcionada, pero los datos que nos ha dado indican, a mi modo de entender, simplemente una posición previa del Gobierno español; posición previa que nadie duda de ella, pero sí duda, de alguna forma, de la eficacia resultante.

No se trata en estos momentos de discutir sobre los resultados o no, ni de discutir sobre la voluntad política; yo tengo que afirmar que existe en este sentido, pero todavía las presiones del Reino alauita son excesivamente fuertes como para que avancen en el sentido de otras acciones que han sido realizadas en otros puntos de Europa o del mundo. Yo diría que tenemos una responsabilidad histórica y que, quizás, la iniciativa debería corresponder no tanto a las Naciones Unidas cuanto que debería ir acompañada también por el Gobierno español. Creo que ésa es una expresión de la sociedad española, a través de las instituciones que anteriormente he citado, es decir, ayuntamientos, asociaciones civiles e incluso personalidades políticas y de la vida cultural e intelectual de este país. Eso es lo que estamos pidiendo y lo que esperamos que se pueda realizar.

La celebración de una conferencia de paz, a iniciativa precisamente española, sería quizás un instrumento importante que daría autoridad a la diplomacia española y que, posiblemente, abriría nuevos cauces incluso para la propia misión de las Naciones Unidas.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albistur.  
¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Muñoz-Alonso.

El señor **MUÑOZ-ALONSO LEDO**: Señor Presidente, señorías, mi Grupo está básicamente de acuerdo con los términos de la interpelación planteada en nombre del Grupo Mixto por el señor Albistur.

Creemos también que la actitud del Gobierno ha sido hasta ahora insuficiente. En todo caso, estimamos que podría hacerse mucho más y a ello le invitamos.

La postura del Grupo Popular sobre el tema del Sahara Occidental ha sido reiterada en la Cámara en muchas ocasiones. Concretamente, en el pasado mes de mayo, con motivo de la discusión —que al final no llegó a celebrarse— en la Comisión de Asuntos Exteriores de una proposición no de ley a la que ha aludido indirectamente el señor Albistur, nosotros decíamos que se debían apoyar las iniciativas y gestiones de Naciones Unidas para la celebración del referéndum y el adecuado cumplimiento del Plan de paz en el Sahara Occidental en el plazo más breve posible y en condiciones de libertad, imparcialidad y transparencia. También entendíamos que el Gobierno debería informar de todos los aspectos relativos a la evolución de los acontecimientos en el Sahara Occidental y a la celebración del referéndum previsto por Naciones Unidas.

Asimismo, nos hacíamos cargo de la situación de parálisis y bloqueo en que se encuentra la Misión de Naciones Unidas, Minurso, por la imposibilidad de completar el censo previo a la celebración del referéndum y los consiguientes aplazamientos del mismo.

A partir de ahí, señorías, quisiera insistir un poco en alguna de las razones o de los fundamentos en los que se basa nuestra actitud. España, sin ninguna duda, tiene un interés primordial en la solución pacífica del conflicto del Sahara Occidental, y lo tiene por razones de muy diverso tipo. En primer lugar, creo que debemos hacer alusión a las razones morales e históricas que nos afectan en nuestra condición de antigua potencia colonizadora de aquel territorio, y, en segundo lugar, a nuestro interés, creo que muy importante, por la estabilidad en esa zona, que tiene en este conflicto del Sahara Occidental un foco permanente de tensión. Las recientes elecciones de Argelia seguramente, entendemos y deseamos, van a contribuir a una mayor estabilidad de esa zona y quedará ese foco todavía encendido, que es el del conflicto del Sahara. Por ello, creo que en este momento es todavía más importante, más necesario hacer un esfuerzo para solucionar el contencioso.

Al mismo tiempo, la solución pacífica de ese conflicto es clave para unas buenas relaciones entre Marruecos y Argelia —fundamentales para esa estabilidad de que estamos hablando—, unas relaciones que han tenido en el Sahara un punto de fricción tradicional en los años pasados. Si persiste el actual bloqueo de la situa-

ción —un bloqueo que debemos empezar por reconocer que existe, a pesar de que esté funcionando la misión de Naciones Unidas a un ritmo, sin ninguna duda, muy lento—, puede ser causa de problemas graves, desde volverse a producir enfrentamientos armados hasta dar pie a que aprovechen esa situación tendencias extremistas o fundamentalistas. No estoy inventando nada; simplemente recojo algunas informaciones leídas en prensa internacional.

Desde nuestro punto de vista, España no ha hecho un uso suficiente de lo que es, sin duda, su capacidad de iniciativa y de influencia. Conocemos —el señor Ministro se ha referido a ello— la ayuda financiera, logística y técnica —aproximadamente esos siete millones de dólares a que ha aludido el señor Ministro— y conocemos también nuestra participación en el grupo informal de países interesados en el Sahara, pero dudamos de que hayamos hecho todo lo que podríamos tanto en el plano de las Naciones Unidas como en el plano bilateral.

El Ministro de Asuntos Exteriores, señor Solana, en la Comisión de Asuntos Exteriores, exactamente en junio de 1994, decía: Tenemos que aprovechar este año —el año 1994—, ya que estamos en el Consejo de Seguridad y tenemos más bazas en la mano. Desgraciadamente, pasó el año 1994 y, por lo que se ve, no supimos o no pudimos, el caso es que no aprovechamos esa circunstancia que favorecía nuestra posibilidad de influencia, y lo mismo hemos hecho con el semestre de presidencia en la Unión Europea: no hemos sabido poner encima de la mesa el peso que nos daba esa presidencia para intentar solucionar el conflicto. Lo cierto es que nos encontramos en esa situación de bloqueo con aplazamientos sucesivos.

En la intervención que he aludido, el Ministro Solana decía: A ver si podemos hacer el referéndum antes de que acabe el año; por supuesto, no se celebró. Después se habló mucho de que el referéndum se celebraría antes de que acabara 1995; ya no se va a celebrar. Y todavía hay algunos datos que hablan de que lo podíamos hacer en enero de 1996; no parece realista pensar que se pueda hacer el referéndum en el mes de enero.

Es cierto que los trabajos de la comisión de identificación han ido muy lentos, por razones que, en buena medida, son explicables. Pero también es cierto, y debemos reconocerlo, que ha habido obstáculos interesados en que esos trabajos vayan muy lentos, a pesar de la buena voluntad que hemos puesto, a pesar de la oferta del censo español de 1974, que se ha considerado como un punto de partida indispensable.

Tenemos que constatar el fracaso de los contactos bilaterales entre Marruecos y el Polisario, esenciales para que el éxito se produzca. También nos preguntamos si hemos hecho todo lo posible para que esos contactos fraguaran en algún acuerdo o, por lo menos, en algún grado de entendimiento.

De lo que no cabe duda es de que tenemos que llegar al referéndum; sin referéndum no hay paz. El referén-

dum yo no creo que sea una medicina milagrosa, pero hay ocasiones en las que es absolutamente indispensable. Aquí lo es, porque es la única vía para dar un «status» internacional, definitivo y reconocido a este territorio cuya descolonización, se ha dicho aquí esta tarde, ha sido abortada, no ha podido llevarse a buen término. Mientras tanto, se han producido hechos preocupantes —el señor Albístur ha aludido a alguno de ellos—, como, por ejemplo, el reconocimiento, «de facto», de la soberanía marroquí, sobre el banco saharauí.

Por otra parte, no solamente hay que hablar de referéndum, sino que hay que hablar de cuál sería la pregunta del referéndum, porque hay muchas posibilidades de hacer un planteamiento en un referéndum. Lo cierto es que para llegar a un acuerdo sobre la pregunta las partes se tienen que sentar, y parece que en eso no se ha avanzado nada.

Quisiera recordar también algo que decía nuestro portavoz en la Comisión de Exteriores, exactamente en diciembre de 1993. Insistía en que la alternativa en Marruecos no era integración o Independencia, sino que pueden encontrarse otras vías que puedan ser satisfactorias para las partes, como sería el establecimiento de una autonomía. La autonomía es un concepto suficientemente flexible como para que se le pueda dar un contenido que pueda ser satisfactorio y, en torno a ese concepto, podría, quizá, llegarse a un cierto consenso entre las partes enfrentadas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Muñoz-Alonso, le ruego concluya.

El señor **MUÑOZ-ALONSO LEDO**: Terminó, señor Presidente, diciendo que nosotros invitamos al Gobierno a que no sea tímido en el planteamiento, a que no practique tampoco un seguidismo, sino a que tome la iniciativa. Creo que hay muchas razones para que podamos tomar esa iniciativa. Insisto en que se trata de una zona que es la más sensible para nuestra seguridad. Hay un argumento fundamental: marroquíes y saharauis son pueblos amigos. Tenemos que hacer algo para que esos pueblos lleguen a entenderse.

También tengo que decir que, sin ninguna duda, más complicado era el problema de Bosnia, y por lo menos un principio de acuerdo se ha establecido a partir de las soluciones a las que se llegaron ayer.

Finalmente me pregunto: ¿por qué España no puede asumir el papel de motor de la paz en esa zona? Creo que ese es nuestro reto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz-Alonso.

Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Intervengo brevemente para fijar la posición de nuestro Grupo sobre esta interpelación, recordando, en primer lugar, que este

es un tema que se ha debatido abundantemente en sesiones de la Comisión de Asuntos Exteriores y en este mismo Pleno, en ésta y en anteriores legislaturas, en algunas ocasiones a iniciativa del Grupo que en estos momentos estoy representando. Y hemos conseguido hasta ahora, y debemos de continuar en ello, que la posición de España en este delicado e importante asunto para la región, para el pueblo saharauí y para los españoles, sea una intervención de Estado que cuente con el acuerdo de todas las fuerzas políticas; que sea una política realmente de Estado. Hasta ahora esto lo hemos conseguido, y espero, de la inteligencia de los redactores de la moción, que pueda hacerse de forma que todas las fuerzas políticas estén y se sientan representadas en ella ya que vendrá a ser una repetición actualizada por la preocupación que representa el que este problema, que debería solucionarse por la vía del referéndum, como todos los intervinientes han dicho, no acabe de solucionarse. Sobre todo debería hacerse en el marco del diálogo, en el marco de la propuesta de paz y en el marco de lo que es actualmente el plan de paz de Naciones Unidas.

El señor Muñoz-Alonso citaba el ejemplo reciente de la firma de la paz en Bosnia, que nos da un ejemplo de que, si no es a través del diálogo y de la extensión de la comprensión mutua y de la paz, no va a haber solución ahí. No pueden albergarse soluciones que no pasen, insisto, por el consenso, el diálogo y la propia paz.

Es cierto que España tiene unas responsabilidades especiales, lo han dicho otros oradores antes que yo, como potencia administradora anterior, como país que tiene intereses en la paz de la región, intereses en el desarrollo de los derechos humanos en todos los países de la región (en Marruecos, en la República Árabe Saharaui y democrática, si así lo decide en referéndum la mayoría del pueblo saharauí), y también intereses geoestratégicos, de paz y de buena convivencia respecto de una porción del territorio español, las Islas Canarias, que están, como todos sabemos, frente al territorio saharauí.

De todas formas, quiero recordar a alguno de los intervinientes que las situaciones cambian, la vida sigue, y hay elementos en los que España ya no puede actuar sola. Por ejemplo, se ha mencionado el Acuerdo pesquero con Marruecos; éste es un acuerdo, señorías, que ya no es de España con Marruecos, sino que es de la Unión Europea con Marruecos. Hemos de jugar este papel de mayor responsabilidad, de mayor estímulo como potencia administradora, como españoles, pero sabiendo que jugamos hoy en el marco de la Unión Europea y que debemos jugar en el marco del Plan de paz de Naciones Unidas.

Todos quisiéramos que este Plan de paz llegase a buen término; todos tenemos serias dudas y serias reservas. Pero yo creo que la mejor contribución que podemos hacer es el consenso entre las fuerzas políticas,

el reclamar este papel más protagonista a nuestro Gobierno y a nuestro país en este proceso, pero sabiendo que es un proceso de múltiples partes, un proceso que está residenciado ya en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y en el que no sólo los españoles, desgraciadamente, somos responsables ni tenemos todas las claves para su solución. Eso sí, debemos ser los más preocupados y debemos demostrarlo no sólo con palabras sino con hechos, y esto podremos analizarlo al ver las propuestas que vengan contenidas en la moción.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), SOBRE LOS CRITERIOS DEL GOBIERNO ANTE EL ACTUAL PROCESO DE REVISION CATASTRAL Y LAS MEDIDAS QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR PARA PALIAR SU REPERCUSION SOBRE LA PRESION TRIBUTARIA Y LOS ALQUILERES (Número de expediente 172/000127)**

El señor **PRESIDENTE**: Interpelación del Grupo Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios del Gobierno ante el actual proceso de revisión catastral y las medidas que tiene previsto adoptar para paliar su repercusión sobre la presión tributaria y los alquileres.

En nombre del Grupo proponente de la interpelación, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro de la Presidencia, me alegra que sea usted el que, en nombre del Gobierno, vaya a responder a la interpelación que ha planteado mi Grupo Parlamentario, puesto que ello me da una cierta esperanza para que, al no ser el Ministro del ramo, pueda usted, en esta materia de actualización de los valores catastrales, aportar un poco más de sensatez y objetividad. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

¿Cuál es el motivo que ha llevado a mi Grupo a plantear esta interpelación? ¿Qué pretendemos con ella? En primer lugar, nuestro Grupo desea conocer cuáles son los criterios que hoy tiene el Gobierno, y que se están aplicando en ese proceso de actualización de los valores catastrales en España.

En segundo lugar, quisiéramos conocer del Gobierno si es su propósito impulsar unas medidas de ajuste de la normativa fiscal hoy vigente en los impuestos estatales, para poder neutralizar el impacto indirecto que van a tener esas actualizaciones de los valores catastrales en los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, del Patrimonio, sobre Transmisiones, sobre Plusvalías y también sobre los alquileres. Por

tanto, conocer el criterio que está utilizando el Gobierno para el proceso y conocer qué medidas piensa adoptar el Gobierno para paliar los efectos indirectos.

Los efectos indirectos, señor ministro, son muy importantes. No estamos ante una actualización de los valores catastrales mínima o menor sino que se está procediendo a unas actualizaciones muy importantes, con incrementos del orden de 100 al 200 por ciento de término medio, con lo cual hay actualizaciones que están por encima de ese incremento medio, siempre habrá otras que estarán por debajo, pero actualizaciones de más del doble, incluso el cuádruple de los valores actuales son muy importantes, y ello tiene incidencia indirecta en los impuestos del Estado que no se corrige, con lo cual los españoles en el año 1996, que será el año que se van a aplicar estos nuevos valores, van a observar como en sus declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el Impuesto sobre Patrimonio va a experimentarse un incremento de obligaciones fiscales.

Nuestro grupo parlamentario, señor ministro, es contrario a toda medida y actuación que conlleve un incremento de la presión tributaria. Yo creo que el Gobierno también; creo que el Gobierno no persigue en estos momentos someter a los españoles a un incremento de presión tributaria, no lo desea, pero sucede que por la vía indirecta el proceso de actualización de valores catastrales va a conllevar un incremento importantísimo de presión tributaria, que a lo mejor, no siendo de forma general y global para todas las personas en España, sí lo va a ser de forma particular y específica, y van a experimentar unos aumentos poco admisibles, en ningún caso admisibles, a nuestro juicio, para determinados supuestos de transmisión, como el Impuesto sobre Sucesiones o Transmisiones. Hay incrementos que no se justifican de ningún modo, que si yo pudiera, señor ministro, explicarle algún caso particular que no deseo desde esta tribuna, estoy seguro que usted y el Ministro de Economía me darían la razón.

¿Qué pasa ahora y por qué planteamos la interpelación en esta Cámara en este momento preciso? Sucede que por los centros de gestión catastral se están comunicando a los españoles los nuevos valores de más de tres millones de unidades. España tiene unos veinte millones de unidades de bienes patrimoniales, y en estos momentos se están comunicando los nuevos valores alrededor de tres millones; por tanto, tres millones de personas directamente más las relacionadas, con lo cual es un volumen de ciudadanos importante, están recibiendo estos días las comunicaciones de los centros de gestión catastral, indicándoles cuáles son sus valores. Es cierto que se les da un plazo para recurrir y para comunicar sus discrepancias, pero ahora estamos viviendo este momento de información por parte de los centros de gestión catastral. Son unas quince capitales de provincia, entre las que está Barcelona, de la que yo soy Diputado; hay casi trescientos o

cuatrocientos municipales importantes y multitud de pequeños municipios.

Los criterios que se están aplicando son criterios que muchas veces no se justifican ni se sostienen. Se están haciendo un incremento de los valores catastrales del suelo y un incremento del valor catastral de lo construido sobre el suelo. El criterio es distinto, se aplica un criterio para lo que se construye y otro criterio distinto para el suelo. Lo que se ha construido se corrige temporalmente por la antigüedad, la actualización de los valores del suelo no se corrige por la antigüedad, lo cual tiene un efecto indirecto sobre las viviendas viejas, muy antiguas, en las que vive gente con menos renta y gente más modesta, y observan que los valores catastrales de sus viviendas suben muchas veces injustificadamente.

En suma, señor ministro, estamos en un momento en que se está experimentando ese proceso y se están comunicando unos valores que mi grupo parlamentario no los admite en modo alguno y los considera absolutamente inaceptables por excesivos. Creo, señor ministro, no sé si usted lo recordará que en esta Cámara tomamos una decisión de suspensión de los valores catastrales. La tomamos en el año 1990, a instancias de mi grupo parlamentario, para solicitar del Gobierno que no se procediera a ninguna actualización de valores catastrales si no se cambiaba el procedimiento. Esto se ha hecho. Aquella moción que se aprobó el 18 de diciembre de 1990 también tenía una segunda motivación que no entrara en vigor ninguna nueva actualización de valores catastrales hasta que previamente el Gobierno no hubiera adaptado las normativas del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto sobre el Patrimonio, del Impuesto sobre Transmisiones y Sucesiones, de las Plusvalías y también de los alquileres. Concretamente quiero recordarle que la moción, que se aprobó unánimemente por todos los grupos de la Cámara, decía que el Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de que en la próxima revisión catastral se tenga en cuenta la incidencia específica de los diferentes regímenes de arrendamiento. Por tanto, mandábamos al Gobierno que el proceso de actualización catastral tuviera en cuenta su incidencia sobre los alquileres, pero en su punto 3 también se decía que el Congreso de los Diputados considera la necesidad de que se adopten las modificaciones fiscales necesarias en el Impuesto sobre la Renta, en el Impuesto sobre el Patrimonio, en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y en el Impuesto de Transmisiones, con objeto de atenuar la incidencia de la revisión catastral en los mismos.

Señor ministro, de ahí nace la pretensión de la interpelación de nuestro grupo: constatar la discrepancia sobre el procedimiento y los valores que se están aplicando y manifestar que no nos oponemos al procedimiento de actualización ni a la revisión, que quizás sea necesaria, ni al método ni al sistema de revisar, que también quizás sea necesario, pero sí constatamos que

su incidencia va a ser excesivamente elevada en los tributos municipales, y va a ser absolutamente inaceptable en los tributos del Estado.

El Congreso de los Diputados mandató al Gobierno que no se aplicaran dichos nuevos valores hasta que no se revisaran las normas legales de estos impuestos. No se ha hecho y pedimos que se suspenda la utilización de estos nuevos valores; que el Gobierno no utilice esos nuevos valores hasta tanto no se haya procedido a la necesaria revisión de estos tributos, para que ello no conlleve un incremento de presión tributaria no deseado por el Gobierno, no deseado por el Grupo Parlamentario Socialista —estoy seguro— y no deseado por la mayoría de la Cámara, puesto que ya aprobó el 18 de diciembre de 1990 que no se aplicaran estos nuevos valores hasta tanto no se actualizaran dichos impuestos.

Es cierto que el Gobierno puede indicarnos que ya se adoptó una decisión en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el año 1991, en el sentido de que si se había procedido a una actualización de los valores catastrales, la imputación de los rendimientos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas no fuera el 2 por ciento del valor catastral, sino el 1,3 por ciento. Señor ministro, la reducción del 2 al 1,3 por ciento no compensa el incremento que los valores están experimentando. Si lo compensara, este Diputado no le plantearía el problema, pero como no lo compensa, instamos al Gobierno a volver a proceder a una revisión de esta cuestión.

El Gobierno podría preguntar por qué no lo hemos planteado antes, por qué no lo planteamos en el año 1991, en 1992 o en 1993. Pues porque todavía no se había procedido a la comunicación de los nuevos valores por los centros de gestión catastral y no conocíamos el importante incremento de los nuevos valores que se iban a aplicar. De ahí los problemas, por ejemplo, en la ciudad de Oviedo; de ahí los problemas en la ciudad de Málaga; de ahí los problemas en la ciudad de Castellón de la Plana, de ahí los problemas en la ciudad de Lérida, de ahí los problemas en la ciudad de Barcelona. Curiosamente, señor Ministro, en la ciudad de Barcelona se da otra circunstancia, al igual que en Málaga: no se procede a una actualización global y general de los valores catastrales para todo el municipio, sino que se aplica una actualización parcial. Sólo dos distritos de la ciudad de Barcelona van a ver actualizados sus valores catastrales y los demás no se sabe. No se sabe si el año que viene se completará ni se sabe qué otros municipios se van a completar en lo sucesivo, con lo cual se da la paradoja de que en una calle de la ciudad de Barcelona, en la acera de un lado el ciudadano es un poquito más rico por la actualización de los valores catastrales y en la otra acera se mantiene igual, con los efectos que esto va a tener en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: que uno va a tener que pagar un poco más y el de enfrente va a pagar lo mismo. Esto no se sostiene, no es equidad tribu-

taria; se rompe el principio de equidad tributaria mediante este procedimiento. En Málaga sucede exactamente lo mismo.

Nosotros señor ministro, planteamos al Gobierno la conveniencia de suspender esta medida, no para obligar a los ayuntamientos a minorar, puesto que los ayuntamientos ya tienen autocapacidad para poder ajustar los tipos a aplicar sobre los valores catastrales en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en el IBI. Quiero hacer notar este aspecto. Al ser, por la legislación, de obligado cumplimiento por los ayuntamientos y los municipios que puede establecerse un solo tipo aplicable sobre los valores catastrales por ciudad, hay unos ciudadanos que, al haberse experimentado el aumento de los valores catastrales donde vive, van a tener el ajuste de tipo del IBI y otros ciudadanos no.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vaya concluyendo, señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Voy finalizando señor Presidente.

Estos ciudadanos, sin embargo que van a poder aplicar esa reducción del tipo impositivo, decisión que habrán adoptado los ayuntamientos al ser uno solo, y al ser aplicable a toda la ciudad aquellos que están experimentando unos incrementos superiores a la media, que va a ser el orden del cien por cien, también van a experimentar un incremento de la presión tributaria municipal y no se va a neutralizar el incremento de los valores catastrales en el ajuste que los ayuntamientos van a tomar. Pero ésta es una decisión que soportará el ayuntamiento y es una decisión en la que, en todo caso, cada ayuntamiento hará el ajuste correspondiente y buscará la fórmula de resolverlo; pero en los impuestos del Estado corresponde al Estado, y corresponde al Ministro de Economía y al Gobierno, hacer el ajuste en las correspondientes normas fiscales.

Por tanto, señor ministro, le planteamos que nos dé a conocer los criterios del Gobierno en torno a este proceso; proceso que no desautorizamos pero en el que sí implicamos al Gobierno para que nos dé a conocer, repito, cuáles son sus criterios. En segundo lugar, pedimos que el Gobierno nos dé a conocer qué medidas va a tomar para atenuar el impacto indirecto que va a tener esa actualización de los valores catastrales, porque, si esto no se hace, en el año 1996, en España, los ciudadanos españoles a los que se hayan actualizado sus valores catastrales van a pagar muchos más impuestos que los que hoy pagan, y creo que no es eso lo que desea y persigue la voluntad general de esta Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Homs.

Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Pérez Rubalcaba): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la interpelación que acaba de presentar el señor Homs plantea el tema de las revisiones catastrales en los mismos términos, y prácticamente con los mismos argumentos utilizados por Convergència i Unió en 1990. Desde entonces han pasado cinco años durante los cuales el Gobierno ha diseñado un plan de actuación que, como el señor Homs reconocía en su interpelación, en nada se parece al utilizado en 1990.

Efectivamente, el Pleno de este Congreso de los Diputados, en su sesión del día 18 de noviembre del año 1990, aprobó por unanimidad la moción presentada por su grupo en la que se recogía la necesidad de que se produjera la entrada en vigor de las normas destinadas a evitar efectos negativos derivados de las revisiones catastrales antes de la puesta en marcha de las mismas.

Este encargo fue asumido por el Gobierno, que aprobó un conjunto de medidas, algunas de ellas no recogidas en su interpelación, que yo tendré mucho gusto en resumir para que pueda conocer S. S. el alcance y contenido que en la actualidad tiene la revisión catastral.

En primer lugar, quisiera tranquilizar al Grupo Parlamentario Catalán en relación con los efectos fiscales de las revisiones catastrales. Preocupación que en su día también tuvo el Gobierno que como el Grupo de Convergència i Unió es partidario de no incrementar la presión fiscal de nuestros ciudadanos, dado el importante papel que juega el valor catastral en diversas figuras tributarias. Para ello permítame que siga uno a uno los distintos impuestos en los que se podría haber generado algún tipo de repercusión, con el fin de tratar de explicar algunas de las medidas que se han adoptado para que estas revisiones no coincidan con incrementos medios de la presión fiscal.

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es el único en el que la propia interpelación reconoce la existencia de una medida compensatoria específica, aplicable en el caso de una revisión catastral, por lo que no me excederé mucho en ella. Baste señalar, como ha hecho S. S., que se ha introducido un coeficiente reducido del 1,3 por ciento, que sustituye al 2 por ciento utilizado para calcular el rendimiento de los bienes inmuebles cuyos valores hayan sido revisados.

En el Impuesto sobre el Patrimonio, al igual que en el caso anterior, se han establecido medidas para compensar en este tributo el incremento de los valores catastrales que se generan tras la revisión. Para ello se ha elevado el mínimo exento, que en este impuesto pasa de 15 a 17 millones de pesetas, artículo 60 y disposición transitoria séptima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1995. Tal elevación supone, en el caso más general de una unidad familiar propietaria de su vivienda habitual, que el patrimonio exento pasa de 30 a 34 millones de pesetas para el conjunto de ambos cónyuges.

Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Do-

naciones. En el caso de estos impuestos la interpelación, a mi juicio, arrastra un error, por lo demás muy común. En estos tributos no tienen por qué producirse elevaciones de sus cuotas como consecuencia de las revisiones catastrales, pues los valores que se utilizan para la determinación de su base imponible son siempre los del mercado, precio o valor real, y no los catastrales, ello con independencia de que se trate de una transmisión «inter vivos» o «mortis causa», y de que lo sea a título oneroso o lucrativo.

No obstante lo anterior, las comunidades autónomas a las que corresponde la gestión y recaudación de estos tributos por delegación del Estado, vienen utilizando, en mayor o menor medida, el valor catastral como referencia para la fijación del valor real, de forma que, en función del año en que se haya producido la última revisión del catastro, se aplican diferentes coeficientes sobre los valores correspondientes a fin de obtener una aproximación indiciaria de los verdaderos valores reales de los bienes inmuebles. En consecuencia, la revisión de los repetidos valores catastrales sólo supone, como máximo, que se actualice el valor de referencia sobre el que se calcula el de mercado, pero nunca que se modifique éste ni, por consiguiente, que aumente la presión fiscal de estos impuestos. En este sentido, la Generalidad de Cataluña, según las informaciones de que disponemos, utiliza un procedimiento de estimación de valores reales similar al descrito, habiéndose constatado el éxito del mismo a través de una significativa reducción de la alta conflictividad que venía caracterizando con anterioridad a estos impuestos.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Como usted sabe, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles es un tributo local que gestionan y recaudan en su integridad los municipios. Su base imponible es el valor catastral, por lo que está directamente afectado por los procesos de revisión de dichos valores. Precisamente por ello, y en contra de lo que se recoge en su interpelación, es el tributo en que más medidas se han adoptado para garantizar la absoluta neutralidad de las revisiones.

La Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece un tipo de gravamen general, el 0,4 por ciento, que se aplica directamente sobre el valor catastral. Al incrementarse los valores catastrales como consecuencia de una revisión, se podrían generar ciertamente incrementos de la presión fiscal, lo cual se evita permitiendo a los ayuntamientos fijar, con carácter extraordinario, un nuevo tipo impositivo menor que el anterior. En este sentido, la ley que acabo de mencionar ha sido modificada en dos aspectos cruciales. De un lado, se han ampliado las facultades de los municipios para que el tipo de gravamen reducido pueda llegar hasta la cuarta parte del general, pasando, por tanto, del 0,4 al 0,1 por ciento; y, por otro, se ha aumentado el plazo legal de posible vigencia de un tipo inferior al 0,4 por ciento, que de tres años ha pasado a seis.

Con estas medidas, introducidas respectivamente por las leyes 5/1990 y 42, del año 1994, se consigue que los

Ayuntamientos puedan compensar íntegramente los incrementos derivados de la revisión de los valores catastrales y distribuir, a lo largo de un extenso período de seis años, el proceso de retorno al tipo general del 0,4 por ciento. Así lo ha hecho la gran mayoría de los mismos, dándose, como lógica conclusión, la escasa conflictividad que en general se ha generado en los ayuntamientos en los que se han introducido modificaciones catastrales.

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana. Este tributo municipal se basa en el valor catastral del terreno que ha sido objeto de transmisión. Con el fin de evitar una traslación del incremento de los valores revisados a la cuota del impuesto, se ha introducido un coeficiente reductor, sobre los nuevos valores catastrales, entre el 60 y el 40 por ciento, de forma que los ayuntamientos puedan graduar el efecto de la revisión catastral, medida establecida en el artículo 22 de la Ley 42/1994, a la que he hecho referencia. Con esta medida de funcionamiento, similar a la explicada para el Impuesto de Bienes Inmuebles, los ayuntamientos pueden neutralizar los incrementos de los valores catastrales. Si no lo hacen, son ellos ciertamente los que deberían responder ante los ciudadanos.

Espero, señor Homs, haber tranquilizado a su grupo una vez que ha podido conocer exhaustivamente las medidas adoptadas por este Gobierno para que las revisiones catastrales no produzcan incrementos medios de la presión fiscal. Quiero, sin embargo, terminar mi respuesta a esta interpelación indicándole que existen otras iniciativas que, a juicio del Gobierno, permiten incrementar la eficacia de las actuaciones en lo que a la revisión del catastro se refiere.

En primer lugar, la notificación de los nuevos valores catastrales, dirigida a los ciudadanos, amplía sustancialmente la información que se suministraba con anterioridad. Así se comunica el valor catastral del suelo, el de construcción y el valor catastral de todo el inmueble. Además, se hace llegar el coeficiente de propiedad, la superficie del inmueble valorado, la fecha de construcción y otros datos de interés para el contribuyente, entre los que destaca la referencia catastral, que ha pasado a ser el identificador único del inmueble en todas sus relaciones con los respectivos ayuntamientos.

En segundo lugar, como novedad sustancial se informa al contribuyente sobre la cuota a pagar por el IBI —Impuesto sobre Bienes Inmuebles— después de realizar la revisión; con ello se despeja cualquier duda en relación con la repercusión de dicha revisión sobre este impuesto.

En tercer lugar, se mejora asimismo el procedimiento de notificación de los nuevos valores catastrales al realizarse directamente el mismo en el domicilio del interesado, intentándose el procedimiento hasta un mínimo de dos ocasiones y habilitándose oficinas especiales destinadas a mejorar la información y el trato que en todo este proceso reciben los ciudadanos.

Además, se amplía el plazo para la interposición de recursos de reposición o reclamación económico-admini-

nistrativa, que se fija en un mes —antes eran quince días—, dándose, por tanto, un plazo amplio al ciudadano para que éste se informe adecuadamente y pueda plantear, en su caso la reclamación que estime oportuno.

En otro orden de cosas, no quisiera dejar de señalar que el plan de actualizaciones del catastro urbano, que se encuentra en ejecución, ha tenido en cuenta muy especialmente a los municipios, de los cuales S. S. ha hablado poco en la interpelación.

En primer lugar, y como medida que no debe olvidarse, el vigente plan ha sido discutido y negociado con la Federación Española de Municipios y Provincias, previamente a su puesta en marcha. Ello permitió obtener el informe favorable de la Subcomisión de Régimen Económico y Financiero, de la Comisión Nacional de Administración Local, en el año 1993.

En segundo lugar, quisiera informarle que la propia selección de los municipios que van a ser revisados cada año dentro de la ejecución del plan queda condicionada de forma prioritaria a las peticiones que formulen las propias corporaciones locales. Por ello es muy frecuente que un gran número de municipios incluidos en los planes, lo sean a instancia de los propios ayuntamientos.

Por último, y como innovación, se establece que, previamente a la aprobación de las correspondientes ponencias de valores, incluidas en los planes anuales de revisión, se someten a informe preceptivo de cada ayuntamiento. Con ello se garantiza la audiencia a las corporaciones interesadas, así como la posibilidad de incorporar en dichos documentos aquellas observaciones que tales corporaciones plantean.

No quisiera terminar sin dar algunas cifras reales sobre el desarrollo del plan de revisiones de catastro, que comenzó en 1993 y que en la actualidad se encuentra en su tercer año de ejecución. A fecha de hoy se ha actualizado el catastro de 1.657 municipios, que incluyen 5.940.378 unidades urbanas, aproximadamente la cuarta parte de las existentes en el territorio nacional. La evolución de los trabajos desarrollados permite suponer que en el plazo de ocho años establecido en la legislación vigente, se habrá actualizado la totalidad del parque urbano. En Cataluña en concreto, señor Homs, el número de unidades urbanas asciende a 835.736, que es aproximadamente el 25 por ciento del total de la comunidad.

Entre los municipios revisados se encuentran 20 capitales de provincia, que incluyen, como S. S. señalaba, Lleida y Barcelona. Además, como consecuencia de las actualizaciones se han incorporado al catastro 548.160 nuevas unidades urbanas, de las cuales 30.362 corresponden a Cataluña. Se trata de unidades urbanas que se encontraban ocultas a la Hacienda Pública y cuyos propietarios no venían pagando las correspondientes cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En contra de lo que determinados ejemplos excepcionales pudieran hacer creer, los municipios han participado con gran responsabilidad en este proceso, de

tal manera que la práctica totalidad de los mismos han fijado tipos impositivos inferiores a los vigentes antes de la actualización.

Quiero dejar constancia de un dato especialmente expresivo, que es la ausencia de conflictividad generada por las revisiones que ya han sido concluidas. Tan sólo el 4,8 por ciento de los propietarios ha presentado recurso de reposición contra la notificación de los nuevos valores catastrales; por tanto, un análisis real como el que acabo de hacer permite llegar a la conclusión de que estas revisiones son plenamente asumidas por el conjunto de los ayuntamientos y también por una buena parte de los ciudadanos.

Acabo, señorías. Creo que he dado argumentos más que suficientes para demostrar lo que afirmaba al principio de esta intervención. El Plan de revisiones del catastro urbano, que actualmente está en vigor, tiene muy poco que ver con el que se comenzó a desarrollar en 1990, fundamentalmente por la plena vigencia de la batería de medidas que acabo de exponer durante mi intervención.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor ministro.

Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor ministro, por la contestación a la primera parte de nuestra motivación, que es conocer un poco más los criterios del Gobierno, y que ha sido la segunda parte de su reflexión. Nos ha dado a conocer algunos criterios por los que se ha procedido a esa revisión de los valores catastrales.

Sería un poco largo entrar en discusiones sobre si nos parecen bien o no nos parecen bien estos criterios. Usted ha expuesto en un breve comentario algunos de ellos. De entrada, quiero transmitirle que el criterio que se utiliza para la actualización, distinto por lo que hace referencia al suelo y por lo que hace referencia al aspecto de la edificación o el inmueble que está sobre el suelo, al ser distintos los procedimientos está dando como consecuencia un valor catastral final del inmueble excesivamente elevado. Lo que están haciendo los centros de gestión catastral es aplicar unos incrementos muy fuertes al suelo y, en todo caso, más ajustados al aspecto una vez construido sobre él, con lo cual la vivienda vieja, antigua soporta un incremento de valor catastral muy fuerte, no siendo así para la nueva, cuando normalmente en las viviendas más antiguas, más viejas vive la gente de menos renta, la que experimenta unos incrementos, unos aumentos insostenibles.

Quiero manifestar también que el proceso, tal como se está llevando, dice usted, al no ser más que el 4 por

ciento el volumen de recursos de reposición planteados, parece ser que está aceptado por la población. Señor ministro, no creo que sea válido ese argumento, puesto que usted sabe la escasa confianza que tiene el ciudadano en estos momentos de que estos recursos puedan ser tenidos en cuenta, porque el silencio administrativo es la práctica de lo que ha sido hasta la fecha, con lo cual el ciudadano ya no espera de la Administración ni de los centros de gestión catastral ninguna respuesta a sus alegaciones y a sus recursos de reposición. La verdad es que usted no debe fiarse de este dato. Fíese usted más de mi recomendación de que si no revisamos este extremo tres millones de unidades en los próximos tres o cuatro meses son muchas unidades, con un impacto importante en la población, con un descontento, que le transmito; regístrelo usted y le aseguro que este descontento tendrá sus reflejos políticos, porque la población no acepta en modo alguno un tipo de incremento de presión tributaria tan desmesurado como el que se deriva de la actualización de los valores catastrales. Le ruego que tome nota de ese descontento que le transmito, que lo conozco directamente y que, la verdad, va a tener repercusiones políticas electorales importantes. Se rechaza el procedimiento y se rechaza el efecto derivado sobre los impuestos generales del Estado, y no por su efecto mínimo, porque no lo es.

Es verdad, y voy a la primera parte de su reflexión, que el Gobierno ha tomado algunas medidas para atenuar los impactos, pero las medidas que se han tomado no atenúan nada. Voy a ir una por una.

Usted ha dicho, en primer lugar, que en el IRPF se había tomado la medida de bajar del 2 por ciento al 1,3 para imputar en renta no el 2 por ciento del valor catastral sino el 1,3. Como los incrementos son del orden del 200 y 300 por ciento, es decir, tres veces más, reducir el tipo del 2 al 1,3, por lo tanto, ni a la mitad, los valores que se doblan, que están por encima del doble, todos experimentan un incremento de la presión tributaria en la renta, todos, por consiguiente, de los tres millones de unidades, si la medida de actualización está sobre el cien por cien, más de millón y medio de personas van a ver incrementada su presión fiscal en el Impuesto sobre las Personas Físicas como consecuencia de no poder atenuarse, por medio de ese ajuste del 2 al 1,3, la imputación en renta de los rendimientos de sus valores catastrales. Por ello, hay una medida a revisar; reducir del 2 al 1,3 no atenúa, no es suficiente. ¿Por qué? Porque los incrementos que se están experimentando son más del doble, con lo cual no bajamos a la mitad, porque eso supondría bajar de dos a uno, y no se hace eso. Por ello todo lo que está por encima de la mitad está experimentando unos incrementos importantes; incrementos que, según mis cálculos mínimos, suponen, de entrada, un 30 o un 35 por ciento más de imputación en renta. Imputar un 35 por ciento más en renta tu vivienda propia es excesivo. Esto como mínimo. Por encima de eso, todo lo que su-

pere el proceso de actualización catastral de tipos medios del cien por cien.

Patrimonio. Es verdad, se ha incrementando el mínimo exento, pero elevar el mínimo exento es pasar de 15 a 16 y, al final, de 16 a 17 millones de mínimo exento. Eso supone elevar en un millón el mínimo exento. Una estimación media de un valor catastral en una ciudad como Madrid podría ser de 4 millones, pero un cien por cien de incremento son 8 millones, cuatro millones más. No sirve ajustar un millón de límite exento; no sirve para nada.

Dice usted: transmisiones patrimoniales. Es verdad, pero hay un límite en las transmisiones patrimoniales, y es el 1,5 sobre el valor catastral. Si el valor catastral se actualiza, el límite mínimo queda elevado, con lo cual tampoco sirve.

El IBI en los ayuntamientos. Es verdad que los ayuntamientos tienen la autcapacidad de ajustar el tipo de gravamen general, y por ley se les da la posibilidad de ajustarlo hasta la cuarta parte del gravamen general; es verdad. Sin embargo, también tengo que decirle que muchos ayuntamientos no toman la decisión de ajustar ese gravamen general. Por ejemplo, el caso de Oviedo o el de otros municipios que no ajustan a la baja el gravamen general. Asumo que éste es un compromiso político que deben tomar los alcaldes y los consistorios municipales, pero yo creo, señor Ministro, que sería bastante acertado que el Gobierno tomara alguna medida cautelar. Puesto que usted dice en nombre del Gobierno que no es interés ni voluntad del Gobierno incrementar la presión fiscal, quizá sería bueno que de manera general se tomara una decisión mediante la que, en cualquier caso, de la resultante de los nuevos valores catastrales no se pudiera experimentar un incremento de presión tributaria en los impuestos más allá de un porcentaje, de un criterio que fuera un límite cautelar para evitar que al ciudadano se le sometiera a unos incrementos de presión fiscal importantes.

Dice usted que en plusvalías también se ha hecho un ajuste, que se puede hacer una reducción entre el 40 y el 60 por ciento. Bien, pero se están incrementando del orden del cien por cien de media, con lo cual muchos se incrementan por encima. No compensa reducir un 40; cuando te aumentan un cien o un 200 por ciento, no compensa.

Por último, paso a hacerle algunas breves puntualizaciones sobre los alquileres. Señor Ministro, en estos días vivimos un proceso generalizado de actualización de alquileres, lo sabe usted, como consecuencia de la Ley de Arrendamientos Urbanos recientemente aprobada en esta Cámara. En ese contexto general de que todas las rentas derivadas de alquileres se están actualizando, a más a más, a partir de 1996 le vamos a sumar la derivada del incremento del IBI. Permítame unos minutos, señor Presidente —y termino—, para transmitirle lo que sucede con los alquileres. Una renta de alquiler se paga al propietario de una vivienda, al

que el ayuntamiento le comunica que se actualiza su Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y el propietario paga el correspondiente incremento de dicho impuesto. Sin embargo, este pago es deducible en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el propietario se deduce como gasto lo que paga al ayuntamiento por el Impuesto de Bienes Inmuebles, pero por ley se le autoriza a repercutir este incremento en el alquiler, y le comunica a su inquilino que, de acuerdo con la Ley, se le actualiza su alquiler correspondiente, aunque éste no lo puede deducir en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas porque no lo puede hacer, con lo cual un incremento de los valores catastrales está generando un incremento del IBI que el propietario puede deducir en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y que puede transmitir y repercutir en el alquiler del ciudadano que ocupa la vivienda, y, sin embargo, éste no puede deducírselo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ahí hay una injusticia, porque el proceso de actualización de valores catastrales, si se aplica en la vivienda propia, en la que uno vive, supone un incremento que se repercute en renta, pero si uno no vive en dicha vivienda y la tiene en régimen de alquiler...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Homs, vaya concluyendo.

El señor **HOMS I FERRET**: ... el incremento le va a permitir deducirlo en renta y lo va a trasladar al inquilino, que no es propietario y no lo va a poder deducir. Esto hay que revisarlo, porque no es deseo del Gobierno forzar a un proceso de doble subida del precio de los alquileres en España.

Por esta razón nuestro Grupo ha presentado la interpelación. Hemos conocido mayormente los criterios del Gobierno, hemos conocido que el Gobierno, en estos momentos, no tiene interés ni voluntad de adoptar nuevas medidas, pero sí nos recuerda las que ha adoptado y, señor Ministro, me va a permitir que en la moción consecuencia de esa interpelación estimulemos al Gobierno a dar un pasito más y adoptar unos ajustes más en las normativas hoy vigentes para poder hacer algo en lo que usted, nuestro grupo y creo que toda la Cámara está de acuerdo: no someter a más presión fiscal a los ciudadanos en España.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Homs.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Gracias, señor Presidente.

En la interesante exposición del señor Homs hay aspectos que a nosotros nos parecen relevantes y hay otros sobre los que tenemos serias dudas, incluso sobre la autoridad moral que tiene el señor Homs para manifestarlos hoy aquí, en esta Cámara.

Imagino que en la moción que en su día presente su Grupo Parlamentario no se planteará que los valores catastrales no sean revisados. Incluso en la moción que aprobó la Cámara por unanimidad en el año 1990 ya no se planteaba una negativa a que los valores catastrales fueran revisados. Creo que es lógico, que es bueno para la transparencia del comercio y la transparencia del mercado hipotecario español, etcétera, que los valores catastrales se aproximen lo más posible a lo real; creo que eso es bueno en términos generales.

Otra cosa es que la presión fiscal derivada de esos valores catastrales tenga que modificarse, me refiero a los porcentajes, a los tipos que se planteen sobre esos valores catastrales y plenamente actualizados. Sin embargo, creo que no es bueno desde ningún punto de vista que haya una nueva paralización de la revisión de los valores catastrales, porque, repito, esa revisión ayudaría a la transparencia de la venta de inmuebles, ayuda a la transparencia del Registro Mercantil y ayuda a la transparencia del tráfico mercantil en nuestro país.

La preocupación que tiene el señor Homs supongo que se deberá fundamentalmente a que con esa actualización de valores catastrales aumente sustancialmente el IRPF y que aumente también el Impuesto sobre el Patrimonio. Lo que me preocupa a mí, lo que preocupa a mi Grupo Parlamentario, dentro de la exposición que ha hecho el grupo interpelante, es que no se produzca equidad fiscal de todos los españoles. Eso si nos preocupa; nos preocupa que no se produzca equidad fiscal. Desde luego, nosotros estaríamos de acuerdo en que se planteen mecanismos de igualación fiscal de todos los españoles y, por tanto, en que se planteen mecanismos para que no se produzcan incrementos heterogéneos en los impuestos, tanto sobre la renta como sobre el patrimonio, entre todos los españoles. En eso estaríamos de acuerdo, pero no estaríamos de acuerdo en ningún momento en que no se planteara esa revisión y actualización de los valores catastrales.

Desde luego, hay una parte, digamos la más sensible, en relación con la cual el señor Homs pretende poner un poco el corazón de los diputados en un puño y, señor Homs, permítame que yo le quite autoridad para manifestarse acerca de ella en esta Cámara. Es la parte que se refiere a la incidencia de la actualización de los valores catastrales en las rentas antiguas. Permítame que le quite autoridad, porque usted y su Grupo Parlamentario, junto con otros grupos parlamentarios de la Cámara, son responsables de eso. Cuando en la Ley de Arrendamientos Urbanos se aprobó en esta Cámara, con la única oposición de Izquierda Unida, que el Impuesto de Bienes Inmuebles —el IBI— repercutiera en los inquilinos, ustedes aceptaron; ustedes aceptaron

eso a propuesta del Partido Socialista en un pacto con el Partido Popular.

¿Qué creían ustedes que iba a significar eso? Pues, evidentemente, como usted bien ha manifestado en esta Cámara, que los más pobres se iban a ver enormemente repercutidos por esta normativa de la Ley de Arrendamientos Urbanos. No vale ahora quejarse de algo de lo que es responsable usted junto con el resto de los grupos parlamentarios que estuvieron de acuerdo con esa modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos que grava de forma tan lesiva precisamente a los más pobres, que son los usuarios de las rentas antiguas, los usuarios de bienes inmuebles antiguos.

Creo que no vale decir que se está de acuerdo en lo que genera las consecuencias y luego decir que las consecuencias no son responsabilidad de uno. Creo que sí. Señor Homs, las consecuencias son, en términos equitativos, tanto responsabilidad suya como del señor Rubalcaba y del Gobierno que él representa, como del Grupo Parlamentario que lo sustenta.

Creo que en esa Ley de Arrendamientos Urbanos, entre otras medidas, irresponsablemente la Cámara asumió que el IBI repercutiera directamente sobre el arrendamiento, y las consecuencias se están viendo ahora y las está pagando precisamente el conjunto de esas capas más modestas que, al final, tienen que pagar el IBI y luego no pueden deducirlo en el Impuesto sobre la Renta. Esta es una consecuencia bastante lastimosa de esa Ley de Arrendamientos Urbanos. Si ustedes son coherentes con el discurso que hoy precisamente han planteado hoy en esta interpelación, en la moción espero que incluyan que la Ley de Arrendamientos Urbanos se modifique al menos en ese aspecto. Nosotros daríamos la bienvenida a que la Ley de Arrendamientos Urbanos se modifique en ese aspecto.

Estamos a la espera de su moción y le manifestamos que, en cualquier caso, estaríamos por la equidad fiscal de todos los españoles, pero no porque se paralice la actuación de los valores catastrales. Quedamos a la expectativa de que presente una moción, sin duda, lo más brillante que usted sea capaz de hacer.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Andreu.

Tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA CLIMENT**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quisiera manifestar que mi Grupo Parlamentario valora positivamente la interpelación presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y, además, valoro también algunas de las consecuencias a las que ha llegado el portavoz del Grupo proponente.

En segundo lugar, querría señalar que las explicaciones tan detalladas que nos ha proporcionado el Ministro en la contestación a esta interpelación, aunque estaban bien planteadas realmente no entran al fondo

del problema y no resuelven una cuestión trascendental, que es la de las consecuencias de las revisiones catastrales cuando se traducen en aumentos de la presión tributaria. Son medidas insuficientes e ineficaces. Además, con el breve tiempo de que dispongo voy a intentar manifestarle por qué estoy diciendo esto.

El Gobierno del que usted forma parte es responsable de dos aspectos dentro del proceso de revisión catastral. En primer lugar, la forma en la que han conducido en los últimos años ese proceso inexorable, lento, pero continuado y permanente de revisión catastral y, en segundo lugar, la incapacidad que han demostrado, a la vista de los hechos, para introducir medidas eficaces que evite que esa revisión del catastro se traduzca en un incremento de la presión tributaria de muchos ciudadanos españoles.

¿Por qué es responsable el Gobierno en la forma en la que está conduciendo ese proceso de revisión catastral? Porque ese proceso se caracteriza básicamente por dos notas. En primer lugar, por el oscurantismo y la falta de transparencia con la que el Centro de Gestión Catastral efectúa las valoraciones y, en segundo lugar, por las deficiencias técnicas que en muchas ocasiones incorporan esas valoraciones, ya que no recogen la realidad urbanística de los municipios a los que se refiere el proceso de revisión catastral.

Esto ocurre, señor Ministro, por dos razones principalmente. En primer lugar, porque la Ley de Haciendas Locales contiene una deslegalización extraordinariamente amplia de cuáles son los criterios que deben tomarse como base para efectuar las nuevas valoraciones catastrales. Eso hace que ni el ciudadano ni los municipios, tengan un conocimiento sobre los criterios que en la práctica utiliza el Ministerio de Economía y Hacienda para las nuevas valoraciones catastrales. Y le voy a decir que en alguna ocasión algún responsable del Centro de Gestión Catastral nos ha manifestado que las valoraciones se cuadran a capón; es decir, que no hay criterios sólidos, criterios justificados y criterios transparentes que conozcan los ciudadanos y los municipios para efectuar o que justifiquen esas valoraciones. En segundo lugar, porque aunque hayan dado algún paso adelante, no han impulsado de forma eficaz y definitiva una mayor participación de los municipios en el proceso de revisión catastral. Porque no nos equivoquemos, señor Ministro, quienes verdaderamente conocen la realidad urbanística de los municipios y las circunstancias concretas en cuanto a valoración de los inmuebles que integran un determinado ámbito municipal son los ayuntamientos en mayor medida que el Ministerio de Economía y Hacienda.

Le puedo decir, señor Ministro, que muchos ciudadanos y muchos municipios españoles se preguntan, por ejemplo, por qué el valor catastral de una vivienda determinada, y no es un caso aislado, se ha incrementado en un 400 por ciento. Se preguntan también por qué dos grupos de edificaciones con las mismas características urbanísticas y en la misma zona dentro de un término municipal en algún caso el valor catastral

se ha incrementado en un 15 por ciento y en otro en más de un 50 por ciento, y no tienen respuestas. El Centro de Gestión Catastral no proporciona respuestas sobre cuáles son los criterios que se han utilizado para efectuar esas revisiones catastrales. Eso es así, es un hecho constatado, lo conocen los ciudadanos y lo conocen los municipios.

Pero además de esos errores en la forma en la que han conducido el proceso de revisión catastral, señor Ministro, le diría que la actuación de su Gobierno ha puesto de manifiesto una falta de previsión, falta de capacidad de respuesta a los problemas que en materia de presión tributaria puede incorporar una revisión catastral y además que su Gobierno ha convertido la vivienda, uno de los principales o el único bien de que disponen muchos ciudadanos españoles, en una de las principales fuentes de recaudación y en una de las principales fuentes en las que se sustenta el sistema impositivo.

Voy a decirle, señor Ministro, por qué son insuficientes las medidas que usted ha planteado y ha detallado aquí para eliminar u obviar el impacto de la revisión catastral y evitar que la misma se traduzca en incrementos de la presión tributaria de los ciudadanos españoles. En el Impuesto sobre la Renta usted ha manifestado que se aplica un coeficiente del 1,3, en lugar del coeficiente del 2 por ciento, para aquellos sujetos pasivos que han visto revisada su valoración catastral. Es cierto que eso elimina o atenúa en algunos casos el impacto de una revisión catastral, pero única y exclusivamente en aquellos casos en los que el aumento de valor no es superior a un 50 por ciento. Si a un ciudadano le aumentamos el valor en más de un 50 por ciento —y se lo puedo demostrar cuando quiera, señor Ministro— en ese caso el 1,3 por ciento no compensa el impacto de la revisión catastral. Lo podemos discutir cuando quiera el señor Ministro.

En el Impuesto sobre el Patrimonio ustedes han elevado el mínimo exento a 17 millones de pesetas, si no recuerdo mal, pero esa es una medida que se aplica a todos los ciudadanos, con independencia de que se valore o no, se haya revisado o no su valoración catastral, solamente se aplicó un mínimo exento distinto con relación al ejercicio de 1994.

En cuanto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que es quizás en el que mayor impacto tiene la revisión catastral, tengo que reconocer aquí que los municipios pueden jugar con el tipo de gravamen, y pueden, reduciendo el tipo de gravamen, mantener estable el mismo nivel de recaudación que tenían antes. Pero ese instrumento no es eficaz en muchos casos y le voy a decir por qué; porque no pueden resolver con el tipo de gravamen las deficiencias que en casos concretos se producen: Con el tipo de gravamen no se puede resolver el problema de un contribuyente al que la revisión catastral hace que su valoración se incremente en un 200 ó en un 300 por ciento.

Le voy a poner un ejemplo que es uno de tantos, no es única y exclusivamente un caso aislado, de un ciu-

dadano de Castellón, que es mi circunscripción. Este señor, en 1995, tenía que hacer frente a un impuesto sobre bienes inmuebles de 22.000 pesetas, sin embargo en 1996, si esta revisión catastral se mantiene, con una rebaja final del tipo del IBI de un 35 por ciento, que hace que el ayuntamiento no vaya a recaudar ni una peseta más que en el año anterior, con una rebaja que se está discutiendo en un pleno extraordinario esta tarde, este ciudadano pagará 60.000 pesetas más, es decir, tres veces lo que iba a pagar en 1995.

Le preguntaría si quieren ustedes —y estoy convencido de que no, señor Ministro— que los ciudadanos con bajos niveles de renta renuncien a tener una vivienda en nuestro país; si quieren ustedes que un pensionista o una persona que está cobrando el desempleo y que carece de unos niveles de renta medios, vea incrementada de esta manera su factura en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. ¿Han pensado ustedes —y son dos posibilidades que podrían tomar en consideración— en subjetivizar un poco el IBI? ¿Han pensado ustedes en establecer un mecanismo que permita a los ayuntamientos, en lugar de modificar el tipo del IBI, bonificar hasta un 90 o un 99 por ciento la parte de la cuota del IBI imputable al incremento de la valoración catastral? Sería un mecanismo mucho más neutral, mantendría el nivel de recaudación del municipio y evitaría que un ciudadano no pudiera beneficiarse de una rebaja del tipo porque la subida de su valor catastral ha sido extraordinariamente desproporcionada con relación a la subida media de los valores catastrales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vaya terminando.

El señor **COSTA CLIMENT**: Acabo ya, señor Presidente.

La revisión catastral tiene trascendencia en otros impuestos. Usted ha incidido en alguno de ellos. ¿Han pensado mecanismos nuevos para evitar los incrementos de la presión tributaria en estos impuestos?

Para concluir, señor Ministro, le voy a manifestar que si ustedes no adoptan medidas eficaces para resolver la incidencia de las revisiones catastrales, la incidencia que pueden tener en cuanto a incremento de la presión tributaria, estarán convirtiendo la revisión catastral, quieran o no, en un medio para alcanzar un fin, que es la subida de los impuestos de los ciudadanos españoles. Lamentablemente llegan ustedes tarde, aunque todavía están a tiempo de considerar algunas de las propuestas que se puedan debatir la próxima semana a iniciativa del Grupo proponente y en las que nosotros intentaremos colaborar en la medida de nuestras posibilidades. Sin embargo, como he dicho antes, llegan ustedes tarde y tendrá que ser posible un gobierno del Partido Popular el que de verdad ponga en marcha medidas para evitar que la revi-

sión catastral se traduzca en mayores impuestos para los ciudadanos españoles.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Costa.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN FAVOR DE DISTINTOS SECTORES ECONOMICOS DE NUESTRO PAIS, ENTRE ELLOS EL PESQUERO Y AGRARIO, TRAS LOS ACUERDOS SUSCRITOS POR LA UNION EUROPEA (Número de expediente 172/000128)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Interpelación urgente del Grupo parlamentario Popular, relativa a las medidas a adoptar en favor de distintos sectores económicos de nuestro país, entre ellos el pesquero y agrario, tras los acuerdos suscritos por la Unión Europea.

Para su exposición, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, el Grupo Parlamentario Popular vuelve a plantear hoy una interpelación para tratar de que el Gobierno clarifique cuáles son las medidas que va a adoptar, sobre todo en torno al sector pesquero español, que se ha visto afectado por el reciente acuerdo entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos. El Grupo Parlamentario Popular desde hace meses viene calificando este acuerdo como de negativo o diciendo que cuando menos causará un impacto negativo en el sector pesquero español y que esto no obedece más que a la crisis que está padeciendo en estos momentos dicho sector.

Probablemente quienes descalifican estas apreciaciones del Grupo Parlamentario Popular, con todo su pleno derecho, deberían leer las declaraciones que ha formulado el Secretario General de Pesca Marítima durante el día de ayer, por las que, en una conferencia que pronuncia, no sólo reconoce que el sector pesquero español está atravesando una crisis, sino que explica y expone cuáles van a ser las medidas que probablemente tendrá que adoptar el Gobierno español por el impacto negativo que este acuerdo tendrá sobre el sector pesquero, sobre la flota pesquera española.

Por ello, señor Ministro, independientemente de los calificativos que se puedan hacer desde un lado o desde otro, de lo que no cabe la menor duda es de que nuestra valoración no coincide con la que pueda realizar el Gobierno, ya que desde su punto de vista, ha conseguido el mejor acuerdo posible entra la Unión Europea y el Reino de Marruecos, pero ello no exime

de la valoración que nosotros podamos realizar sobre el mismo.

Para terminar con el capítulo de vuelta atrás y de estar revisando constantemente qué es lo que ha pasado hasta ahora, baste decir que de las 80.600 toneladas de registro bruto que teníamos pasaremos a tener 48.745, lo que supone una reducción del 39,5 por ciento; que el número de tripulantes españoles pasará de 6.316 a 3.526, con una reducción del 44,2 por ciento de mano de obra directa, y que el coste anual pasa aproximadamente de 16.500 a 20.000 millones de pesetas, con un incremento del 21,2 por ciento. Si a ello añadimos que las descargas que se van a producir en puertos marroquíes, en detrimento de los puertos canarios, suponen el 10 por ciento de las capturas en el segundo año, el 20 por ciento en el tercero y el 30 por ciento en el cuarto, con una incidencia realmente negativa en el negocio que se podía producir en torno a la pesca en los puertos canarios, también convendrá recordar la incidencia que sobre el sector conservero, y especialmente sobre la sardina, va a tener ese contingente de 20.000 toneladas libres de aranceles, o a partir de los años 96 y 97 por encima de las 20.000 toneladas, con un 10 o un 5 por ciento.

Con estas condiciones, que podrán ser valoradas desde diferentes puntos de vista, al Grupo Parlamentario Popular lo que realmente le preocupa es el futuro de los marineros, el futuro de los armadores, el futuro de los barcos, que, parados, serán empresas que tengan que cerrar y dejar de tener puestos de trabajo directos y también los puestos de trabajo indirectos que en el futuro podrán verse abocados a la pérdida de empleo como consecuencia del acuerdo.

También nos han preocupado, señor Ministro —quizá ahora pudiera usted explicarla—, esas declaraciones y afirmaciones que se han realizado en el sentido de que probablemente éste sea el último acuerdo que se celebre entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos en materia pesquera, porque nosotros entendemos que el que se haya negociado en unas circunstancias especiales, y de una manera especial por la Unión Europea y el Reino de Marruecos, con un Gobierno determinado en España, no tiene por qué hipotecar en el futuro el que gobiernos venideros, sean del signo que sea, puedan negociar mejores convenios o puedan ser capaces de conseguir mejores acuerdos entre el Reino de Marruecos y la Unión Europea.

Señor Ministro, no desmentida esta afirmación, aquí cabe hacerse la pregunta de qué es lo que piensa el Gobierno español para dentro de cuatro años. ¿Es que dentro de cuatro años ni siquiera los barcos que ahora tenemos van a poder seguir faenando? ¿Es que nos vamos a encontrar con un sector que tendrá que amarrar definitivamente estos barcos? Porque no hay caladeros alternativos absolutamente para todos, porque no es lo mismo la pesca de bajura que la pesca de altura, porque no es lo mismo una pesca artesanal que una pesca sofisticada. Por tanto, para todo ello habrá

que buscar soluciones y es lo que en este momento, con esta interpelación, el Grupo Parlamentario Popular trata de esclarecer con el Gobierno del Partido Socialista.

Señor Ministro, también nos han llamado poderosamente la atención las declaraciones contradictorias que vienen produciéndose en este sentido y últimamente. Sin sacar del baúl de los recuerdos ya ningún «Diario de Sesiones» de las Cortes de los años 1980, 1981 y 1982, con declaraciones más o menos afortunadas de quienes entonces ostentaban la oposición, es realmente inaceptable que, hace cuatro días, el Ministro de Asuntos Exteriores anunciara a bombo y platillo que, tras un viaje relámpago al Reino de Marruecos, había conseguido la suspensión de la parada biológica durante los meses de enero y febrero y que nuestros barcos faenarían inmediatamente, cuando lo cierto es que el propio Secretario General de Pesca Marítima, en declaraciones que realizó ayer, reconoce que se está comenzando a negociar la posibilidad de que nuestros barcos no paren durante los meses de enero y febrero y cuando todos conocemos que nuestros barcos han empezado a hacerse a la mar, con seis o siete días de navegación hasta llegar a Canarias, con tener que arrancarlos dentro de varios días, con tener que recolectar las tripulaciones, con tener que hacer frente al pago de las licencias, con lo cual nuestras previsiones —me imagino que las del Gobierno también— nos situarán, como mínimo, en el 1 de diciembre para que nuestros barcos empiecen a faenar en condiciones normales, que, por otro lado, era lo que pretendía el Reino alauita.

Señor Ministro, lo que nosotros pretendemos con esta interpelación, en un primer momento, es saber qué es lo que se propone hacer el Gobierno y, a continuación, plantear lo que nosotros consideramos que son imprescindibles medidas de acompañamiento, de carácter social para el sector pesquero español, que deben comprometer a este Gobierno a que, en el plazo más breve, sea capaz de negociar con los interesados, con el propio sector, cuáles van a ser las compensaciones que van a recibir de acuerdo con el cese de su actividad e incluso que este Gobierno, de una vez por todas, eleve un memorándum real en el que se recoja la situación actual del sector pesquero español para que aquellos que han negociado con el Reino de Marruecos asuman económicamente las pérdidas que le van a corresponder a la pesca española, al Gobierno español. Quiero decir con ello que, probablemente, los fondos que deberán de asumir las pérdidas y el coste que ha supuesto esta negociación serán los presupuestos de la Unión Europea y no en exclusiva los presupuestos, ya bien deteriorados, del Gobierno de España.

Por tanto, señorías, señor Ministro, yo termino esta primera intervención no con el ánimo de entablar tipo alguno de discusión ni de remover ningún tipo de declaración anterior ni de valoración diferente sobre los datos que acabamos de exponer, que son los hechos

públicos por el propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sino simplemente para conocer cuáles son las previsiones del Gobierno y, desde luego, estar convencidos de que esas previsiones se cumplan, porque, hasta el momento, señor Ministro, lo único que vemos es un deterioro progresivo del sector pesquero y, lamentablemente, que las medidas que se van adoptando siempre se toman a toro pasado y nunca se ponen en marcha en el momento preciso, y ése es exactamente el momento en el que nuestros marineros dejan de faenar, en el momento en el que nuestros barcos se ven amarrados a puerto.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señoras y señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Fernández de Mesa.

Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, yo quiero, en primer lugar, resaltar la importancia del acuerdo pesquero con Marruecos en el marco de los acuerdos de la Unión Europea con terceros países. Hay 18 acuerdos en estos momentos de la Unión Europea con terceros países, al amparo de los cuales faenan más de 1.000 barcos españoles, los barcos de mayor capacidad y los de mayor nivel tecnológico y, por tanto, representa una parte muy importante de nuestra flota que faena en aguas internacionales o en aguas de terceros países. Al amparo de esa política de acuerdos con terceros países para abrirnos posibilidades de pesca, hay mandatos a la Comisión Europea para negociar 11 acuerdos internacionales nuevos con países de gran importancia para nosotros como Chile, México, India, Pakistán o Sudáfrica. Pero quiero destacar que, sin duda, el acuerdo con Marruecos es el más importante en términos cuantitativos, por número de barcos, por tonelaje y el más importante, sin duda, de los acuerdos de la Unión Europea con terceros países en lo que se refiere a las posibilidades de pesca españolas.

Quiero agradecer el enfoque expuesto por el Diputado señor Fernández de Mesa; creo que es un enfoque constructivo, hecho sobre la base de una crítica que acepto, respecto del contenido del acuerdo, en el que además creo que hay elementos insatisfactorios. Yo creo que el acuerdo, como ha sido valorado globalmente por el propio sector, es un acuerdo razonablemente positivo; cuando digo razonablemente positivo, seguramente estoy realizando una exposición muy moderada de las felicitaciones que he tenido personalmente oportunidad de recibir por parte de muchos de los representantes del sector sobre el desarrollo de la negociación y sobre el contenido del acuerdo, quizás porque el sector conoce muy bien lo que ha sido el

conjunto del proceso negociador; las posiciones que hemos mantenido unos y otros y el balance global supera notablemente sus expectativas en varios aspectos. Se trata de un acuerdo a cuatro años, cuando se había planteado siempre una negociación a tres años, lo que da notable estabilidad y lo que permite acoplarse a la reducción de las posibilidades de pesca de forma escalonada, progresiva, no traumática, teniendo en cuenta, como ya comentaré, que el efecto de la reducción de las posibilidades de pesca sobre la actividad de nuestros barcos en el primer año es un efecto nulo, a la vista de la disponibilidad de un caladero alternativo. Cuatro años ha sido siempre valorado muy positivamente tanto por el sector como por las propias comunidades autónomas más afectadas.

Yo creo que también es positivo que los cánones hayan tenido una evolución moderada, que se mantengan como el último año del acuerdo anterior en el primer año y con un crecimiento del 5 por ciento en los tres años siguientes. Hay que recordar que Marruecos había planteado un incremento del 50 por ciento de los cánones con carácter general.

Creo que hay otros muchos aspectos técnicos en las posibilidades de pesca que son muy importantes a efectos de la utilización real de las posibilidades de pesca: la unificación de las modalidades de arrastre norte, marisquero y no marisquero, o la apertura de nuevas zonas de pesca para el cerco norte en la costa atlántica de Marruecos, entre Larache y Kénitra, una zona de pesca muy importante para esa pesquería del boquerón que había sido abandonada hace más de 15 años.

Hay algunas pesquerías que mantienen plenamente las posibilidades de pesca realmente utilizadas del acuerdo anterior o incluso que las mejoran. Es el caso de los sardinales canarios: en la medida en que aumentan en 300 toneladas de registro bruto las posibilidades de pesca, los once barcos pueden faenar simultáneamente, cosa que no podían con el acuerdo anterior, aunque tienen que desplazarse en zona todos menos dos en los dos primeros años, que son los que tienen más dificultades por tratarse de barcos que no disponen de infraestructura de congelación propia que les permita desplazarse con posibilidades a esa nueva zona de pesca.

Yo destacaría también el incremento de las licencias de los atuneros y la estabilidad general que afecta a los artesanales, con la regularización —que también ha sido valorada por el sector en la reunión que he mantenido hace unos días— del tratamiento de los artesanales, modalidad que se había convertido en un cajón de sastre en el que había barcos muy grandes y barcos muy pequeños. Normalizar esa situación, dejando la modalidad de artesanales para los barcos más pequeños y permitiendo a los barcos más grandes regularizar su situación como palangreros o como atuneros, también supone una mejora notable de las posibilidades del sector.

Se mantiene o mejora la pesquería del cerco norte y así ha sido valorado por el sector. Mejora la de merlu-

za negra en la medida en que mantienen las posibilidades de pesca y disminuyen ligeramente los cánones.

En lo que se refiere a las pesquerías más afectadas por la reducción de las posibilidades de pesca, la del palangre no sufre ajuste en el primer año y tiene un ajuste escalonado entre el segundo y el cuarto año hasta alcanzar un nivel del 20 por ciento en el cuarto año. Ajuste que se puede realizar con carácter no traumático y así ha sido reconocido por el propio sector, pudiendo realizarse tareas de reubicación a lo largo de los cuatro próximos años para permitir que se mantenga la actividad y el empleo en esa modalidad.

En lo que se refiere el arrastre, hay también una reducción escalonada en las posibilidades de arrastre norte, reducción que no se aplica en el primer año, lo que permite que todos los barcos salgan a faenar en el primer año y que solamente entre los años segundo y cuarto tengan que ajustarse a una reducción en las posibilidades de pesca.

Por lo que respecta a los cefalópodos, hay que recordar que la posición de Marruecos era una reducción del 65 por ciento a aplicar en tres años y el resultado conseguido es un 40 por ciento —39 por ciento en términos de flota real— que se alcanza al cuarto año, lo que quiere decir que de una reducción anual del 22 por ciento hemos pasado a otra ligeramente inferior al 10 por ciento. Es, además, esta pesquería de cefalópodos la única a la que se aplica una reducción de su posibilidades reales en este primer año, pero, como sabe S. S., la «addenda» al acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Mauritania ha permitido disponer de nuevas posibilidades de pesca para 18 buques —5.500 toneladas para buques cefalopoderos en el caladero de Mauritania—, lo que posibilita colocar todos los buques que deben abandonar el caladero de Marruecos y alguno más hasta el final del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Mauritania. Nada indica que en la negociación del nuevo acuerdo general de pesca entre la Unión Europea y Mauritania estas posibilidades de pesca que se han abierto para nuestros cefalopoderos, después de 15 años de abandonar también el caladero de Mauritania, no puedan prolongarse más allá de julio de 1996.

El balance global, por tanto, respecto de lo que efectivamente estábamos pescando, es relativamente razonable en términos de reducción media de las posibilidades de pesca. Comparando las posibilidades de pesca del nuevo acuerdo con las posibilidades medias de pesca del acuerdo anterior, estamos hablando de una reducción del 11 por ciento, que, indudablemente, es del cero por ciento el primer año y es del 23 por ciento el último. Es decir, que va de forma escalonada, pasando desde el cero por ciento en el primer año hasta el 23 por ciento en el último año, en términos medios.

En lo que se refiere a los desembarcos, quiero destacar que la posición de Marruecos es la de solicitar que la práctica totalidad de los buques que faenan en aguas de Marruecos desembarquen en puertos marro-

quíes. El balance final es que eso no se va a aplicar ni al 3 por ciento de los buques. Solamente se va a aplicar a los cefalopoderos y en un porcentaje que representa, para el conjunto del período del acuerdo, un desembarco obligatorio del 11 por ciento de las capturas de cefalópodos. Ese es el impacto real de la obligación de desembarque en puertos marroquíes.

En lo que se refiere a marineros, hay un incremento del número de marineros marroquíes estimado en 300. Incremento que, de acuerdo con lo que dicen los propios armadores y con los propios acuerdos que tienen los armadores con los representantes de los trabajadores, no va a significar una sustitución de esos marineros porque no son sustituibles por las diferentes características y las diferentes prestaciones que desarrollan unos marineros y otros.

Quiero destacar, porque así ha sido valorado por el sector, que las oportunidades abiertas en Mauritania son disponibilidades importantes. No en vano el caladero de Mauritania era El dorado de los cefalopoderos; era el caladero al que aspiraban a volver a lo largo de los últimos años, desde que hace quince años tuvieron que abandonarlo.

Respecto del coste, quiero decirle que el coste del acuerdo a financiar por los presupuestos comunitarios efectivamente se eleva. No es el acuerdo más caro de la Unión Europea con terceros países, y no me parece que éste sea el elemento que nosotros tengamos que resaltar con particular énfasis. Es cierto que son dineros de todos, de la Unión Europea en su conjunto. Pero también es cierto que estamos hablando de un coste que nos permite mantener grandes posibilidades de pesca, tanto en número de barcos, en toneladas de registro bruto, como en empleo, no solamente directo sino también inducido, en nuestros puertos de Andalucía, Canarias y Galicia en particular.

Sobre si éste va a ser o no el último acuerdo, no hay ningún elemento que prejuzgue la libertad de la negociación en 1999 para las posibilidades de pesca del año 2000 y siguientes. Las opiniones que se han podido expresar son subjetivas. A la vista de las dificultades de la negociación y de las tensiones generadas en este acuerdo, hay valoraciones subjetivas sobre la dificultad de la negociación de un nuevo acuerdo. Yo soy optimista. Creo que anteriormente, en las negociaciones de otros acuerdos, se ha especulado reiteradamente sobre que cada uno de los acuerdos firmados iba a ser el último. Estoy convencido de que en 1999 va a ser posible llegar a un nuevo acuerdo, a un nuevo equilibrio de intereses entre el país que pone sus recursos pesqueros a disposición de la flota de otros países y la Unión Europea, un nuevo acuerdo que mantenga la actividad en el caladero de Marruecos para una parte importante de nuestra flota.

Es cierto que, en cualquier caso, hay que hacer todo el esfuerzo posible para dotar a nuestra flota de la flexibilidad suficiente para ser menos vulnerable a los avatares de estas negociaciones, para poder tener acce-

so a otros caladeros y, por tanto, tener más garantías de mantenimiento de su actividad en el futuro.

Sobre la suspensión de la parada biológica existe un acuerdo político para su aplazamiento. Desde el punto de vista técnico no se han concretado las condiciones en las que se pueda desarrollar más adelante esa parada biológica. Eso es lo que está en proceso de negociación, pero existe un acuerdo político para que el sector, si así lo considera oportuno, no tenga que realizar la parada biológica en los primeros meses del año que viene.

Sobre el comienzo de la actividad, es cierto que ha habido unas declaraciones en las que se decía que a partir de esta semana podían salir las flotas a faenar. Yo siempre he resaltado que había problemas, no ya de carácter político, sino de carácter administrativo, que seguramente todos entenderán. Es necesario determinar qué barcos tienen derecho a ir al caladero de Marruecos y para eso es necesario, en primer lugar, recibir las solicitudes de los propios armadores que desean hacer uso de las posibilidades que se abren. Solamente a partir del cierre de la recepción de las solicitudes de todos los armadores es posible establecer el orden de prelación, el orden por el que tienen derecho a faenar, en función de su pasado, en ese caladero de Marruecos. Por tanto, solamente en ese momento la Administración pesquera ha estado en condiciones de remitir a las diferentes Asociaciones o a los armadores ese listado; listado que permite, de acuerdo con las informaciones que me ha facilitado la Administración pesquera, que todos los buques del censo puedan salir a faenar en este primer año. A partir de la remisión de esos listados los armadores han tenido que ingresar en las instituciones financieras el importe de las licencias, y sólo entonces, en el caso de que no sea necesario emitir físicamente las licencias, estamos en condiciones de salir a faenar. Se han planteado otros problemas de carácter administrativo para algunas de las flotas en lo que se refiere a la disponibilidad de los tripulantes marroquíes, que espero que se resuelvan en los próximos días, de tal forma que puedan salir en estos próximos días.

Con este acuerdo tenemos garantizado el mantenimiento de la actividad y el mantenimiento del empleo en este primer año. Efectivamente, comparto con usted el criterio de que ahora hay que trabajar en la preparación de la actividad pesquera del segundo al cuarto año del Acuerdo para realizar...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Ministro, vaya concluyendo.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): ... el mismo esfuerzo que hemos hecho con la pesquería del cefalópodo, que se veía afectada en el primer año por el abandono del caladero de Marruecos, llevando a cabo esa

labor de recolocación o de reestructuración de la flota que le permita poder acceder a otros caladeros.

Yo creo que es posible, colaborando estrechamente con las comunidades autónomas, con los fondos del IFOP y con los fondos adicionales que se establezcan por parte de la Unión Europea, junto con la cofinanciación del Estado y de las comunidades autónomas, desarrollar un plan ambicioso de reestructuración de la flota y de reubicación que permita mantener la práctica totalidad de su actividad y de los buques que lo deseen.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, sin entrar en mayores discusiones sobre lo que acaba de afirmar aquí, yo quiero decirle que mucho cuidado con el aplazamiento, porque usted tendrá perfecto conocimiento de que el aplazamiento de la parada biológica durante los meses de enero y febrero no puede verse trasladado a los meses de julio y agosto o de junio y julio, que es cuando nuestros pescadores hacen las mejores faenas. Por tanto, si se pide que el aplazamiento de esa parada biológica sea durante los meses de enero y febrero, después de llevar siete meses parados, con lo que cuesta poner en marcha cada uno de esos barcos para faenar durante el mes de diciembre exclusivamente, se acumularían pérdidas nuevamente sobre un sector que está bastante castigado.

Sobre las valoraciones, que todas son subjetivas y desde luego se hacen desde distintos prismas según se analicen los datos, quien ha hecho las declaraciones diciendo que probablemente éste sea el último acuerdo y que la flota española tiene que tener una reestructuración y acomodarse a lo que son las circunstancias actuales ha sido una voz lo suficientemente autorizada en el seno de la Unión Europea como para tener en cuenta semejante recomendación. Por tanto, no es balaña el que se haga mención a que nadie desde fuera va a venir a decirnos cómo tenemos que reestructurar nuestras flotas, sobre todo si no hay una proporcionalidad en la reestructuración de las flotas del resto de los países que componen la Unión Europea.

En cuanto a acuerdos con terceros países, señor Ministro, es completamente diferente al problema de las aguas internacionales. Una cosa son los acuerdos con terceros países y otra las aguas internacionales. Por cierto, habrá que preguntar, señor Ministro, cuáles son los motivos por los que a determinados barcos (y me estoy acordando en este momento de los barcos fletados que tienen su base en el Puerto de Vigo) no se les han despachado los permisos temporales de pesca pa-

ra poder faenar en aguas internacionales con campañas experimentales de pesca. Está el Hatton Bank, está el mar de Irminger o incluso el mar de Barents, donde desgraciadamente por ciertos problemas entre flotas españolas ha habido que suspender una determinada pesca experimental, lo cual no deja de ser lamentable, señor Ministro.

El Grupo Parlamentario Popular se siente solidario con el sector pesquero, se ha sentido solidario con el Gobierno español y es realmente lamentable que, al final, quien haya tenido que ceder sea España y, en definitiva, quien haya variado muy poquito su situación haya sido el Reino de Marruecos, y nadie tiene nada contra el Reino de Marruecos, simplemente nos sentimos solidarios con el sector pesquero español. Usted dice que el canon es el 50 por ciento del que pretendían y que ha habido una subida progresiva durante los cuatro años, pero no es menos cierto que el incremento de la compensación a 127 millones de ecus anuales es lo suficientemente importante como para cubrir ese incremento del canon, que, por otro lado, no ha sido del 50 por ciento, como ellos pretendían, sino que alcanza un valor cercano al 25 por ciento en el período de los cuatro años. Por lo tanto, las compensaciones no han sido las que ellos pretendían en materia de cánones, pero sí lo han sido en materia de compensación de la Unión Europea.

Al final, que no hablamos del arrastre demersal o del arrastre pelágico, que desaparecen como pesquerías, y nos referimos exclusivamente a las que se mantienen, y sin querer entrar en más profundidad en cuál ha sido el término definitivo del acuerdo pesquero, lo que sí hay que reconocer es que hay que paliar la situación de aquellos que se quedan ahora en puerto y aquellos que, a partir del momento en que se empieza a faenar, no van a tener un puesto de trabajo que tenían hasta hace muy pocas fechas, con el agravante de que el reciclaje y la recolocación de los marineros es prácticamente imposible en otro tipo de industrias que no sean las que están dedicadas exclusivamente al sector pesquero español.

Termino refiriéndome a las críticas o puntos de vista que hemos tenido tiempo más que suficiente de exponer en la Cámara y en las comisiones sobre el convenio pesquero, diciendo que nosotros vamos a presentar una moción como consecuencia de esta interpelación en la que solicitaremos protección social, una protección social para aquellos marineros y trabajadores que se vean abocados al paro por la paralización temporal o definitiva de la actividad de los barcos pesqueros, incluso vamos a solicitar del Gobierno la posible creación de un fondo de promoción de empleo para aquellos trabajadores que se encuentren en una situación definitiva de paro, que pueda haber una línea de financiación especial dirigida a sectores afines a la pesca y unos cursos de formación y reciclaje para todos aquellos que, siendo jóvenes, tengan que rehacer su vida laboral en otro tipo de empresas desde el momento en que dejen de faenar.

Por supuesto, seguimos pensando, señor Ministro, que el sector pesquero español en este momento ne-

cesita ayuda, por mucho que haya recibido el señor Ministro felicitaciones. Yo no las conozco, como es lógico, y lo único que conozco, tirando de hemeroteca, son las declaraciones que han venido produciéndose en cascada desde antes de que se firmara el acuerdo de todo el sector pesquero español horrorizado de cuáles iban a ser las consecuencias para muchos armadores, para muchos marineros, para muchas amas de casa, para muchas empresas del sector no extractivo e industrias auxiliares que dan entre cinco y seis puestos de trabajo indirectos por cada uno de los puestos directos que se emplean a bordo. Por tanto, consideramos que será imprescindible negociar con este sector esas ayudas para paliar los efectos y las consecuencias del acuerdo pesquero con Marruecos.

Además, reitero, señor Ministro, que probablemente no tengan que ser los fondos del presupuesto nacional los que hagan frente a los gastos que ocasione un acuerdo pesquero firmado en el seno de la Unión Europea entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos.

En definitiva, nosotros consideramos, señor Ministro, que para este viaje hemos sacrificado en el sector agrícola, el más exportador y el más dinámico, los tomates, los cítricos y las flores para obtener una rentabilidad en un acuerdo pesquero que realmente no es lo suficientemente valorado como para que el sector pesquero español que faenaba en aguas del Reino de Marruecos pueda tener garantizada su estabilidad, su permanencia de aquí al futuro. Lo que sí tenemos muy claro es que en un futuro no muy lejano, probablemente dentro de cuatro años, si España no puede seguir negociando, habrá que poner encima de la mesa cuáles son las contrapartidas a esas 109.000 toneladas de pesca exportadas hacia España por el Reino de Marruecos, a esos beneficios de más de 30.000 millones de pesetas, a esos cánones que se están abonando y, en definitiva, a esa industria y esa plataforma continental que es España para la exportación de cantidad de productos marroquíes, que pueden ser en el futuro balanza o contraprestación para que España pueda seguir faenando en unos caladeros donde el pescado es marroquí, no cabe la menor duda pues está en aguas de Marruecos, pero donde la pesca, es decir, todo lo que rodea a ese entorno que es el producto de la mar, no está precisamente tecnológicamente más avanzada en esos países y donde otros, como Japón, han realizado importantes inversiones, mientras que España se ha quedado rezagada. Probablemente, como consecuencia de no haber hecho previsiones de futuro y haber invertido allí lo que otros han hecho, nos encontremos en la situación actual.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Fernández de Mesa.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, sobre la valoración del acuerdo, me remito fundamentalmente a las manifestaciones que ha realizado el sector, una vez conocido en detalle el contenido de ese acuerdo. Ha habido un punto de inflexión muy importante en las valoraciones realizadas por el sector respecto a cuando nos encontrábamos en el proceso negociador, en el que el sector o no conocía todos los detalles o quería espolear el proceso de negociación para conseguir un mejor resultado. La valoración que ha realizado, una vez cerrado el proceso de negociación, está recogida en las reuniones que hemos mantenido con los responsables del sector. Como algunas de las reuniones han podido desarrollarse con todos los interlocutores del sector al mismo tiempo, todos ellos han escuchado la valoración que han efectuado todos los demás. Por lo tanto, hay muchos testigos de esa felicitación a la Administración y de esa valoración globalmente positiva realizada por el sector.

En cualquier caso, reconozco que es una valoración que, en la medida en que supone una reducción de las posibilidades de pesca, hay que considerar con moderación, es decir, como el mejor acuerdo posible o un acuerdo considerado razonable.

Reitero mi convicción de que no va a ser el último acuerdo, más allá de la opinión expresada por la Comisaria Bonino, que también luego ha matizado sobre las dificultades y las posibilidades de conseguir un nuevo acuerdo más allá del año 1999. Lo que sí le puedo garantizar es que no ha habido ningún compromiso, no hay ningún acuerdo escrito que impida negociar con total libertad en 1999 las posibilidades de pesca para los años siguientes. Por tanto, no está en absoluto prejuzgado ni a favor ni en contra. Como tampoco se prejuzgó en los acuerdos anteriores. Hemos conseguido un acuerdo para cuatro años que da estabilidad, pero las espadas están en alto respecto de cuál sea la actividad que se pueda mantener en esas aguas a partir de finales de 1999.

Sobre si España o Marruecos han cedido, tengo que decir que un acuerdo siempre requiere cesiones por ambas partes. El mejor acuerdo es el que no se firma. Uno siempre se puede quedar con la idea de que se podía haber conseguido un mejor acuerdo, pero después de siete meses de negociaciones me parece un acuerdo razonable. Basta con repasar lo que ha comentado sobre el tema de cánones. Estamos hablando de un 50 por ciento frente a un incremento del 5 por ciento anual; estamos hablando de la reducción de posibilidades de pesca del 66 por ciento en tres años para el cefalópodo, el 50 por ciento en arrastre norte en tres años y el 30 por ciento en palangre también en tres años. Y hemos pasado a un acuerdo del 40 por ciento en cuatro años, el 28 por ciento en cuatro años en el arrastre y el 20 por ciento en cuatro años en el palangre. Es decir, hemos conseguido un punto que está

mucho más cerca de las posiciones de la Unión Europea y de España que de las posiciones de partida de Marruecos. Lo mismo podríamos hablar en lo que se refiere a desembarques, en marineros, en todos los aspectos de la negociación. Hemos encontrado un punto intermedio más cercano a las posiciones iniciales de la Unión Europea y españolas que a las posiciones de la parte marroquí, pero eso no quiere decir que no hayamos tenido que realizar cesiones, como es lógico en un proceso de negociación de este tipo.

Las medidas que haya que adoptar habrán de hacerse con fondos comunitarios y cofinanciación nacional, como se vienen realizando todos los programas de reordenación de la actividad pesquera. Y quizá con una ventaja adicional, a partir del reglamento que se terminó de aprobar hace dos días en Bruselas, que establece medidas de carácter socioeconómico para la modernización de las flotas y que, por primera vez, establece indemnizaciones para el cese de actividad o para la prejubilación de pescadores afectados por estos procesos de reestructuración.

Hasta ahora la política pesquera comunitaria sólo había previsto ayudas a los armadores, pero por primera vez y por impulso de España —lo digo con toda modestia— en la política pesquera comunitaria se han aprobado medidas de carácter socioeconómico destinadas a minorar el impacto social de los programas de reestructuración de la flota.

En cualquier caso, es una tarea que —lo comparto con usted— habrá que realizar en los próximos meses, en cooperación con las comunidades autónomas; la tarea de llevar a cabo este programa de reestructuración, de reubicación de flota y de carácter socioeconómico que nos permita minorar el impacto sobre el empleo y dar oportunidades de empleo a los trabajadores eventualmente afectados por el acuerdo, entre los años segundo y cuarto.

En lo que se refiere a la agricultura, quiero reiterar que no ha habido contrapartida alguna. En el caso del tomate, que ha sido el más debatido, es difícil explicar a nadie que puede haber concesiones para un sector que, hasta 1994, no tenía mecanismo alguno de protección entre el 20 de diciembre y el 31 de marzo y que, a partir de ahora, va a tener un triple mecanismo de protección: un precio de entrada, una limitación cuantitativa, un contingente, un límite en volumen a lo que Marruecos puede exportar, en una cifra que es inferior a lo que ha exportado en los años 1993 y 1994 y, además, con una restricción de calendario que le impide exportar más allá del 31 de marzo.

Es sin duda un acuerdo que no supone amenaza alguna para el sector; que congela las exportaciones de Marruecos en una cifra inferior a la que ha exportado en los dos últimos años, y que, por tanto, difícilmente puede suponer amenaza o desequilibrio para el mercado comunitario del tomate. Un mercado comunitario en el que, sin ninguna protección, en los últimos cuatro años hemos ganado 10 puntos de cuota, a costa,

fundamentalmente, de los productores holandeses. Además, en esos cuatro años, sin protección alguna respecto de Marruecos durante la mayor parte del calendario de exportación de tomate de invierno, hemos aumentado en 10 puntos nuestra cuota. Hemos pasado a ser líderes en el sector del tomate y Marruecos ha disminuido su cuota en el tomate comunitario en un uno por ciento, pasando del 9,5 al 8,5 por ciento.

En lo que se refiere a los cítricos, creo que el mecanismo de protección se puede discutir. Se puede valorar si es más importante la protección arancelaria o la protección que proporcionan los contingentes. Creo —y así lo creen todos los especialistas en comercio internacional— que es mucho más sólida la protección que proporcionan los contingentes que la que proporcionan los aranceles.

En las naranjas pasamos de un mecanismo de protección basado exclusivamente en un precio de entrada, a un mecanismo de protección que mantiene el mismo precio de entrada que en la campaña pasada pero que, además, aplica adicionalmente un límite en volumen a las naranjas que Marruecos puede exportar entre los meses de diciembre y mayo, en una cifra que es la media de los últimos años.

En lo que se refiere a las clementinas sucede lo mismo. En este caso, se reduce ligeramente el precio de entrada, se amplía al mes de noviembre que no tenía mecanismo de protección, y se incorpora adicionalmente una limitación en volumen, que tampoco existía, que impide a Marruecos, entre los meses de noviembre y febrero, exportar más de lo que exportaba en los tres últimos años, y en un sector como el de las clementinas, en el que las exportaciones estaban creciendo, es importante saber que están limitadas cuantitativamente las exportaciones de Marruecos.

Lo mismo podríamos decir sobre otras concesiones en materia hortofrutícola, que tienden a diversificar la agricultura de Marruecos y que no suponen ninguna amenaza ni desequilibrio para nuestras producciones. Estoy convencido de que, sobre la base de este acuerdo y de las concesiones concretas y conocidas hasta final de 1999, y con una reforma de la OCM, esa sí, pendiente de negociación, que se ajuste a las necesidades y a las características de nuestro sector, no sólo vamos a consolidar los niveles de mercado y de exportación alcanzados, sino que vamos seguir aumentándolos en los próximos años.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, el Grupo de Coalición Canaria quiere intervenir brevemente, en primer lugar, para expresar nuestro

apoyo a la orientación dada en la interpelación presentada por el Grupo Popular, en espera de que la moción que presente la próxima semana esté en la línea planteada, a efectos de estudiar todo tipo de programas de ayuda a los sectores que realmente no han sido beneficiarios de este acuerdo del sector pesquero.

El Ministro ha sido negociador y, como todo negociador, tiende a exagerar, a justificar, de alguna manera, a pensar que todo el planteamiento que se ha hecho es positivo. Dice que el balance general es positivo, pero que tiene algunos aspectos insatisfactorios. Después de oírle, no termino de entender cuáles son esos aspectos insatisfactorios porque siempre los esconde. Siempre hay aspectos insatisfactorios. Yo creo que los hay.

Desde el punto de vista del acuerdo pesquero de la Unión Europea, pero también del acuerdo comercial y, por tanto, con sus efectos agrícolas, puede en conjunto entenderse que tiene un balance satisfactorio, pero hay zonas y sectores afectados que son ampliamente insatisfactorios. Nosotros creemos —lo señala la interpelación presentada por el Grupo Popular— que los efectos que tiene sobre los puertos canarios van a ser importantes. No sé si el Ministro termina o no de entenderlo, pero eso empieza a ser una idea común. El Grupo Popular señala en particular el puerto de la Luz y el de Las Palmas.

Me gustaría, más que oír las justificaciones del Gobierno en orden a que el acuerdo ha sido el posible, ver qué tipo de compensaciones, de ayudas puede haber para que los sectores que han quedado en el plano de la insatisfacción —que usted reconoce— puedan ser compensados.

El aspecto pesquero sin duda tiene una gran importancia, pero creo que hay que hablar seriamente también de los aspectos agrícolas, a los que ha hecho mención muy brevemente el Ministro.

Me sorprende, porque cuando hace dos meses —me parece que era la sexta ronda negociadora— el Ministro vino a la Comisión oportuna, nos dijo que en el aspecto pesquero había tenido la gran sorpresa de que Marruecos, que había empezado con una actitud constructiva, de repente, había puesto el listón altísimo y había roto las negociaciones, y que no entendía muy bien a qué se refería aquella marcha atrás. Nosotros, ingenuamente, le dijimos: ¿No sería posible, señor Ministro, que estuvieran esperando la coincidencia del acuerdo pesquero con el acuerdo comercial, aunque sean planos distintos, para encontrar Marruecos compensaciones y ganar en los dos planos? El Ministro nos decía, creo recordar, que él no había observado nunca en la mesa de negociación que Marruecos estuviera buscando el doble acuerdo al mismo tiempo para conseguir compensaciones en el doble plano. Creo que los hechos han sido elementales y evidentes. Naturalmente, no iban a decirlo en la mesa de negociación.

Marruecos ha puesto un listón muy alto inicialmente y el Ministro, en función de ese listón, considera un éxito todo lo que ha bajado o estaba dispuesto a bajar.

Estaba dispuesto a bajar porque es un buen acuerdo pesquero para la Unión Europea, para España muy regular y, desde luego, porque obtenía compensaciones en el acuerdo comercial y agrícola.

Hay zonas de España que, desde el punto de vista comercial y desde el punto de vista agrícola, tienen problemas muy serios. Creo que el problema pesquero no es de la potencia administradora de Marruecos. Se ha dicho aquí que son las aguas de Marruecos. Lo son en parte, pero como potencia administradora. No son soberanos en las aguas saharauis, de acuerdo con el Derecho internacional, sin embargo, en ese terreno, ellos tenían la sartén por el mango, pero en el sector agrícola y comercial no la tenían. Entonces, en el derecho preferencial, que es la base de la Unión Europea en estos aspectos, hemos tenido que ceder mucho para que se produjera el acuerdo pesquero y, en general, el acuerdo comercial con Marruecos.

Lo único que piden los sectores agrícolas españoles es que en la negociación de la OCM de hortalizas y frutas se obtengan las compensaciones, y nos hubiese gustado escuchar al señor Ministro decir algo al respecto porque pueden ser ayudas, fundamentalmente europeas. Si aquí se dice que el acuerdo es magnífico, con aspectos insatisfactorios que no se citan, no sé cómo vamos a plantear las compensaciones de rentas y también las compensaciones de los agricultores que realmente necesitan y a las que tienen derecho.

En el caso de Canarias —ya se lo hemos explicado— el sector agrícola está muy irritado porque, por lo visto, hay una manipulación política, según ha dicho el señor Ministro. No es por eso, sino porque en los mercados inglés y francés —compruébelo usted— en este momento la sensación que hay es que, en relación con ese aumento de cuota que se ha producido en los últimos años, a partir de ahora hemos entrado en un proceso de inflexión y en los próximos años vamos a tener una pérdida importante de la cuota del mercado de hortalizas en los mercados europeos, sobre todo en el tomate canario y el de la península.

En ese orden, con una actitud menos triunfalista, que no responde tanto a la idea de triunfo como a la idea defensiva de que no se le ataque y que no se convierta esto en una batalla política —si quiere no la convertimos en una batalla política—, vamos a pactar, a partir de la moción del Grupo Popular, un conjunto de medidas para que los que han perdido tengan las compensaciones que merecen tanto en rentas como en compensaciones de otro tipo, como ya se lo hemos explicado al señor Ministro.

Estamos dispuestos a apoyar al Grupo Popular. Creo que es muy justo y muy oportuno su planteamiento y espero que el señor Ministro, al que le puede quedar muy poco tiempo antes de irse, no deje como renta política a la sociedad española lo que puede tener efectos muy graves sobre la agricultura de exportación española.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mauricio.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Fijaré con brevedad la posición del Grupo Catalán (Convergència i Unió) respecto a la interpelación, que se refiere a las consecuencias agrarias y pesqueras del acuerdo suscrito entre la Unión Europea y Marruecos. Señoras, agrarias y pesqueras.

En la última comparecencia en Comisión del señor Ministro nuestro Grupo valoró como insuficiente el contenido del acuerdo provisional, que entonces se hallaba paralizado por la oposición de algunos países europeos. No aceptábamos las condiciones agrarias impuestas por el acuerdo, ni siquiera por la necesidad de cerrar un acuerdo pesquero, igualmente insatisfactorio.

En el acuerdo definitivo, algunas de nuestras objeciones se han resuelto. Por ejemplo, en cuanto a precios de referencia, cantidades totales de productos agrarios importados, y especialmente respecto a calendarios, inhabilitando el mes de abril para importar tomates, lo que nos impulsa a afirmar que, a pesar de estas sensibles mejoras, que reconocemos, y que disminuyen la lesividad del acuerdo para nuestro país, seguro que el sector pesquero tendrá que reducir capturas, mano de obra y que ello exigirá una reestructuración y una reubicación de la flota, así como que el sector agrario, especialmente el hortofrutícola, sufrirá descensos de precios, pérdidas de renta y competitividad, que será necesario compensar de alguna forma, y no únicamente a cargo de los presupuestos de nuestro país, sino también del conjunto de países de la Unión Europea.

No nos parece aceptable que en el acuerdo Unión Europea-Marruecos los países tecnológicamente avanzados del centro-norte europeo se lleven la mayor parte de las ventajas —las derivadas del incremento de su penetración en el mercado de Marruecos con productos industriales— y que logren, además, un abaratamiento inducido de productos hortofrutícolas y pesqueros para su consumo, que van en detrimento de las rentas de nuestro sector agrario.

Es preciso que España sea compensada por ello. Y no nos referimos solamente a ayudas económicas de difícil cuantificación, sino también, y muy especialmente, al trato que se nos debe dispensar a través de las OCM, pendientes de aprobación, de productos hortofrutícolas mediterráneos y cuyas cláusulas más conflictivas, a nuestro juicio, deberían haber sido pactadas simultáneamente con el acuerdo euromarroquí, o los que se anuncian con Israel, Palestina y países del Este europeo. Debe notarse que nuestra agricultura y nuestra pesca es la correspondiente a un país europeo

y que lo noten también nuestros pescadores y nuestros agricultores.

En cualquier caso, esperamos a pronunciarnos con más detalle después de conocer las medidas concretas compensatorias que proponga la moción del Grupo Popular.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Vidal.

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, lo primero que mi Grupo parlamentario tiene que decir, tras el conocimiento del acuerdo de la Unión Europea con Marruecos, es que nosotros no nos sentimos conformes con algunos párrafos que delimitan quiénes son las potencias que están negociando, en primer lugar, porque, tanto en el preámbulo del acuerdo como en el preámbulo del artículo primero, se reconoce la soberanía total de Marruecos sobre las aguas que se encuentran a 200 millas de su costa.

Nosotros, desde luego, seríamos mucho más cautelosos con esa palabra «soberanía» de Marruecos sobre las aguas de la costa que están enfrente del Sahara, y nosotros, no apoyaríamos nunca una definición de tales términos, porque esa soberanía está aún por delimitar y tiene que estar pendiente del referéndum que se celebre en el Sahara y habrá que ver quién es el país soberano de las aguas que se encuentran enfrente del Sahara occidental, si es un Sahara autónomo o si es el Reino de Marruecos, según se plantee la decisión libre y soberana de los saharauis. Si se plantea ese referéndum, que se haga conforme a las Naciones Unidas y a sus acuerdos. Mientras tanto, cabe recordar que para Naciones Unidas la potencia administradora del Sahara continúa siendo España, y así lo siguen planteando los documentos de Naciones Unidas.

Por tanto, pensamos que este tema no es baladí. Es una curiosa circunstancia el que hoy se haya planteado una interpelación también sobre el tema del Sahara y que haya coincidido con esta de la pesca y, desde luego, nosotros no apoyaremos en ningún momento ningún documento en el cual se reconozca plenamente la soberanía de Marruecos, cuando eso aún está por delimitar, conforme a los propios acuerdos de Naciones Unidas.

En lo que respecta a los contenidos del acuerdo, y hay que recordar que según la interpelación que se plantea por parte del Grupo Popular tendríamos que haber hablado en ella casi en un cincuenta por ciento de lo referente al tema pesquero y en otro cincuenta al tema agrícola, mientras que ha derivado por el tema pesquero casi en exclusividad, hay que reconocer cómo se han producido las diferentes reacciones a este acuerdo. Desde luego, incluso dentro del propio sector

pesquero, las reacciones han sido desiguales. No han reaccionado de igual forma los armadores que los trabajadores del sector pesquero; los armadores han protestado poco porque, de alguna manera, no han salido excesivamente perjudicados y porque también sus expectativas están puestas ya, a través del acuerdo, en las sociedades mixtas, incluso en la propia incursión en Marruecos y, además, muchas de estas empresas españolas están ya planteándose cómo solucionar los problemas de la descarga en Marruecos.

Los armadores no han protestado demasiado, y en ese sentido yo creo que incluso la interpelación y la exposición del Grupo Popular ha sido fiel a esa no protesta de los armadores. Pero sí afecta de forma importante a los trabajadores del sector pesquero; trabajadores que tienen muy difícil reciclaje, teniendo en cuenta además que se van a perder 18.000 ó 20.000 puestos de trabajo, una vez que este acuerdo llegue a su máxima implementación, y para ellos no se plantean soluciones suficientes en el acuerdo ni tampoco por parte de la Unión Europea se determina cuál va a ser su futuro. Nos encontramos con importantísimos problemas en los puertos pesqueros que se van a ver afectados por el tratado con Marruecos, porque todos estos trabajadores van a ver ocupado su lugar, y además por un gradiente por el que va a aumentar de forma exponencial el número de trabajadores marroquíes a bordo de los barcos y los que actúen en la industria de transformación de la pesca, y no va a haber una solución definitiva para ellos.

Creo que hay que indicar a la Unión Europea que tan europeo es un trabajador del puerto de Algeciras, o de Almería, o de Cangas del Morrazo, como lo es uno de Hamburgo; tan europeo es uno como otro, y, desde luego, la Unión Europea tendrá que dar soluciones a todos estos trabajadores que van a perder sus puestos de empleo de una forma definitiva por el tratado con Marruecos. Además, la inercia que plantea este tratado de pesca es una inercia absolutamente definitiva. La industria de la pesca va a crear cada vez menos puestos de trabajo en España y más en Marruecos, y a eso hay que darle una solución. Si esto se dirime en acuerdos entre la Unión Europea y Marruecos, la Unión Europea tiene una responsabilidad que el Gobierno y el Parlamento español tendrán que recabar. Nosotros seríamos partidarios de que en la moción que apruebe esta Cámara fueran determinaciones en ese sentido.

Pero las repercusiones que también tiene sobre la agricultura son importantes. Yo creo que no es baladí toda la protesta que se ha planteado en el sector hortofrutícola español; creo que el que se haya incrementado el contingente de tomate y el de otros productos no va a ser una cuestión que vaya a afectar poco a la hortofruticultura española, sino que va a afectar de manera decisiva, sobre todo si, además, tenemos en cuenta que hay países que tienen acuerdos preferenciales con la Unión Europea, y que la mejor de las condiciones que se planteen para un país —y el caso de Marruecos es uno—, también se va a plantear para Túnez o para

Israel, y no solamente va a incidir sobre el tomate, va a incidir, por ejemplo, sobre la flor cortada, de la que hasta ahora apenas había exportaciones de Marruecos hacia la Unión Europea y, sin embargo, a partir de este momento se pueden producir dichas exportaciones, y esto va a incidir fundamentalmente en Sevilla, en Chipiona, en San Lúcar..., en Andalucía, en importantes sectores que viven de esto. Además, ese acuerdo preferencial de Israel o de Túnez va a permitir que los contingentes de estos países se eleven hasta el máximo de los que pueda plantear Marruecos.

Todo esto no es algo accesorio, ni es algo que no va a afectar, como parece ser que se pretende deducir de las palabras del Gobierno en las exposiciones bastante angelicales y benevolentes que se hacen sobre el acuerdo con Marruecos. Nosotros consideramos que la Unión Europea también debe dar una respuesta a esto y esperamos que haya soluciones por parte de ella. Por lo menos, el Parlamento, el Congreso de los Diputados debería reclamar estas soluciones.

Nosotros siempre hemos sido partidarios de que se llegue a acuerdos globales con Marruecos, siempre hemos sido partidarios de ellos. Nunca nos hemos recatado en decirlo. Yo diría lo que ha señalado hoy un parlamentario del Grupo Popular, el señor Muñoz-Alonso, en su intervención sobre el Sahara: nosotros tenemos o debemos tener dos amigos en el Norte de

Africa, un amigo es el amigo marroquí y otro el saharauí. España debe tenerlo muy en cuenta a la hora de redactar este tipo de acuerdos, y debe tener muy en cuenta esto para ver cómo quedan las cláusulas, no nos metamos en cláusulas en las cuales ya definamos cuál es la soberanía de un país o de otro. Pero, aparte de esto, nosotros también tenemos que hacer una defensa cerrada de los intereses de los trabajadores españoles. Lo uno no quita lo otro. Y si plantear un acuerdo con Marruecos necesita el que España reclame con mayor intensidad ayudas de la Unión Europea, tanto para la agricultura como para los trabajadores de la pesca, que se quedan sin puestos de trabajo, porque estos puestos de trabajo se van cada vez más hacia Marruecos, España tendrá que plantear una posición dura en la Unión Europea, y no una posición absolutamente benevolente, como parece ser que es la que se deduce que tiene el Ministro de Agricultura cada vez que pisa Bruselas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Andréu.

El Pleno continuará mañana a las nueve de la mañana. Se suspende la sesión.

**Eran las ocho y veinticinco minutos de la noche.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**